

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

ACUERDO No. 010 DE 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO:
 "MANOS A LA OBRA" PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 313, 339, 342 y 345 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, artículo 74 de la Ley 136 de 1994, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que los entes territoriales deben adoptar planes y programas de desarrollo para cada periodo constitucional de gobierno, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y facilitar el desempeño adecuado de las funciones que le corresponde a las entidades territoriales.

Que la Ley 152 de 1994 consagra la obligación de adoptar planes de desarrollo en los entes territoriales y establece los procedimientos para su formulación, aprobación, seguimiento y evaluación.

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 Régimen Político Municipal establece que el Alcalde, debe presentar oportunamente al Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Municipal para su periodo de gobierno, el cual deberá estar articulado con el Plan Nacional y Departamental de Desarrollo.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del periodo del Alcalde para su aprobación y que el Concejo deberá decidir dentro del mes siguiente a su presentación y, si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

Que la resolución 1536 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección social, establece las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud y estableció en su "Artículo 27 Aprobación del plan territorial de salud. El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales..."

Que el Señor Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación de Palermo, como una Instancia de Planeación Municipal, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Que el Señor Alcalde Municipal presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación el proyecto del Plan de Desarrollo para el periodo Constitucional 2016 – 2019 denominado: **"MANOS A LA OBRA"**, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Que el Señor Alcalde Municipal presentó y puso a consideración el proyecto del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM para lo de su competencia.

Que una vez realizado el proceso de concertación con la comunidad de la zona urbana y rural, líderes sociales, comunitarios, gremiales y organizaciones sociales, se consolidó el proyecto final del Plan de Desarrollo para que surta su trámite ante el Honorable Concejo Municipal.

ACUERDA

ARTICULO No. 1. ADÓPTESE para el Municipio de Palermo el Plan de Desarrollo denominado **"Manos a la Obra 2016-2019"** y el Plan Territorial de Salud, inmerso dentro de este, para el periodo constitucional 2016 – 2019,

El Plan de Desarrollo ha sido estructurado conforme la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación, incluye los temas que por mandato legal debe contener y recoge todas las recomendaciones que el Gobierno Nacional ha sugerido para el presente periodo constitucional.

ARTICULO No. 2. GENERALIDADES DEL PLAN

1. MARCO JURÍDICO

La normatividad que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial de Palermo, es la siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo. El artículo 339 precisa la obligatoriedad de las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso y crea los Consejos Municipales de Planeación.

Rendición de cuentas. Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía; el artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas. El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

LEY 152 DE 1994

Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de desarrollo.

Formulación y aprobación del plan de desarrollo de las entidades territoriales. El artículo 31, establece su contenido y conformación. El artículo 32, las autoridades e instancias de planeación. El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo. El artículo 41 señala que, con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaria y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

LEY 136 DE 1994

Rendición de cuentas. El artículo 91, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

DECRETO 111 DE 1996

Ejecución. El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

LEY 375 DE 1997

Formulación del Plan de Desarrollo. Establece el marco institucional con el cual se pretende garantizar los derechos de los y las jóvenes y orientar políticas públicas planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil.

LEY 388 DE 1997

Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial.

El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

LEY 489 DE 1998

Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

LEY 617 DE 2000

Evaluación. El artículo 79 establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

LEY 715 DE 2001

Evaluación. El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación. El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

Decreto 1200 de 2004

Formulación del Plan de Desarrollo. El Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, es el instrumento de planeación estratégico de largo plazo de la Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los autores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. Los lineamientos acogidos por el presente plan de desarrollo son los establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2011-2015. Este Plan de Desarrollo se enmarca en los lineamientos técnicos y acciones prioritarias establecidas en el Plan de Manejo de la Cuenca - PMC, con el fin de contribuir al manejo integral de la cuenca y desarrollar actividades junto con Cormagdalena y otras instituciones, ambientales, territoriales, gremiales y nacionales, en beneficio de la cuenca del Río Magdalena.

LEY 970 DE 2005

Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

LEY 962 DE 2005

Rendición de cuentas. La Ley Anti trámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo. También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

LEY 1098 DE 2006

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo, que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Asimismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

LEY 1122 DE 2007

Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El párrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

RESOLUCIÓN 1536 de 2015

Establece los procesos para la planeación integral en salud. Reglamenta todo lo relacionado con el plan Territorial de Salud armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública y lo define el Plan Territorial de Salud como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal.

LEY 1257 DE 2008

Formulación del Plan de Desarrollo. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

El párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, establece que los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1450 de 2011

Formulación del Plan de Desarrollo: Mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para todos". El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las metas del Milenio.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.

El artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137 establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.

El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir aéreas de interés para acueductos municipales.

LEY 1448 DE 2011

Formulación del Plan de Desarrollo. Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, las cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación integral de víctimas.

Decreto 4100 de 2011

Formulación del Plan de Desarrollo. El Sistema Nacional de Derechos Humanos fue creado y organizado y en lo que corresponde con el nivel territorial, estableció que en el ámbito de las competencias y autonomía de las entidades territoriales, éstas crearán una instancia del Sistema e incorporarán en el Plan de Desarrollo y el plan plurianual de inversiones lineamientos estratégicos para formular e implementar una política integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, incluyendo estrategias, programas, proyectos, con la respectiva asignación presupuestal de recursos y la definición de responsables en los diferentes ámbitos de la administración territorial.

Ley 1450 de 2011

Formulación del Plan de Desarrollo. En su artículo 9 establece que el Departamento Nacional de Planeación diseñará y orientará los lineamientos técnicos mínimos que los planes de desarrollo y los presupuestos de las entidades territoriales en manera de la superación de la pobreza extrema deberán contener. El Gobierno Nacional coordinará a través de los mecanismos previstos en la presente ley, que las estrategias para la superación de la pobreza extrema que formulen los departamentos, distritos y municipios

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

contengan metas, programas, proyectos y recursos, que estén incluidos en los planes de desarrollo y en sus presupuestos anuales.

LEY 1454 DE 2011

Formulación del Plan. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial. Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planeación integral.

LEY 1474 DE 2011

Rendición de cuentas. Artículo 10 parágrafo 3. Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la información relativa al presupuesto, planeación de gastos de las actividades descritas en el inciso primero de este artículo.

OTRAS NORMAS PERTINENTES

Ley 03 de 1986: Establece que los Departamentos deben promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesan a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.

Ley 99 de 1993: Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales, dentro de la concepción del desarrollo sostenible.

Ley 101 de 1993: Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.

Ley 811 de 2003: Se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación SAT.

Ley 134 de 1994: Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ley 181 de 1995: Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Ley 397 de 1997: Sobre Patrimonio Cultural Colombiano.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016</p> | |

Ley 549 de 1999: Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.

Ley 607 de 2000: Modifica la creación, funcionamiento y operación de las EPSASTDR en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Decreto 3199 de 2002. Reglamenta la prestación de servicio público obligatorio de asistencia técnica rural.

Ley 617 de 2000: Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.

Decreto No. 1689 de 2005: Mediante el cual se adopta el Sistema de Calidad.

Ley 361 de 1997. Sobre discapacitados. Por la cual se ordena la intervención activa de todos los niveles componentes de la administración en el tema de discapacidad.

Decreto 4950 de 2011: Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías, vigencia fiscal 2012.

Ley 4923 de 2011. Se establecen criterios de distribución de recursos que integran el Sistema General de Regalías.

Resolución 1536 de 2015. Establece los procesos para la planeación integral en salud. Reglamenta todo lo relacionado con el plan Territorial de Salud armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

El 8 de abril de 1912, la Asamblea del Huila fijó los límites del Municipio mediante la Ordenanza No. 26, aclarados mediante la Ordenanza No. 047 de 1916.

El 31 de agosto de 1906, un año después de haberse constituido el departamento del Huila, al pueblo de Guagua, con 132 años de historia, contados a partir de del 7 enero de 1774, según el Diario Oficial No.12742 de 1906, el Ministerio de Gobierno, mediante Decreto 1048 del 31 de Agosto, aprueba el Decreto 290 proferido por la Gobernación del Huila, en el cual se cambia el nombre del Municipio de Guagua por el de Palermo (en razón a la tradición católica de donde fue oriunda Santa Rosalía, una virgen de la ciudad de Palermo, en la isla de Sicilia, Italia). También entre el 17 de mayo de 1812 al 3 de mayo de 1814, existió partidas de bautismo con el nombre de Palermo, firmadas por el cura José Joaquín Buendía³.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

El municipio de Palermo, en su origen, corresponde a la existencia en su territorio de grandes campos ganaderos, llamadas haciendas, adjudicadas desde un principio, por el gobierno español a las personas, que le ayudaban a su mal llamada conquista, que, por lo regular, eran ibéricos, y alrededor de las cuales reunían cantidad de mestizos y criollos, en calidad de esclavos, terrazgueros o simples trabajadores.

Para descongestionar la casa de la hacienda los dueños permitían que construyeran sus chozas formándose así las aldeas; luego, algunos dueños ayudaban a que se construyera la iglesia y solicitaban la asistencia de un Cura de Almas y por último, protocolizaban la fundación si les era favorable o la destruían si no les convenía. Parece que así fue el origen del Cañón de Guagua, hoy municipio de Palermo. Le ameritan esta labor al Licenciado Francisco Triviño de Sotomayor, realizada posiblemente en el llano de Nilo, hacienda de Tune, en el año de 1632.

El 7 de enero de 1774, el Doctor Ordóñez expresa que el municipio de Guagua tiene fundación firmada por el ilustrísimo Agustín Manuel y el excelentísimo Manuel Guirior
El 8 de Abril de 1912, la Asamblea del Huila fijó los límites del Municipio mediante la Ordenanza No. 26, y luego mediante Ordenanza No. 047 de 1916 son aclarados los límites territoriales entre Palermo y Neiva.

En 1923, se construye y declara la Gruta de Santa Rosalía como símbolo de fe y religiosidad de Palermo, por el padre Julián Quesada.

Construcción de la carretera Neiva –Palermo; comienzos de los años 30. - 1934, Instalación del Puente Santander, sobre el río Magdalena.
La construcción de la primera planta eléctrica en la zona urbana, en la década de los 30.

Primeros años de la década de los cuarenta, inicios de la obra Hospital “San Francisco de Asís”, Párroco, D. Andrés Antonio Hermida; continuó Párroco Esteban Falla Sierra, y concluyó Párroco Alejandro Solano B.

En el año 1941, es inaugurado por el Presidente Eduardo Santos, el puente sobre el río Tune, con el cual se daba inicio al proyecto esperanzador de la carretera Neiva-Palermo-Palmira, hoy por concluir esta obra.

En 1946 se establecen los convenios de construcción del canal de irrigación Hacienda Guamitos, en un tramo de 18 km, obra adelantada por el doctor Alfonso Medina Camacho.
En 1953, creación de la Escuela Hogar Campesina María Auxiliadora, hoy Institución Educativa Promoción Social, a instancias del Cura Párroco Horacio Cuellar.

Se fijan las bases y diseños para la edificación del nuevo templo parroquial de Santa Rosalía, durante la década del 50.

A finales de la década de los 60, inicio de la Reforma Agraria y construcción del Distrito de Riego el Juncal, para más de 350 familias.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

Mediante Ordenanza No. 006 de 1.965 se deslindó del Municipio de Palermo el hoy denominado Municipio de Santa María.

Fundación del Colegio Parroquial San Juan Bosco en 1966 a cargo del Sacerdote Teódulo Monje Camacho. Hoy Institución Educativa "San Juan Bosco".

Mediados de la década de los 70, construcción de los edificios municipales, y la moderna plaza de mercado única en su estilo en la región; obra emprendida por el alcalde Jorge Eliécer González Trujillo.

Con el Acta de Deslinde No. 06-06-74 del IGAC se aclararon los límites Municipales entre los Municipios de Santa María y Palermo.

En 1982, creación de la primera biblioteca pública, Julián Polanía Pérez y nueva captación de agua para el acueducto, 1983 en el Gobierno del Alcalde Luís Fernando Polanía Polanía. El 25 de julio de 1986, se adoptan los símbolos Municipales, Escudo, Bandera e Himno, mediante Decreto 024 del Municipio de Palermo. (Monografía del Municipio de Palermo, Bolívar Sánchez)

En 1986, ha iniciado la explotación del petróleo en el campo San Francisco y la obtención de las primeras regalías, por valor de \$29.580.200.

En 1989, inicios de los 1990 Construcción del alcantarillado del Casco Urbano, e instalación de la planta de gas domiciliario. Gobierno de Luís Alberto Collazos Cerquera, primer Alcalde electo popularmente.

Adquisición de la finca la "Pita" (Vereda Bombona), como ecosistema estratégico de manejo especial de protección y preservación de agua para el consumo humano, gestionado por el economista Juan Antonio Carrera M.

Construcción de la planta de tratamiento de agua potable para el casco urbano en 1991, durante la Alcaldía de José Reinel Cerquera Perdomo, gestionada por Juan Antonio Carrera, presidente de la Junta Directiva del IDEHUILA. También fueron construidos en los '90 los colegios de Ospina Pérez, Santa Rosalía, Juncal; la Planta Educativa del San Juan Bosco cerca al barrio Santo Domingo; el Fondo Educativo Teódulo Monje Camacho.

Luego de 92 años el municipio de Palermo reencuentra su historia religiosa, el 21 de septiembre 1998, se suscribió el convenio de Hermanamiento entre los alcaldes Leoluca Orlando de la ciudad de Palermo Italia, y Miguel A. Castañeda del municipio de Palermo Huila, en virtud a la tradición cultural y religiosa que une a los dos pueblos.

Mediante la Ordenanza No. 0051 de 1997, se anexaron las veredas de: Alto Pinares, El Roble, parte de El Quebradón, Las Juntas y Brisas del Carmen que pertenecían al Municipio de Neiva. Esta fue una iniciativa de la comunidad, que ha venido realizando sus actividades sociales, culturales, políticas, entre otras en el Municipio de Palermo por contar con vías de acceso y cercanía a este casco urbano.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

En 2001 llegan las Hermanas Carmelitas de San José para administrar el asilo; Según Decreto Diócesis de Neiva, se conforman dos nuevas parroquias: San Isidro Labrador con jurisdicción en Ospina Pérez, San Juan, Nilo y el barrio El Altico; Inmaculada Concepción, con jurisdicción en el Paraguay, el Carmen y los barrios la Libertad, Floresta y Guagua, éstas se han creado e independizado de la Parroquia de Santa Rosalía.

En el año 2011 se inicia la construcción del Centro Cultural Reinaldo Polanía Polanía, en el centro poblado de Amborco.
(Fuente PBOT 2013)

2.2 UBICACIÓN ESPACIAL

El municipio de Palermo, hace parte del departamento del Huila, está localizado a 320 Km. de la ciudad de Bogotá D.C; y a 17,5 Km de la ciudad Neiva, capital del Departamento del Huila, comunicación que se hace por una vía totalmente en asfalto; y un tiempo de recorrido aproximado de 20 minutos.

Se encuentra en la región Noroccidente del Departamento y este en la Región Centro Oriente del País.

Hace parte de la región Andina, localizado en el alto del valle del Magdalena al oriente de la cordillera Central.

Límites del municipio: El Municipio de Palermo Huila, limita así:

- **Norte** con el municipio de Neiva y Planadas
- **Sur** con los municipios de Yaguara y Teruel
- **Oriente** con los municipios de Rivera, Campoalegre y Neiva
- **Occidente** con los municipios de Santa María y Neiva.

2.3 GENERALIDADES DEL TERRITORIO

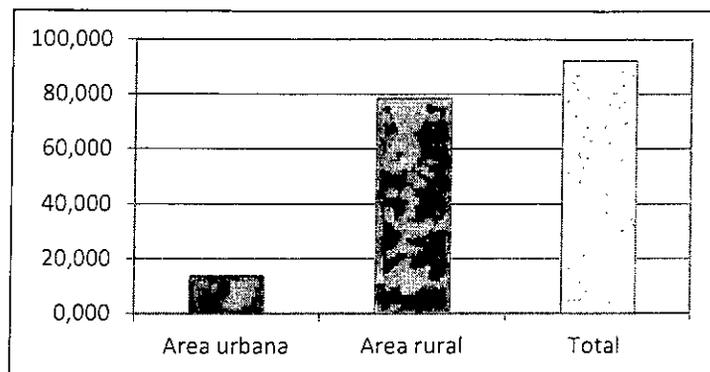
2.3.1 EXTENSIÓN

| | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|-----|---|------|--------------------------------|----|
| Categoría Municipal 2015 | 6 | Extensión Km2 | 917 | % Área del municipio sobre área departamental | 4,6% | Densidad poblacional (hab/km2) | 36 |
|--------------------------|---|---------------|-----|---|------|--------------------------------|----|

Fuente: Ficha Municipal DDTS – PLANEACIÓN NACIONAL

| ZONA | EXTENSIÓN | KM |
|-------------|-----------|-----------------|
| Área urbana | 13,889 | km ² |
| Área rural | 78,400 | km ² |
| Total | 92, 28851 | km ² |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |



Extensión- área rural, urbana por Km2

Áreas por centros Urbanos y centros poblados Urbanos y Rurales:

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Perímetro Urbano | 145,13 Ha |
| Centro poblado Amborco | 92,43 Ha |
| Centro poblado el Juncal | 44,35 Ha |
| Centro poblado Betania | 22,09 Ha |
| Centro poblado Ospina Pérez | 6,44 Ha |
| Centro poblado San Juan | 2,46 Ha |

Fuente: Acuerdo municipal No.014 de 2013 PBOT

2.3.2 ETNOGRAFÍA

La composición racial según el DANE es:

- Mestizos & Blancos (97,78%)
- Negros o Afrocolombianos (1,17%)
- Amerindios o Indígenas (1,05%)

2.3.3 CLIMA Y TEMPERATURAS

El municipio presenta unas temperaturas que oscilan entre los 15°C en las zonas de las cordilleras y 27°C para las zonas bajas la cual corresponde a los valles del río Magdalena, Bache.

El casco urbano presenta una temperatura promedio de 26.2°C;

Clima cálido Seco (CSA): Caracterizado por los datos meteorológicos de las estaciones El Juncal y El Volcán, en Betania. Se encuentra dentro de la franja altitudinal de los 400 a los 600 m.n.m., condicionado con el propio valle del Río Magdalena, temperaturas mayores a los 24°C, y precipitación promedio anual de 1.000 – 2000 mm, esta zona presenta la parte más baja del municipio. Zona de producción de arroz con riego artificial y ganadería extensiva.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Clima cálido Seco (CSB): Está caracterizada por los datos meteorológicos de las estaciones Palermo y Totumo cubriendo. Se encuentra dentro de la franja altitudinal de 600- a 1.000 metros s.n.m, temperaturas Promedio diarias mayores a 24°C, y precipitación promedia anual de 1.000 – 2000 mm, correspondiente a la mayor área del municipio. Zona de producción de arroz y ganadería extensiva.

Clima medio y Seco (MS): Se encuentra dentro de la franja altitudinal de 800 a 1000 m.s.n.m. con temperaturas promedias mensuales de 24° C, y precipitación pluvial promedia anual entre 800 – 1000 mm, se localiza en una pequeña franja al Noroccidente del Municipio abarcando una pequeña zona de San Francisco Sobre la desembocadura del río Yaya en el Bache. Zona de producción de arroz y ganadería extensiva.

Clima medio húmedo, frío pluvial y medio frío pluvial (MMH), (FP), (MFP): Representados por la estación meteorológica El Carmen, ubicada en la vereda el Carmen, a esta franja corresponde altitudinal mente entre 1200 y 2700 m.s.n.m.; MMH corresponde a las áreas productivas de economía campesina en el municipio con relieves de altas pendientes. FP y MFP, pertenecientes a las áreas de conservación para el municipio por ser el pulmón y única reserva hídrica para este, con precipitaciones por encima de los 2000 mm. En las zonas más bajas se produce café y plátano, en las zonas altas se produce frutas, arveja y papa.

2.3.4 HIDROLOGÍA

Gran cuenca del Río Grande de la Magdalena Tiene un área de 271.26 km2 aproximadamente. Es límite natural con los Municipios de Neiva, Campoalegre y Rivera con 44.75 km, en el recorrido por el Municipio de Palermo en su margen derecha recibe el río Bache y entre otras las Quebradas; La Boba que sirve de limite con el Municipio de Yaguará. El Piñal, El Papagayo, Sardinata, Gallinazo, Cuisinde y la Guadaleja limite natural con el Municipio de Neiva.

El rio Magdalena surte el distrito de riego del Juncal, para la producción agrícola, especialmente para el cultivo de arroz Cuenca del Río Bache: Este río nace sobre los 2.800 m.s.n.m. en las estribaciones del Nevado del Huila en el Municipio de santa María, a unos 55 kilómetros al occidente del Municipio de Palermo, la mayor parte de su recorrido es por el Municipio de Palermo, hacia su desembocadura en el río Magdalena muy cerca a la población de Aipe., tiene un recorrido total de 98 Kilómetros aproximadamente, con un caudal de aproximadamente 12 m³/Seg. en tiempo moderadamente húmedo, Está compuesta principalmente por dos subcuencas como son las del Río Yaya, Río Tune y una serie de pequeñas micro cuencas entre ellas las más importantes: Quebradas Las Moras,

La Faldiguera, Amborco, Farfán y La Remuda.
 La calidad del agua del Río Bache en general se puede concluir que son aguas dulces muy adecuadas y limpias con características físicas - químicas que reflejan la poca afectación del recurso por la actividad humana. El agua es usada principalmente para el consumo (acueducto veredales), piscicultura y riegos de cultivos.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Subcuencas del Río Tune: Nace en el Municipio de Teruel a los escasos 1.000 m.s.n.m. con una longitud total aproximada de 36 Kilómetros, cruza por el área Urbana del Municipio de Palermo antes de desembocar a unos 2 kilómetros en el Río Bache. Esta subcuencas está compuesta por una serie de micro cuencas que la surten como son las Quebradas El Doctor, La Urriaga y El Salado entre otras, y otras que se revisten de mayor importancia por su capacidad:

Quebrada Nilo: Micro cuenca que nace en el sitio más alto de la subcuenca, es una de la más importante por que vierte unos de los mayores caudales a la corriente principal, tiene un área aproximada de 47 km².

Quebrada San Juan: Micro cuenca importante; de esta subcuenca tiene un área de 12.65 km² en el Municipio de Palermo y es compartida con el municipio de Teruel; la Quebrada sirve como límite natural con el Municipio ya nombrado.

Quebrada La Guagua: con una extensión aproximada de 36.1 Km² tiene gran importancia por que surte el acueducto del Casco Urbano. El agua es usada para consumo humano, piscicultura, riegos abrevaderos, no surte acueducto veredales sin embargo es utilizada para servidumbres a través de concesiones de agua otorgadas por la Autoridad Ambiental (CAM).

Subcuenca del río Yaya: El río Yaya tiene su nacimiento sobre los 2.600 m.s.n.m. en la jurisdicción del Carmen del Municipio de Palermo, tiene un área aproxima de 130,65 km²., entrega sus aguas al río Baché dentro del territorio de Palermo, cuenca cuenta con numerosas micro cuencas como son las Quebradas: La Florida, San Antonio, El Oso, Muchilero, La Rosalía, El Fraile, Las Pavas, El Rubí, El Palmar. Su agua es dulce, muy adecuada y limpia, con características físico químicas que reflejan la poca afectación del recurso para la actividad humana, se está utilizando para el consumo (acueductos Veredales), riegos, piscicultura y bebederos de ganado.

Subcuenca del Río Chiquilá: Tiene sus nacimientos en la zona amortiguadora nevado del Huila en el Municipio de Palermo a los 2.700 m.s.n.m. en el Boquerón de la Garganta, se constituye en el afluente principal de la cuenca del río Aipe, esta subcuenca es compartida con el Municipio de Neiva, tiene un área aproximada de 54.6 Km² en el Municipio de Palermo. Cuenta con las siguientes micro cuencas en el territorio del Municipio de Palermo: Quebradas: La Sorbetana, El Oso, Las Pajas, El Cayao, El Roble, La Castellana, entre otros afluentes más pequeños. El agua es de buena calidad y su uso es para consumo humano, y en pequeña escala para riego y piscicultura, esta zona está considerada como reserva forestal.

Laguna El Juncal: ubicada en la jurisdicción del mismo nombre a la cual se le ha dado uso para el desarrollo turístico y producción agrícola; es alimentada por el río Magdalena mediante un sistema de bombeo a través de un canal. Su función es la de irrigar aproximadamente 3397 Has. destinadas a la producción agrícola de la región en cultivos de arroz y sorgo. Dentro de su fauna se destacaban peces como Sardinas, Madre de Bocachico, Mojarra, Dentón y sirve como refugio de Babillas y descanso de algunas aves migratorias.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

2.3.5 DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Según lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 064 de 1999, Revisado y Ajustado mediante Acuerdo 031 de 2007, distribuidas en 57 veredas, cinco zonas urbanas incluida la cabecera Municipal. De acuerdo a la delimitación cartográfica (Plano de División Política), tabla 3. División Política – Administrativa, se divide en Suelo Urbano, Suelo Rural y Suelo de Expansión Urbana.

| | | |
|-------------------------|------------------------------|---|
| ZONA URBANA | Guagua | Villa Bache |
| | La Libertad | Las Camelias |
| | La Floresta | Los Comuneros |
| | Fátima | Eduardo Santos |
| | El Mirador | Panamá |
| | Santo Domingo | Centro |
| | Loma Linda | Las Pirámides |
| | Altico | Julián Polanía Pérez |
| | Santa Rosalía | Oasis |
| EL JUNCAL | Zona Urbana El Juncal | La Orquídea |
| | San Miguel | Alto Sardinata |
| | Sardinata | |
| SAN JUAN | San Juan | El Diamante |
| | Las Ceibas | San Gerardo |
| | El Tablón | Los Pinos |
| AMBORCO | Amborco | Praderas de Amborco |
| | Cuisinde | Hacienda Santa Bárbara |
| | El Oriente | Urbanización Frontera Norte |
| | Zona Urbana de Amborco | Urbanización-Villa Constanza |
| | Sector Oviedo | |
| NILO | Nilo | Horizonte |
| | La Florida | Líbano |
| | El Viso | Brisas Nilo |
| OSPINA PÉREZ | Zona Urbana Ospina Pérez | La Virginia |
| | Moyitas | Moral |
| | Pijao | Tambillo |
| | Fátima | Corozal |
| | Santo Domingo | Guadualito |
| | San José | |
| VEREDAS ALEDAÑAS | Bombona | Farfán |
| | Buenos Aires | San Francisco |
| | La Urriaga | Resguardo Indígena Páez del Bache |
| | Porvenir | |
| BETANIA | Zona Urbana Betania | Sectores Lagos del Rosario y Alto Betania |
| | Nazaret | |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | |
|------------------|---------------|--------------------------|
| PARAGUAY | Aieluyas | Alto San Pedro |
| | Alto Paraguay | Piravante |
| | San Pedro | Versalles |
| | El Dorado | El Jordán |
| | El Vergel | El Mirador |
| | Guácimos | La Lindosa |
| | La Lupa | |
| EL CARMEN | El Carmen | Brisas del Carmen |
| | Alto Pinares | Buenos Aires - El Carmen |
| | El Quebradón | El Roble |
| | Las Juntas | |

NOTA ACLARATORIA: conforme a las disposiciones de la ley 388 de 1997, la división política se establece a través del ordenamiento territorial, y la división política definida en el plan básico de ordenamiento territorial aprobado mediante acuerdo Municipal 014 de 2013, en la vigencia 2013, es inconsistente ya que en el en plano (cartografía del PBOT) establecen cincuenta y seis (56) veredas que incluye a la vereda oriente, sin embargo en documento técnico establecen cincuenta y cinco (55) veredas excluyendo la vereda oriente y en los dos documentos excluyeron la vereda la Virginia integrada en la base catastral para la cual el municipio consta de 57 veredas.

De acuerdo con la inconsistencia encontrada en el PBOPT vigente es necesario realizar una revisión, ajuste y actualización al mismo que permita corregir las imprecisiones y demás falencias encontradas

2.3.6 POBLACIÓN

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Total | 33.253 | 33.825 | 34.406 | 34.987 |
| Hombres | 17.032 | 17.311 | 17.598 | 17.889 |
| Mujeres | 16.221 | 16.514 | 16.808 | 17.098 |

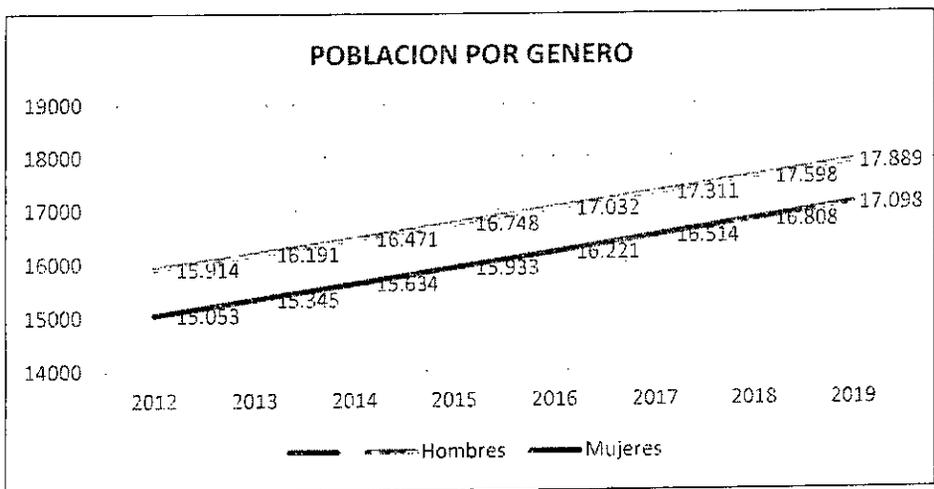
Fuente DANE

La proyección de población es calcula a través de la página del DANE. Se registra una proyección de Población de 33.253 habitantes, para el año 2016.

| | | |
|----------------|--------|---------|
| Población 2016 | 33.253 | 100,00% |
| Urbano | 16.069 | 48,32% |
| Rural | 17.184 | 51,68% |

La distribución entre la zona rural y urbana es casi igual con un 48.32% en la Cabecera y un 51.68% en la zona Rural

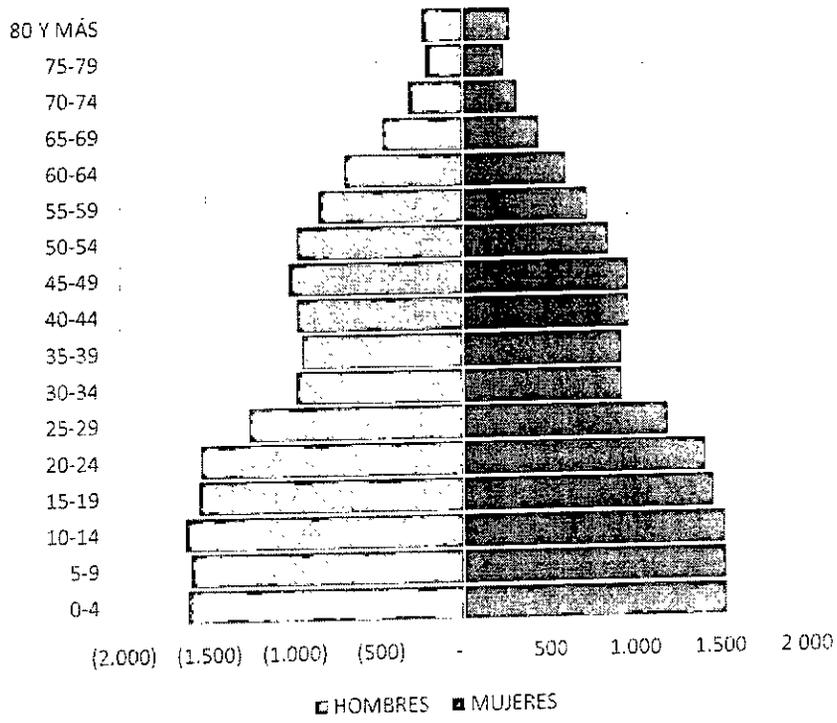
| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |



Tratándose de la distribución por género tenemos para el 2016

Masculino: 17.032 equivalente al 51.22%
Femenino: 16.221 equivalente al 48.78%

Pirámide poblacional por rangos de edad



| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

PROYECCIONES POR CICLOS DE VIDA PARA EL 2016

| Ciclos de Vida | Población | % |
|-------------------------------|---------------|----------------|
| Primera Infancia (0-5 años) | 3.794 | 11,41% |
| Infancia (6-11 años) | 3.784 | 11,38% |
| Adolescencia (12-17 años) | 3.712 | 11,16% |
| Juventud (18-29 años) | 6.742 | 20,27% |
| Adulto (30-59 años) | 11.252 | 33,84% |
| Adulto mayor (más de 60 años) | 3.969 | 11,94% |
| Población Total | 33.253 | 100,00% |

Analizando la proyección de la población por ciclos de vida tenemos que la mayor parte de la población se encuentra en edad de Adulta (30-59 años) siendo el 33,84% del total de la población del Municipio.

| Ciclos de Vida | Población | % |
|------------------------------------|-----------|--------|
| Potencialmente Activa (15-59 años) | 19.808 | 59,57% |

De otra parte, se tiene una población considerada potencialmente activa del 59.57%, es decir entre los 15 y 59 años

RESGUARDOS INDÍGENAS

| | |
|--------------------------------------|------|
| Resguardos indígenas en el municipio | 1,0 |
| Población en resguardos indígenas | 69,0 |

BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS

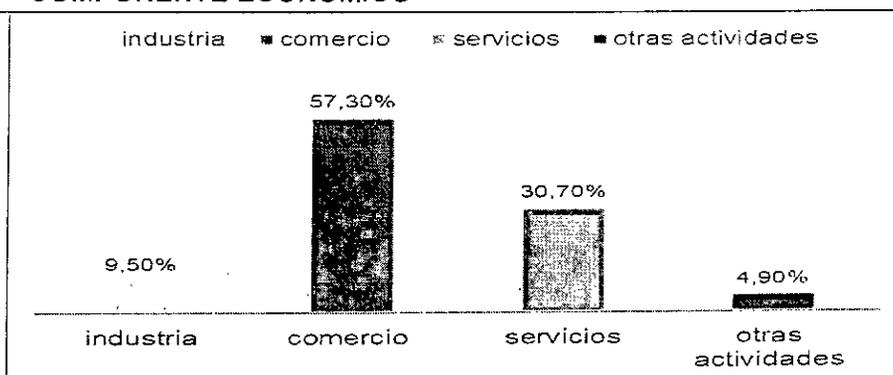
| | |
|--|-------|
| Más familias en acción (familias beneficiadas, 2015) | 1759 |
| Jóvenes en acción (jóvenes con incentivo, 2015) | 0 |
| Programa 0 a siempre (beneficiarios, 2015) | 556 |
| Colombia Mayor (cupos asignados, Julio 2014) | 1110 |
| Kioscos vive digital en el departamento | 7 |
| Red Unidos | 4.965 |

Fuente: ICBF, DPS, Mintic, Mintrabajo 2015; ANSPE, 2015

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

3. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

3.1 COMPONENTE ECONÓMICO



Sector primario:

Es comprendido por la extracción de hidrocarburos, calizas, oro, receberas, materiales para construcción, producción agrícola y pecuaria.

Sector secundario:

Se encuentra plantas procesadoras de dolomita, calizas y mármol; de chocolate y empresa explotadoras de hidrocarburos, muebles, panaderías entre otras.

Sector terciario:

Pertencen las tiendas, galleras, billares, restaurantes y canchas de tejo en la zona rural. En la zona urbana del Juncal, Ospina, Betania y casco urbano se encuentran cafeterías, billares, panaderías, cantinas, entre otras. En la zona de Amborco se destaca la presencia de Moteles, Hoteles, Fábricas de carrocerías, Restaurantes, estación de servicios, clubes privados e instituciones prestadoras de servicios.

Sector pecuario:

Se encuentran localizadas en dos franjas paralelas a las zonas cálida comprendidas entre los 460 msnm hasta 1.200 msnm y la zona fría de 1.800 a 2.500 msnm con un área total de 56.460 Has. Siendo los principales sistemas productivos la ganadería bovina de doble propósito, la agricultura, la piscicultura (cálido y frío), porcicultura y otros de menor importancia económica.

Sector Agrícola:

El sector agrícola es uno de los renglones más importantes en la economía del Municipio. Esta economía está representada principalmente por: arroz, café/plátano, banano, cacao/plátano, maíz, caña, frijol, papa; y algunos frutales como lulo, tomate de árbol, mora y granadilla

Lo más significativo en el Municipio del sector agrícola es cultivo de arroz y café; el primero involucra a menor número de productores, pero el sector más generador de empleo en

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

forma constante; el Café es el sistema de producción de gran número de pequeños productores generan ingresos y empleo temporal. Los otros sistemas de producción se presentan con vocación de autoconsumo.

Geología Económica:

En el Municipio se extrae mármol, calizas y dolomitas utilizándose como materia prima en la obtención de cal, cemento y para otros fines industriales. Las areniscas de las formaciones cretácicas y terciarias son portadoras de petróleo, el cual es extraído en áreas vecinas. Existen yacimientos de oro y baritina.

Industria y Comercio:

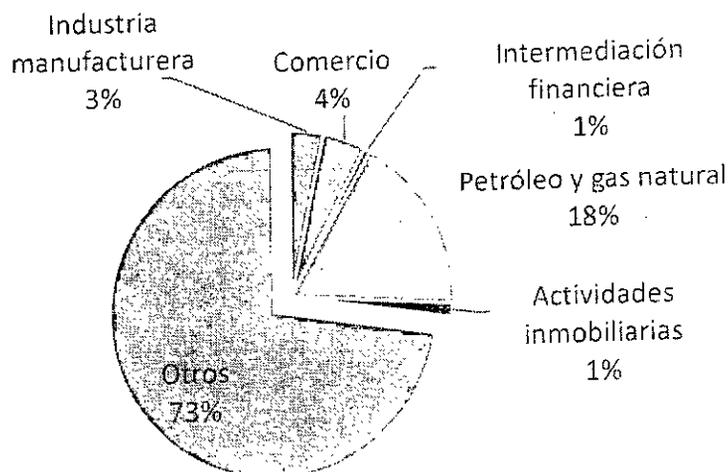
Además del desarrollo de este sector en la cabecera municipal, se destaca la zona de Amborco la cual ocupa un importante lugar dentro del desarrollo industrial y comercial del Municipio, contando con una fuerte oferta de terrenos de propiedad privada y pública (del Municipio de Palermo), para continuar este desarrollo.

Valor agregado municipal y per cápita

Valor municipal sectores de mayor importancia en la economía Nacional.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Industria manufacturera | 13,5 |
| Comercio | 17,3 |
| Intermediación financiera | 2,6 |
| Petróleo y gas natural | 71,4 |
| Actividades inmobiliarias | 5,5 |
| Otros | 292,6 |
| Valor Agregado Municipal | 397,4 |
| Valor Agregado Per cápita | 12.159.491 |

Fuente: DANE 2013 (MM Pesos Corrientes)

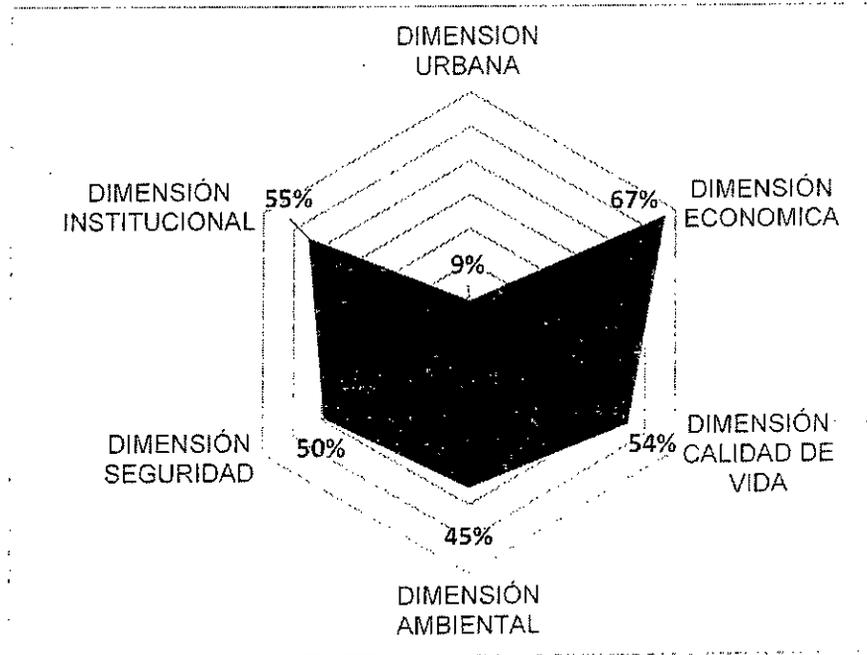


| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Restaurantes, Hotel, Clubes privados, Discoteca, Moteles Estaciones de Servicio, transportadoras; también se encuentran el sector aulas especiales de Universidades, Asociaciones, Instituciones Públicas y Privadas como la Electrificadora del Huila y la Empresa Halliburton

Para desarrollar el Parque Industrial es necesario contar con un Aeropuerto Internacional de carga y pasajeros el cual por razones técnicas no puede localizarse en Neiva y Palermo cuenta con el territorio para la localización.

3.2 ENTORNO DE DESARROLLO



URBANA: 0 representa al municipio en Colombia con la menor dinámica urbana y 1 al municipio con la mayor.

ECONÓMICA: 0 representa al municipio en Colombia con menores capacidades económicas y 1 al municipio con mayores.

CALIDAD DE VIDA: 0 representa al municipio en Colombia con las peores condiciones de calidad de vida en el promedio de sus habitantes y 1 al municipio con las mejores

AMBIENTAL: 0 representa al municipio en Colombia con menor afinidad en temas ambientales y 1 al municipio con mayor.

SEGURIDAD: 0 representa al municipio en Colombia más inseguro y 1 al más seguro.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

INSTITUCIONAL: 0 representa al municipio en Colombia con mayores limitaciones en el desempeño de la institucionalidad pública y 1 al que es más eficiente en dicho desempeño.

Análisis del Entorno:

- De acuerdo con el análisis del gobierno Nacional podemos ver como Palermo se percibe como un Municipio medianamente seguro alcanzando solamente un 50%
- La calidad de vida de sus habitantes está un poco por encima del nivel medio es decir la calidad de vida está en un 54% sobre un 100%.
- En el tema ambiental no se tiene ningún tipo de logro, pero tampoco un déficit marcado, teniendo una afinidad con el medio ambiente del 45% solamente
- Tenemos un bajo desarrollo institucional medio alcanzando solamente un 55%
- La dimensión económica del 67% está por encima de municipios como garzón, la plata y es muy similar al de Pitalito; mostrando un buen comportamiento.
- La dimensión más crítica es la dinámica urbana del municipio, solo con un 9% sobre 100%; esto es evidente en el municipio no tenemos un desarrollo urbano ni una dinámica urbana, no existen apuestas, ni cadenas productivas que permitan dinamizar el sector.

3.3 ANÁLISIS DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Índice de Pobreza Multidimensional 2015 (fuente DANE)

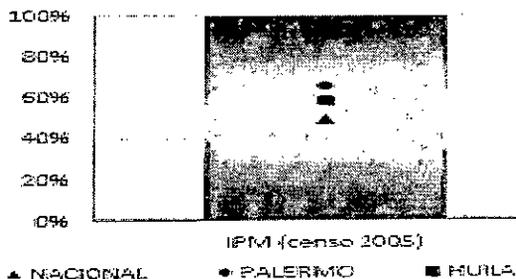
| Variable | Nacional | Huila | Palermo |
|--|----------|-------|---------|
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 9,8 | 21,6 | 42,2 |
| Analfabetismo | 10,2 | 20,6 | 27,4 |
| Bajo logro educativo | 48,2 | 73,9 | 80,3 |
| Sin aseguramiento en salud | 11,2 | 21,0 | 26,8 |
| Desempleo de larga duración | 10,2 | 49,1 | 54,4 |
| Trabajo informal | 74,4 | 92,9 | 95,7 |
| Rezago escolar | 29,5 | 31,3 | 33,2 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 10,1 | 17,9 | 17,5 |
| Hacinamiento crítico | 10,6 | 18,5 | 17,8 |
| Material inadecuado de pisos | 4,6 | 12,3 | 11,5 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 1,7 | 3,8 | 2,6 |
| Trabajo infantil | 3,2 | 6,9 | 5,2 |
| Inasistencia escolar | 3,0 | 13,4 | 11,3 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 6,5 | 7,5 | 4,6 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 9,1 | 18,7 | 14,8 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Este indicador se basa y se calcula de acuerdo al número de familias atendidas por la estrategia Red Unidos del Gobierno Nacional, a las cuales se les realiza un diagnóstico de su situación.

IPM - COMPARATIVO

| | |
|----------|-------|
| NACIONAL | 49,0% |
| PALERMO | 65,0% |
| HUILA | 58,0% |



Para la vigencia 2015 se acompañaron 993 hogares, de los cuales fueron promovidos 340 hogares

3.4 ANÁLISIS PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Atendiendo las sugerencias del gobierno Nacional frente al cierre de brechas a nivel Nacional el Municipio de Palermo analizó la situación priorizo el cierre de las mismas a través de las estrategias y metas propuestas en el presente Plan.

| DESCRIPCIÓN | Municipio | Departamento | Región | Resultado Esperado 2018** | Esfuerzo en cierre de brechas |
|---|-----------|--------------|--------|---------------------------|-------------------------------|
| Cobertura neta educación media (% 2014) | 36,4% | 39,4% | 35,9% | 39,5% | medio bajo |
| Pruebas saber 11 matemáticas (2014) | 50,66 | 49,84 | 48,74 | 50,66 | bajo |
| Tasa analfabetismo, mayores a 15 años (2005) | 11,6% | 9,2% | 10,1% | 7,7% | medio bajo |
| Tasa de mortalidad infantil-Fallecidos por mil nacidos vivos (2011) | 16,0 | 17,6 | 14,1 | 14,98 | bajo |
| Cobertura vacunación DTP (2014) | 100% | 90% | 85% | 100% | medio bajo |
| Cobertura total acueducto (2005) | 72,7% | 79,6% | 74,6% | 83,3% | medio bajo |
| Déficit cualitativo de vivienda (2005) | 30,0% | 29,4% | 34,0% | 18,4% | medio bajo |
| Déficit cuantitativo de vivienda (2005) | 15,6% | 12,0% | 10,9% | 9,2% | medio bajo |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

En materia de educación, se debe hacer un esfuerzo para aumentar la cobertura neta en educación media y por lo menos mantener o aumentar los resultados de las pruebas saber 11 matemáticas que en el 2014 estaban en 50.66 estando por encima del departamento y la región; frente al tema del analfabetismo es necesario realizar previamente una diagnóstico tratando de identificar y focalizar la población en esta situación, para luego implementar una estrategia.

Frente al tema de salud en los últimos años se ha mantenido una excelente cobertura en vacunación logrando a la fecha un 100% de cobertura en DTP.

La tasa de mortalidad infantil en la ficha de Municipal planeación Nacional aparece cifra del 2011 de 16,0; sin embargo, las cifras municipales registradas en el SISPRO son otras

Indicador: Tasa de mortalidad infantil-Fallecidos por mil nacidos vivos

| AÑO | PALERMO | HUILA |
|------|---------|-------|
| 2011 | 27,7 | 9,29 |
| 2012 | 8,6 | 10,7 |
| 2013 | 2,8 | 9,89 |

El Indicador del Municipio se encuentra por debajo de la tasa del Departamento; sin embargo, se deben adelantar acciones para que este indicador se reduzca a cero o se mantenga bajo.

Revisando las cifras de cobertura de acueducto debemos hacer un esfuerzo por llegar a la cobertura total

Debemos trabajar en disminuir el déficit de vivienda tanto cualitativo como cuantitativo es decir proyectos de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda teniendo en cuenta la disponibilidad de lotes y la participación y fortalecimiento de las asociaciones de vivienda.

3.5 TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

| ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|
| (Cifras en Millones de pesos \$) | | | | |
| SECTOR /VIGENCIA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Valor Total Asignación | 6.980 | 7.702 | 7.961 | 8.186 |
| Distribución por sector | | | | |
| Educación | 874 | 978 | 964 | 1.001 |
| Salud | 3.172 | 3.463 | 3.993 | 3.964 |
| Agua Potable | 946 | 908 | 858 | 970 |
| Propósito General - Destinación | 1.609 | 1.711 | 1.772 | 1.779 |
| Primera Infancia | 44 | 293 | 0 | 116 |
| Alimentación Escolar | 81 | 83 | 92 | 81 |
| Ribereños | 246 | 260 | 273 | 265 |
| Resguardos | 7 | 8 | 9 | 10 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

La tabla anterior muestra cómo ha sido el comportamiento de las transferencias realizadas por el gobierno Nacional con relación al sistema General de Participaciones.

| DISTRIBUCIÓN (%) PORCENTUAL SGP | | | | |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Sector / Vigencia | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Educación (calidad) | 12,52% | 12,70% | 12,11% | 12,23% |
| Salud | 45,44% | 44,96% | 50,16% | 48,42% |
| Agua Potable y saneamiento Básico | 13,55% | 11,79% | 10,78% | 11,85% |
| Propósito General - Destinación | 23,05% | 22,22% | 22,26% | 21,73% |
| Primera Infancia | 0,63% | 3,80% | 0,00% | 1,42% |
| Alimentación Escolar | 1,16% | 1,08% | 1,16% | 0,99% |
| Ribereños | 3,52% | 3,38% | 3,43% | 3,24% |
| Resguardos | 0,10% | 0,10% | 0,11% | 0,12% |

La anterior ha sido la distribución porcentual en el Municipio

Fuente: Datos de la ficha Municipal DNP

4 PLATAFORMA IDEOLÓGICA

4.1 MISIÓN:

Nos proponemos Gobernar y Administrar al Municipio de Palermo con transparencia, con la participación de la comunidad, propendiendo por un desarrollo social, y económico sostenible en armonía con su naturaleza, a través de los programas y proyectos concertados con la población reflejados en el presente Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Manos a la Obra".

4.2 VISIÓN:

Proyectar el municipio a largo para poder realizar un desarrollo eficiente, por ello nos proponemos que al año 2030 Palermo estará posicionado como eje de Desarrollo de la región Centro Oriente del País, en lo económico, social, deportivo y cultural, con alto nivel de educación y conectividad, con un desarrollo amable con la naturaleza, jóvenes bilingües, y con una población fortalecida para la convivencia pacífica y en armonía con el ambiente.

4.3 SI SE PUEDE GOBERNAR CON PRINCIPIOS Y VALORES

➤ **Planeación:** En el presente período administrativo se demostró que la improvisación no genera desarrollo y si genera conflictos que retrasan los procesos, programas y proyectos. Nuestra propuesta es ser rigurosos en los procesos de Planeación, concertados con la población, proponiendo un desarrollo alcanzable y realizable a largo plazo.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

- **Concurrencia:** El Gobierno Nacional traza políticas que le permiten a los municipios contribuir a garantizar a sus poblaciones sus derechos fundamentales a la educación, la salud, los servicios públicos, la protección, al trabajo entre otros. Nos proponemos ser garantes de estos derechos mediante programas que desarrollaremos a través de nuestro próximo Plan de Desarrollo
- **Eficiencia, y Eficacia Administrativa** La Eficiencia y Eficacia Administrativa será nuestra meta para lograr un Bueno Gobierno, partiendo desde una amable, respetuosa y oportuna atención a las necesidades, propuestas y peticiones de la comunidad, el empoderamiento a funcionarios y líderes comunitarios de capacidades para el desarrollo institucional, y el fortalecimiento de la capacidad de gestión para el aumento de los recursos necesarios para la ejecución de los programas y los proyectos.
- **Compromiso:** Cada persona vinculada a nuestro equipo de gobierno deberá comprometerse a: trabajar arduamente, capacitarse, proponer, y generar ambientes amables para que la comunidad se comprometa, y participe ampliamente de nuestros procesos de desarrollo y construcción.
- **Participación:** Desde la misma evaluación de esta propuesta programática, la concertación del nuevo plan de desarrollo y la ejecución de programas, procesos y proyectos, la comunidad tendrá garantizados sus espacios de participación, los que además serán promovidos ampliamente.
- **Transparencia:** La transparencia en cada uno de nuestros actuarees será uno de los principios más sagrados, y que esperamos la comunidad asuma como un derecho de conocer las acciones de la administración.
- **Control y Seguimiento:** Las comunidades serán empoderadas a través de las veedurías ciudadanas de la capacidad de realizar el control y seguimiento a los programas, propuestas y proyectos del municipio, igualmente seremos muy serios y responsables con el reporte y entrega de informes a los entes de control de los niveles nacional y departamental.

VALORES

Los valores de los integrantes de nuestro equipo de gobierno deben ser la garantía de la eficiencia y la eficacia de nuestra propuesta programática:

- **Honestidad y Honradez:** Todos los procesos que conlleven a la ejecución de recursos públicos, entre todos los demás procesos que desarrolle la administración, serán rigurosamente transparentes para que sobre ellos no exista el menor manto de duda por deshonestidad o de falta de honradez, y seremos vigilantes de cada proceso.
- **El Respeto y Amabilidad:** La comunidad será atendida en condiciones de respeto y amabilidad y de igual manera se le exhortará para que presente sus peticiones respetuosamente.
- **Justicia Social:** Nuestro gobierno será incluyente propendiendo siempre por la equidad social y contribuir a garantizar los derechos de los menos favorecidos.
- **Trabajo:** No podrá ser integrante de nuestro equipo de gobierno quién no esté dispuesto a trabajar con tesón para el logro de nuestras propuestas, de igual manera generar trabajo será una de nuestras grandes metas.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

➤ **Autoridad:** La pérdida de autoridad genera descomposición social, me propongo asumir los derechos y los deberes que me otorga la Constitución Nacional y demás normas competes, para gobernar con un elevado sentido de autoridad.

5 ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO "BUEN GOBIERNO"

Para poder ejecutar y cumplir mis propuestas programáticas, es indiscutible que con mi equipo de trabajo debemos realizar un Buen Gobierno.

Un buen gobierno requiere de políticas públicas para el fortalecimiento institucional, fortalecimiento de la participación y organización comunitaria, fortalecimiento de la gestión administrativa y fiscal, implementación de buenas prácticas como: respeto y amabilidad en la atención al cliente, transparencia, uso debido de los recursos públicos y, control, seguimiento y evaluación de los procesos, programas y proyectos.

Podemos enunciar unos pilares de nuestro gobierno como

- Transparencia
- Eficacia y Eficiencia
- Buen manejo fiscal
- Participación Ciudadana

6 OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Dentro de los principales objetivos del Plan de Desarrollo Municipal están:

- ✓ Cumplir con los compromisos establecidos en programa de gobierno
- ✓ Generar procesos de diálogo y rutas de acción entre el gobierno local y la comunidad en torno a las problemáticas y las posibles soluciones en los diferentes sectores.
- ✓ Establecer la utilización eficiente de los recursos en la prestación de distintos bienes y servicios públicos a cargo del municipio

7 ARTICULACIÓN DEL PLAN

Para la formulación de presente Plan de desarrollo se tuvo en cuenta los lineamientos, programas y propuestas establecidas en el Programa de Gobierno registrado por el candidato hoy alcalde Ing. Víctor Ernesto Polanía Vanegas, conciliados con los Objetivos de desarrollo sostenible de la Naciones Unidas, el programa de Gobierno del Gobernador actual, las sugerencias del programa Red Unidos, las sugerencias de la CAM y la socialización con la comunidad, las sugerencias del Consejo territorial de Planeación, Recomendaciones del Ministerio del Interior.

El Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un Nuevo País" - PND, tiene el propósito de construir una Colombia en paz, equitativa y educada, que pueda focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y orientarse hacia el

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

desarrollo económico para que éstos se traduzcan en bienestar para las regiones y los ciudadanos.

Para el logro de este objetivo el PND propone cinco estrategias transversales (infraestructura y competitividad estratégicas, movilidad social, seguridad y justicia para la construcción de paz, transformación del campo y buen gobierno), que articuladas con la estrategia envolvente de crecimiento verde definen los lineamientos de política que permitirán la construcción de un país en paz, educado y equitativo.

El plan de Desarrollo Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) elaborados por las Naciones Unidas (ONU) han definido la nueva Agenda de Desarrollo Global 2016-2030. En éstos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que cada nación debe abordar frente a la erradicación de la pobreza, la educación, la salud, la protección del medio ambiente y la paz. Los ODS se presentan como una hoja de ruta para garantizar un mundo con mayores condiciones de equidad y sostenibilidad que garanticen el bienestar de esta y las futuras generaciones del planeta. El avance en estas metas globales solo puede ser posible con la concurrencia de esfuerzos municipales, departamentales y nacionales

El Plan de desarrollo Municipal y la Construcción de Paz

Por otra parte, otro de los componentes a tener en cuenta en el proceso de formulación de los PDT es la Construcción de Paz, como un proceso que busca superar el uso de la violencia como medio para resolver los conflictos, impulsar el diálogo social y alternativas de desarrollo económico y social sostenibles. En este sentido, la paz debe ser vista como una gran palanca de cambio para adelantar las transformaciones que no se han llevado a cabo en más de cincuenta años de conflicto interno armado.

8 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

El presente plan de desarrollo se estructura de la siguiente manera:

Artículo No. 1: por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo

Artículo No. 2: componente denominado generalidades del Plan

Artículo No. 3: Componente de Diagnóstico sectoriales; contiene los diagnósticos por cada una de las Dimensión y sectores así:

- **Dimensión Institucional:** contiene los sectores de Equipamiento– Desarrollo comunitario – Fortalecimiento Institucional - Justicia y seguridad
- **Dimensión Social:** Educación – Salud – Agua.potable y saneamiento básico – Deporte y recreación – Cultura – Vivienda – Atención a grupos vulnerables
- **Dimensión Económica:** contiene los sectores de Desarrollo, Empleo, Tics y Turismo – Agropecuario – Transporte – otros servicios públicos
- **Dimensión Ambiental:** Prevención y Atención de Desastres - Medio Ambiente

Artículo No. 4: Líneas estratégicas: Para la formulación del componente estratégico del presente plan de desarrollo, es decir el cómo queremos lograr hacer realizada nuestro Plan de desarrollo "Manos a la Obra" se definieron cuatro líneas estratégicas así:

- ✓ Línea Estratégica Manos a la Obra Palermo Productivo

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

- ✓ Línea Estratégica Manos a la Obra por Nuestra Sociedad
- ✓ Línea Estratégica Manos a la Obra por un Medio Ambiente Verde y Seguro
- ✓ Línea Estratégica Manos a la Obra por un Buen Gobierno

Para cada línea estratégica existen agrupados varios sectores; cada sector a su vez puede tener uno o más programas, con metas de resultado y metas de producto. De acuerdo como se muestra en el presente esquema:

- **Línea Estratégica**
- Objetivos de la Línea Estratégica
- Sector**
- Objetivos del sector
- Programa**
- Objetivos del programa
- Metas de resultado
- Metas de Producto
- Artículo No. 5 Componente de inversión
- Artículo No. 6 Plan de seguimiento y evaluación
- Artículo No. 7 Disposiciones finales

ARTICULO No. 3 DIAGNOSTICOS SECTORIALES DEL PLAN DE DESARROLLO

9 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

9.1 SECTOR EQUIPAMIENTO

El municipio cuenta con infraestructura vial, redes de equipamiento de usos colectivos y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, que determinan el perímetro de servicios y posibilitan su urbanización y edificación. Pertenecen además a esta categoría las zonas con proceso de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento. Se establece dentro del perímetro urbano definido y está integrado por áreas destinadas a los usos residencial, comercial, e industrial y de manera complementaria a los usos social y de servicios, al cual pertenecen el Casco Urbano; Amborco; con su área institucional, comercial e industrial; así mismo Juncal, Betania y Ospina Pérez conforme a lo establecido.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Porcentaje de bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones | 70 | 70 | 68 | 70 |
| Parques para la recreación y esparcimiento de los niños y ancianos construidos remodelados | 43 | 0 | 1 | 0 |
| Planta de sacrificio de ganado para consumo humano adecuada a los lineamientos expresados en la Ley vigente | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Plaza de ferias y eventos del municipio remodelada | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | |
|--|----|----|----|----|
| Número de dotaciones de mobiliario realizadas al palacio municipal | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de dependencias a cuyas instalaciones se le realizó mantenimiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de mantenimientos realizados a los equipos de oficina de la administración con mantenimiento. | ND | ND | ND | ND |
| Plaza de mercado municipal adecuada | 1 | 0 | 0 | 0 |

En el equipamiento urbano, tanto en edificaciones como en espacios públicos, el Municipio cuenta con un buen número entre otros como la sede de bomberos, sede de discapacitados, centro cultural y de ayudas educativas, polideportivos en los barrios, parques, centro recreacional en el Altico, y su eje ambiental; estos equipamientos le permiten el desarrollo de sus actividades para la prestación de servicios sociales, y los espacios públicos contribuyen a garantizar a la comunidad su derecho a la recreación, al deporte, la cultura, y la integración comunitaria.

Este gran número de equipamientos presenta muy bajo recursos presupuestales para su mantenimiento y conservación. Gran parte de su deterioro obedece al mal uso, vandalismo y desapego de la comunidad por lo público.

Sigue siendo bajo el desarrollo de espacios públicos para la infancia, aunque en las administraciones 2004 - 2011 fueron construidos parques infantiles, estos se encuentran en pésimo estado, por el mal uso de la comunidad representado riesgo para los menores, aquí encontramos ausencia de desarrollo cultural ciudadana.

El municipio tiene un gran problema de movilidad generado con los parqueos indiscriminados de toda clase de vehículos y por el transporte público, sobre el perímetro del parque central.

Se requiere una infraestructura que permita coordinar o centralizar o agrupar el sector de transporte ya que este genera congestión en la zona del centro, lo cual se agrava con la presencia de vendedores ambulantes.

De otra parte, el Municipio no cuenta con un parqueadero público en el sector urbano cerca a la alcaldía o el centro que permita que cuando la comunidad ya se ha de Palermo o de otro municipio requieran realizar gestiones o tramites en el centro puedan ubicar sus vehículos.

El municipio no cuenta con un código de urbanismo ajustado que permita realizar controles. Existen sectores que son de alto tráfico vehicular y no cuentan con andenes o zonas de circulación adecuadas para las personas, siendo necesario realizar unas adecuaciones o construcciones en este sentido.

La práctica del deporte es una de las grandes apuestas administrativas y vemos como Palermo no cuenta con un estadio que permita avanzar y posicionar al municipio en esta materia a pesar que en vigencias anteriores se trató de iniciar un proyecto para la

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

construcción de un estadio de futbol, este es un proyecto que está abandonado con una posible connotación de detrimento patrimonial por las inversiones realizadas anteriormente, se debe retomar buscando generar bienestar para toda comunidad.

Es necesario aumentar los espacios públicos para la práctica del deporte y/o actividades culturales y comunales atendiendo crecimiento de la población se requiere más equipamiento como polideportivos o complejos deportivos o parques integrales o parques biblioteca o centros de integración ciudadana.

El eje ambiental del madroño se construyó como un eje de protección ambiental, pero con un proyecto de desarrollo integral, lastimosamente el proyecto fue abandonado, se requiere desarrollar un proyecto para la recuperación de este proyecto tanto ambiental como el aprovechamiento de la infraestructura.

La planta de sacrificio animal no cumple con los requerimientos normativos y técnicos, estando la comunidad en riesgo de consumo de carne de baja calidad y el municipio en riesgo de que le sea cerrada la planta.

La Administración municipal funciona en dos edificios con más de 50 años de uso cada uno, con sistemas eléctricos obsoletos y deficientes, que no cumplen con los requerimientos técnicos para la alta demanda del servicio de energía ni para acceso a conectividad, igualmente la dispersión obliga el permanente traslado de funcionarios de un lado a otro, aumentando los tiempos requeridos para el desarrollo de las actividades y los procesos, afectando la calidad de la prestación de los servicios a la comunidad.



| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Se buscará una mayor redistribución social en el acceso a los equipamientos y servicios comunitarios, a los parques urbanos, servicios públicos domiciliarios y en general al espacio público a través de la priorización de la inversión pública hacia el aumento en la oferta de equipamientos.

Fomentar una política democrática y participativa en programas y proyectos de alto impacto social y económico que garantice los servicios públicos para el desarrollo social por parte de los diferentes entes públicos.

Incorporar las áreas de espacios públicos al desarrollo urbano que permitan generar mejores estándares de calidad de vida.

9.2 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

El municipio cuenta con noventa (90) Juntas de Acción comunal debidamente establecidas y cinco (5) asociaciones de vivienda de las cuales ya hay una asociación de vivienda en proceso de liquidación, teniendo el 100% de las veredas y de los barrios Juntas de Acción Comunal. También cuenta con veedurías ciudadanas organizadas y activas.

A nivel Institucional la organización comunitaria siempre ha contado con el apoyo del municipio a través de un funcionario coordinador que apoya los procesos de organización, desarrolla el programa de capacitaciones, y es el enlace con el gobierno departamental.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Porcentaje de organizaciones ciudadanas que participan en la formulación y seguimiento del plan de desarrollo y presupuesto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Numero de organizaciones sociales que participan en programas de capacitación y/o asistencia técnica (b) | nd | 90 | 90 | 90 |
| Número de veedurías creadas | 0 | 3 | 3 | 3 |
| Número de proyectos u obras públicas a los que anualmente se les hacen veedurías ciudadanas | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Proceso de rendición de cuentas realizado anualmente en la entidad territorial que cumpla con las etapas propuestas en el Conpes 3654 de 2010 "Informar, dialogar y retroalimentar" | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de mesas de trabajo realizadas con la comunidad para formular el plan de desarrollo | 0 | 8 | 0 | 0 |
| Número de mesas de trabajo realizadas con la comunidad para formular presupuesto | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Número de instancias reglamentadas de diálogo entre la Alcaldía/Gobernación y la Ciudadanía para la discusión de temas sectoriales e intersectoriales instaladas y en funcionamiento | 2 | 2 | 4 | 6 |
|--|---|---|---|---|

A pesar de la garantía que ofrece la Constitución a la población de tener derecho a la participación, la comunidad no hace efectivo su derecho, están conformadas al 100% las juntas de acción comunal en cada barrio, pero su participación no es muy activa, quedando limitada a escasos líderes que luchan día a día por sus regiones.

Esta apatía está asociada a desconfianza de la comunidad en el Estado, y a un modelo asistencialista que genera paternalismo, habiendo un sector de la población ajeno a los procesos de desarrollo

Se debe tratar de generar espacios de convivencia y esparcimiento, diálogo, capacitación y actividades que permitan fortalecer el ejercicio de la participación comunitaria

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Proceso de rendición de cuentas definido (d) | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de informes de gestión publicados en la página Web de la entidad territorial | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de audiencias públicas realizadas anualmente para rendir cuentas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Chat disponible en la página Web de la entidad territorial | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de participaciones de la autoridad pública en el Chat disponible en la página Web de la entidad territorial) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Porcentaje de cumplimiento de compromisos adquiridos por la administración territorial con la ciudadanía en eventos públicos de rendición de cuentas | 100% | 100% | 100% | 100% |

Se evidencia que a pesar de contar con un chat en la página web del municipio este nunca es utilizado debido a la falta de capacitaciones de los miembros de las juntas de acción comunal y la falta de recursos en algunos casos que impide la compra de equipos de cómputo; hay que recordar que hoy en día el gobierno viene impulsando los ciudadanos digitales observando un rezago en este sentido en la comunidad de Palermo

Una de las principales causas por las cuales la comunidad no participa de los procesos comunitarios y democráticos, es la falta de información suministrada por el municipio sobre la materia y el desconocimiento de las diferentes normas que se han expedido para propiciar la participación de la comunidad en el control a la gestión pública y en la participación en la toma de decisiones sobre los proyectos estratégicos de desarrollo local.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Es necesario capacitar a los miembros de juntas y de ser posible a la comunidad en general en temas de participación, de la acción comunal y de conectividad o TICS que les permita a través de internet dimensionar los avances del municipio, el departamento y el país, implementado una estrategia para facilitar el acceso a la conectividad (internet) focalizadas inicialmente a las juntas de acción comunal como multiplicadores de la información.

9.3 SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

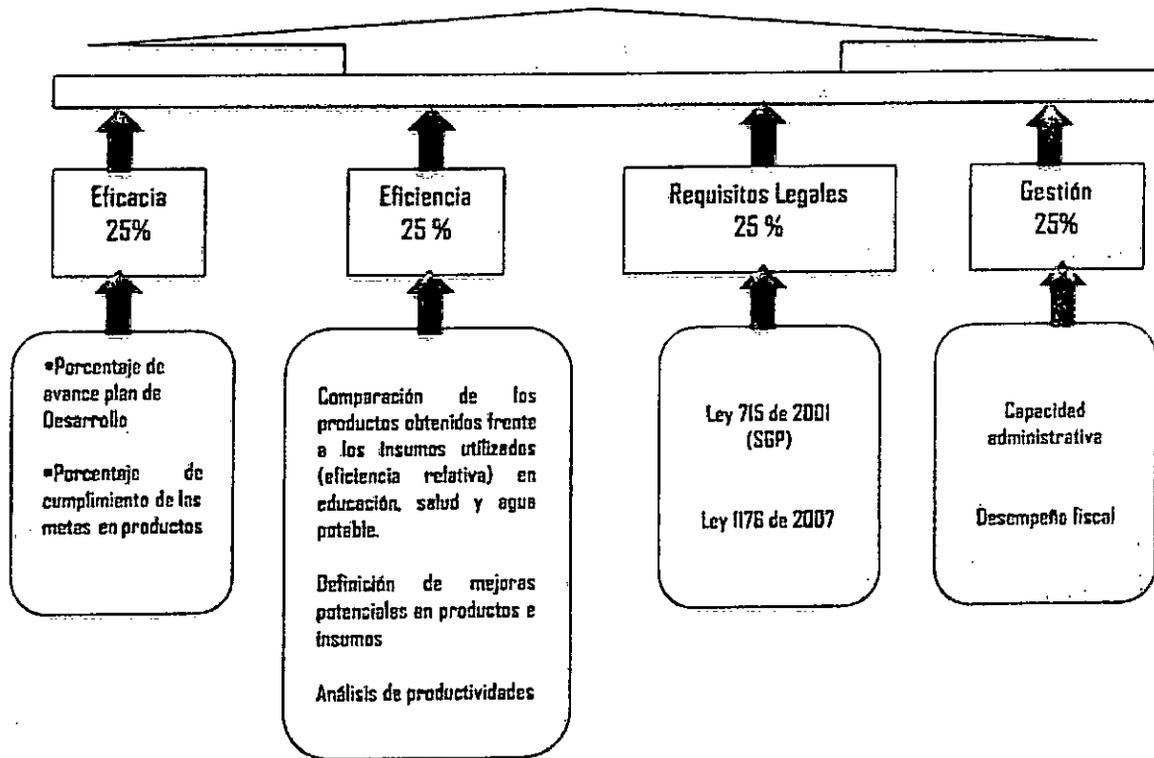
El municipio de Palermo fue destacado por su capacidad institucional habiendo estado en pasados periodos administrativos en los primeros lugares de eficiencia y eficacia administrativa y fiscal.

Financieramente contó con un aceptable recaudo de impuestos, el servicio de la deuda fue moderado, como fue moderado el gasto público.

Contó con una buena capacidad de profesionales permanentemente capacitados, y empoderados para el desarrollo de sus funciones.

Desempeño integral del Municipio

DIAGRAMA 1 COMPONENTES DE LA METODOLOGÍA



| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

Tabla 2 Ranking de Desempeño Integral 2014

| POSICIÓN | MUNICIPIO | EFICACIA | EFICIENCIA | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL | INDICADOR DESEMPEÑO INTEGRAL 2013 | CALIFICACIÓN |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| 1 | PITALITO | 97,5 | 66,58 | 96,80 | 86,5 | 86,85 | Sobresaliente |
| 2 | RIVERA | 98,0 | 63,35 | 96,38 | 84,4 | 85,54 | Sobresaliente |
| 3 | GIGANTE | 99,3 | 65,61 | 87,86 | 88,0 | 85,20 | Sobresaliente |
| 4 | TARQUI | 99,2 | 65,12 | 97,39 | 78,5 | 85,04 | Sobresaliente |
| 5 | ALTAMIRA | 99,8 | 63,42 | 90,23 | 83,2 | 84,17 | Sobresaliente |
| 6 | PITAL | 100,0 | 62,09 | 96,69 | 76,9 | 83,93 | Sobresaliente |
| 7 | CAMPOALEGRE | 100,0 | 63,79 | 87,52 | 84,2 | 83,87 | Sobresaliente |
| 8 | NEVA | 97,7 | 53,90 | 97,73 | 85,8 | 83,79 | Sobresaliente |
| 9 | TIMANA | 98,6 | 60,21 | 98,57 | 77,0 | 83,59 | Sobresaliente |
| 10 | GUADALUPE | 95,0 | 64,16 | 91,74 | 83,0 | 83,47 | Sobresaliente |
| 11 | GARZÓN | 92,3 | 71,16 | 93,74 | 75,9 | 83,28 | Sobresaliente |
| 12 | SAN AGUSTÍN | 100,0 | 47,55 | 97,46 | 83,4 | 82,09 | Sobresaliente |
| 13 | AGRADO | 100,0 | 47,70 | 96,48 | 83,2 | 81,84 | Sobresaliente |
| 14 | ELÍAS | 100,0 | 52,47 | 98,10 | 76,3 | 81,72 | Sobresaliente |
| 15 | LA ARGENTINA | 96,4 | 61,99 | 89,84 | 78,0 | 81,56 | Sobresaliente |
| 16 | AIPE | 99,0 | 58,61 | 86,17 | 82,3 | 81,52 | Sobresaliente |
| 17 | SALADOBLANCO | 100,0 | 46,14 | 95,38 | 82,6 | 81,03 | Sobresaliente |
| 18 | ALGECIRAS | 100,0 | 47,67 | 97,86 | 77,2 | 80,67 | Sobresaliente |
| 19 | SUAZA | 97,5 | 46,78 | 93,70 | 83,6 | 80,37 | Sobresaliente |
| 20 | PAICOL | 100,0 | 38,04 | 98,30 | 83,4 | 79,95 | Satisfactorio |
| 21 | VILLAVIEJA | 95,9 | 56,44 | 89,06 | 77,5 | 79,72 | Satisfactorio |
| 22 | PALERMO | 97,6 | 47,03 | 97,39 | 76,2 | 79,57 | Satisfactorio |
| 23 | YAGUARÁ | 99,1 | 54,11 | 85,57 | 76,2 | 78,75 | Satisfactorio |
| 24 | TESALIA | 100,0 | 46,36 | 83,37 | 84,9 | 78,65 | Satisfactorio |
| 25 | TELLO | 93,9 | 47,25 | 87,81 | 82,3 | 77,82 | Satisfactorio |
| 26 | HOBO | 98,2 | 47,74 | 88,79 | 76,3 | 77,74 | Satisfactorio |
| 27 | NATAGA | 100,0 | 38,97 | 92,67 | 78,9 | 77,65 | Satisfactorio |
| 28 | BARAYA | 100,0 | 36,83 | 95,57 | 78,0 | 77,61 | Satisfactorio |
| 29 | COLOMBIA | 98,8 | 44,26 | 88,37 | 78,4 | 77,47 | Satisfactorio |
| 30 | ÍQUIRA | 100,0 | 48,67 | 81,52 | 78,5 | 77,17 | Satisfactorio |
| 31 | ÍSNOIS | 100,0 | 48,71 | 84,26 | 72,8 | 76,45 | Satisfactorio |
| 32 | SANTA MARÍA | 90,6 | 47,62 | 86,98 | 79,5 | 76,19 | Satisfactorio |
| 33 | LA PLATA | 86,7 | 52,11 | 84,59 | 79,0 | 75,61 | Satisfactorio |
| 34 | PALESTINA | 97,7 | 34,99 | 89,77 | 74,2 | 74,15 | Satisfactorio |
| 35 | ACEVEDO | 96,0 | 61,47 | 55,51 | 82,6 | 73,89 | Satisfactorio |
| 36 | TERUEL | 94,2 | 45,98 | 74,61 | 79,4 | 73,55 | Satisfactorio |
| 37 | OPORAPA | 39,7 | 49,46 | 93,20 | 65,2 | 61,89 | Medio |
| PROMEDIO DPTAL | | 96,18 | 52,82 | 90,46 | 79,82 | 79,82 | Satisfactorio |
| PROMEDIO NACIONAL | | 78,20 | 56,80 | 78,80 | 74,50 | 70,32 | Satisfactorio |

Fuente: Reporte de información de los municipios, RUT, SICEP. Validado por el DNP y analizada por equipo técnico DAP.

El indicador de desempeño integral promedio departamental para el 2014, fue de 79.82 puntos, ubicándose Palermo por debajo del promedio Departamental con un 79.57 ocupando el puesto 22 en el departamento, sin embargo, esto le da un nivel de satisfactorio

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Índice de Desempeño Integral Municipal=

25%eficacia +25%eficiencia
 +25%requisitos legales +25% Gestión

Bajo este concepto se realizó en primer análisis de municipio

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|------------------------------|-------------------------|-------|------|-------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Índice de Desempeño Integral | 77,27 | 66,56 | 70 | 79,57 |
| Puesto a Nivel Departamental | 10 | 33 | 36 | 22 |

El municipio en el año 2012 tuvo su indicador más bajo con 66.56, logro mejorar en el 2013 llegando a un 70 sin embargo estos puntos lo colocaron en el penúltimo lugar del Departamento (36/37) en ese año, logrando subir su indicador para el año 2014 a un 79.57

Desempeño Fiscal

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|--------------|-------------|--------------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| Auto financiamiento- gastos de funcionamiento | 52,53 | 47,50 | 42,1 | 48,50 |
| Respaldo del servicio a la deuda | 5,08 | 3,59 | 7,45 | 19,88 |
| Dependencia de las transferencias y regalías | 62,99 | 65,20 | 67,34 | 73,15 |
| Generación de recursos propios | 88,64 | 80,06 | 66 | 83,57 |
| magnitud de la inversión | 90,40 | 92,59 | 82,05 | 88,12 |
| Capacidad de Ahorro | 36,10 | 51,72 | 61,44 | 53,30 |
| Indicador de Desempeño Fiscal | 75,67 | 77,00 | 73,4 | 72,84 |
| Puesto en el Departamento | 4 | 2 | 3 | 5 |

En el desempeño fiscal el Municipio ha tenido un buen comportamiento logrando mantenerse entre los cinco primeros puestos a nivel Departamental. Pero disminuyendo el indicador Fiscal de un 75.67 a un 72.84 para el 2013 lo que muestra un descenso en su desempeño Fiscal

También se evidencia que ha aumentado la dependencia de las transferencias del gobierno Nacional para el 2010 en un 62.99 y en el 2013 esta cifra subió al 73.15 puntos. La generación de recursos propios también descendió desde el 2010 hasta el 2013 pasando de un 88.64 a un 83.57 con una vigencia crítica que fue el 2012 en la cual solo se llegó a un 66 en generación de recursos propios

Frente a esto se deben tomar medidas y diseñar estrategias que permitan mejorar el desempeño fiscal del Municipio

Tratar de aumentar las capacidades de la organización administrativa, mejorando las capacidades del personal para poder prestar un mejor servicio y mejorar la eficiencia de la administración.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

No se encontró una política de control de gastos y se percibe baja calidad del servicio en el municipio. La disminución en la generación de recursos propios se puede deber entre otras a una ineficiente labor de cobro que permita el aumento del recaudo como mayores recursos propios para el Municipio.

Poca capacitación a funcionarios sobre gestión fiscal, la entidad no está certificada en calidad. Estructura orgánica del municipio no es la más adecuada por lo cual es necesario realizar un proceso de modernización.

Se encuentran evidencias de seguimiento al Plan de desarrollo verificados a en la información reportada a Planeación Nacional.

Se debe mantener una estrategia de control para el manejo eficiente y planificado de los recursos del Sistema General de Regalías.

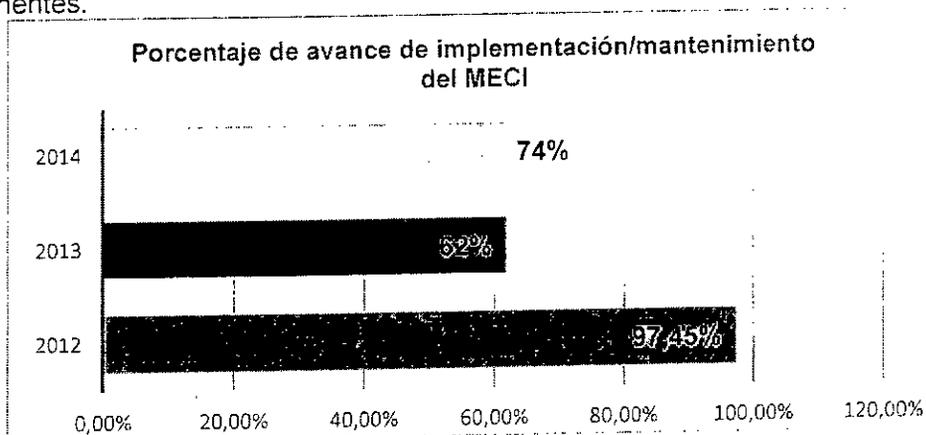
Realizar seguimiento y debida aplicación del impuesto predial y de industria y comercio y alumbrado público para que las grandes empresas, y establecimientos comerciales paguen.

Revisar y cruzar información con la DIAN, Cámara de Comercio, para el pago del impuesto de industria y comercio de los establecimientos comerciales.

Brindar confianza a la inversión privada a través de la eficiencia administrativa incluyendo la planeación, para entre otros acceder a financiación de proyectos con recursos del sector privado. Gestionar recursos de cooperación internacional.

Formular colectivamente y con la participación de la comunidad el Plan de Desarrollo "Manos a la Obra 2016 – 2019". Realizar el seguimiento, control y evaluación la implementación del Plan de Desarrollo y el PBOT en concurrencia con el Consejo Territorial de Planeación.

Implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI con todos sus componentes.



| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

El Municipio tienen establecido un modelo estándar de control interno y las cifras o evaluaciones reportan una implementación del 97.45% sin embargo se evidencia que existen muchos procesos que no están implementados debiendo realizar una revisión y ajustes de ser necesario para lograr una real implementación del MECI.

9.4 SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

Los derechos humanos son el conjunto de características y atributos propios del ser humano estrechamente ligados a su dignidad. Estado social de derecho que consagra la Constitución Política.

El municipio viene asumiendo directamente esta competencia, a través de la Secretaria de Gobierno apoyada por la Dirección de Justicia; la cual se encarga de Recibir las denuncias y quejas por delitos y contravenciones; y de la comisaria de familia, dado que asiste casos de violencia intrafamiliar, violencia psicológica, maltrato físico, abandono, desnutrición, abuso de menores, apoyo a todos estos eventos en la comunidad.

A continuación, se presenta algunos indicadores de los delitos y contravenciones ocurridos y denunciados en el Municipio

| HOMICIDIOS (tasa 100.000 habitantes) | | | | | | |
|--------------------------------------|--------|-------|-------|------|-------|-------|
| AÑO | HOMBRE | | MUJER | | TOTAL | |
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| 2012 | 6 | 37,7 | 0 | 0 | 6 | 19,38 |
| 2013 | 4 | 24,71 | 0 | 0 | 4 | 12,68 |
| 2014 | 1 | 6,07 | 1 | 6,4 | 2 | 6,23 |

Se observa que hasta el 2014 la tasa de homicidios disminuyó

| LESIONES NO FATALES POR CAUSA EXTERNA (tasas por 100.000 habitantes) | | | | | | | |
|--|--|-----------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------|--------|
| AÑO | Exámenes medico legales por presunto delito sexual | Lesiones accidentales | Accidentes de transporte | Violencia interpersonal | Violencia intrafamiliar | Total | Tasa |
| 2014 | 6 | 0 | 27 | 57 | 19 | 109 | 339,51 |

Existe un alto índice de Lesiones No fatales siendo los mayores casos los de violencia interpersonal generados por riñas (57 casos).

En esta comunidad existe amenazas para la integridad física y protección de bienes materiales (hurtos, homicidios, etc.), dificultad para lograr que haya una justicia eficiente y eficaz.

| EXÁMENES MEDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL (Tasa por 100,000 Hab.) | | | | | | |
|---|--------|------|-------|-------|-------|-------|
| AÑO | HOMBRE | | MUJER | | TOTAL | |
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| 2012 | 0 | 0 | 4 | 26,57 | 4 | 12,92 |
| 2013 | 0 | 0 | 7 | 45,62 | 7 | 22,2 |
| 2014 | 1 | 6,07 | 5 | 31,98 | 6 | 18,69 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40.11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

En los últimos años se han venido presentando casos de presunto delito sexual siendo la población más vulnerable a este flagelo la población Femenina.

| SUICIDIOS (tasas por 100.000 Hab.) | | | | | | |
|------------------------------------|--------|------|-------|-------|-------|------|
| AÑO | HOMBRE | | MUJER | | TOTAL | |
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| 2012 | 1 | 6,28 | 1 | 6,64 | 2 | 6,46 |
| 2013 | 0 | - | 0 | - | 0 | - |
| 2014 | 0 | 0 | 2 | 14,18 | 2 | 6,9 |

El municipio no ha sido ajeno al fenómeno del suicidio habiendo ocurridos dos casos recientes en el 2014, y dos casos en el 2013; se debe mantener una estrategia de prevención

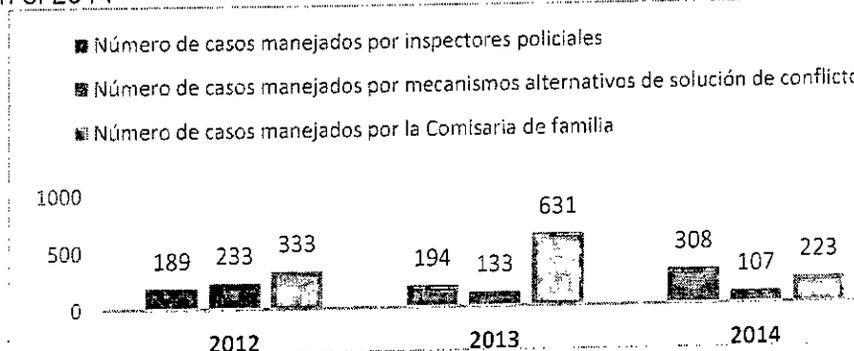
| DESCRIPCIÓN | Municipio | Promedio regional | Promedio Dptal |
|--|-----------|-------------------|----------------|
| Homicidios por 100 mil habitantes | 2,00 | 10,70 | 7,12 |
| Hurto a comercio por 100 mil habitantes | 21,80 | 39,09 | 40,11 |
| Hurto a personas por 100 mil habitantes | 56,07 | 77,70 | 77,90 |
| Hurto a residencias por 100 mil habitantes | 28,03 | 53,07 | 51,95 |
| Hurto a automotores | 12,00 | 18,71 | 23,69 |

Fuente: SIJIN, 2014

Si se revisa los indicadores anteriores en tasa por 100.000 Hab. Podemos ver que todos se encuentran por debajo tanto del promedio Departamental como del promedio Regional. Claro está que se debe mantener una estrategia que permita disminuir o por lo menos mantener los indicadores en temas de homicidios y hurtos presentados en el Municipio.

| HOMICIDIOS (Tasa x 100.000 Hab.) | | | | | | |
|----------------------------------|--------|-------|-------|------|-------|-------|
| AÑO | HOMBRE | | MUJER | | TOTAL | |
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| 2012 | 6 | 37,7 | 0 | 0 | 6 | 19,38 |
| 2013 | 4 | 24,71 | 0 | 0 | 4 | 12,68 |
| 2014 | 1 | 6,07 | 1 | 6,4 | 2 | 6,23 |

La tasa de homicidios disminuyó entre el año 2012 al 2014 pasando de 6 casos a solo 2 casos en el 2014



| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

La anterior tabla muestra cual ha sido el comportamiento en los últimos años del manejo de los casos de violencia o contravenciones, en el 2013 se presentó un gran número de casos atendidos por la comisaria de familia, cerca de un 50% mayor a las del año inmediatamente anterior reflejando un incremento en las violaciones o un aumento en las denuncias

Todavía se tiene la percepción de que la comunidad no tiene la suficiente confianza para denunciar los casos de violencia, porque no sabe o conoce el procedimiento y al no contar con una casa de la justicia que permita brindar confianza y dar las garantías para resolver conflictos menores.

| VIOLENCIA INTERPERSONAL (tasas por 100.000 hab) | | | | | | |
|---|--------|--------|-------|--------|-------|--------|
| AÑO | HOMBRE | Tasa | MUJER | Tasa | TOTAL | Tasa |
| 2012 | 26 | 163,38 | 11 | 73,08 | 37 | 119,48 |
| 2013 | 53 | 327,34 | 17 | 110,79 | 70 | 221,97 |
| 2014 | 43 | 261,06 | 14 | 89,55 | 57 | 177,54 |

Los casos de violencia interpersonal han venido aumentando desde el 2012 hasta el 2014 pasando de 37 casos a 57 casos.

Para el año 2013 se presentó un incremento del 47% en el número de casos es decir de 37 casos en el 2012 se pasó a 70 casos en el 2014 esto puede ser parte de la explicación en el incremento de casos que se presentó en la vigencia 2013

| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (casos) | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|-------|-------|---------------------------|-------|-------|---------------------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|
| AÑO | Violencia a niños, niñas y adolescentes | | | Violencia al adulto mayor | | | Violencia de pareja | | | Violencia entre otros familiares | | |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| 2012 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 | 10 | 1 | 2 | 3 |
| 2013 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 8 | 9 | 4 | 3 | 7 |
| 2014 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 8 | 9 | 4 | 3 | 7 |

Tratándose de violencia intrafamiliar en los últimos años la mayor violencia se ha presentado entre parejas oscilando entre 10 y 9 casos por año, sin embargo, los casos pueden ser más teniendo en cuenta la decisión de la víctima de realizar la denuncia respectiva.

El municipio en los últimos cuatro años sufrió hechos de violencia por asonadas generadas por grupos de adolescentes y jóvenes en disputas de pandillas, presenta zonas de riesgo de inseguridad por micro tráfico de drogas.

La zona urbana carece de sistemas de seguridad como cámaras, y en los eventos de hechos de violencia, la fuerza pública local es escasa e impotente para solucionar prontamente los problemas.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Es bajo el nivel de cultura ciudadana presentándose vandalismo sobre las infraestructuras del estado, como los espacios públicos y equipamientos del eje ambiental El Madroño, entre otros.

Administrativamente se cuenta con una estación de policía en la zona Urbana la cual es la encargada de prestar el servicio en los centros poblados, ya que estos no cuentan con unidades (policías) fijas

La estación de policía depende de la Policía Metropolitana de Neiva como nivel superior.

Actualmente se cuenta con 29 policías para la prestación del servicio, un policía con la especialidad de Gestor Comunitario y dos policías Ambientales

Existe un sistema de cámaras de vigilancia el cual está fuera de servicio, nueve de ellas fueron financiadas por el Municipio y otras adicionales por el departamento, se requiere optimizar y poner en funcionamiento nuevamente el sistema.

Es necesario ampliar y/o remplazar el parque automotor de la policía con la compra de unas camionetas y más motocicletas que permitan mejorar el patrullaje y la reacción de la policía.

Se evidencia que falta mucha cultura ciudadana desde el respeto a lo público como en las relaciones interpersonales de la comunidad.

En general se deben adelantar estrategias que permitan mejorar el nivel de seguridad y tranquilidad de Municipio

10 DIMENSIÓN SOCIAL

10.1 SECTOR EDUCACION

En el municipio de Palermo se presta el servicio de educación preescolar, básica primaria y secundaria, y media, a través de siete (7) Instituciones Educativas:

- Dos (2) localizadas en la cabecera municipal
 - Una (1) en la jurisdicción de Amborco
 - Una (1) en la jurisdicción del Juncal
 - Tres (3) en la zona rural en las jurisdicciones del Paraguay, Ospina Pérez y Nilo
- Las siete (7) Instituciones cuentan con 52 sede educativas; en lo corrido de la actual vigencia fiscal se encuentran 5.032 estudiantes matriculados.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|--------|--------|-------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Tasa de cobertura bruta en educación pre-escolar | 88,76 | 93,37 | 86,84 | 74,84 |
| Tasa de cobertura bruta en educación básica primaria | 103,21 | 102,03 | 101,01 | 95,82 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|---|--------|--------|-------|-------|
| Tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria | 108,37 | 102,68 | 95,43 | 90,53 |
| Tasa de cobertura bruta en educación Media | 64,57 | 67,09 | 64,62 | 67,79 |

En temas de cobertura **bruta** en educación hubo disminución del 2013 al 2014 en preescolar, básica primaria, y básica secundaria

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|-------|-------|-------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Tasa de cobertura Neta en educación pre-escolar | 70,00 | 64,70 | 65,10 | 58,00 |
| Tasa de cobertura Neta en educación básica primaria | 100,30 | 99,80 | 98,20 | 93,80 |
| Tasa de cobertura Neta en educación básica secundaria | 86,80 | 85,80 | 84,30 | 79,90 |
| Tasa de cobertura Neta en educación Media | 34,68 | 34,60 | 34,14 | 36,39 |

En coberturas **Netas** de educación en preescolar, básica primaria, y básica secundaria todas disminuyeron desde el 2013 hasta el 2014

Se destaca que en el 2014 se logró un aumento de cobertura **Neta** en Educación media respecto a las vigencias 2012, 2013 y 2014, siendo esta cobertura la más rezagada a nivel Nacional y además priorizada en el cierre de Brechas.

Se presentan bajas coberturas educativas, altas tasas de deserción escolar, en el pasado período administrativo hubo in-continuidad del servicio de transporte escolar.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Porcentaje de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con transporte escolar | 0 | 1274 | 582 | 630 |

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Porcentaje de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con alimentación escolar | nd | 2187 | 2672 | 236 |

El municipio tiene una cobertura de atención del programa de calidad educativa, en donde las instituciones ofrecían alimentación escolar en la modalidad de desayunos y almuerzos, en convenio con el Departamento, el ICBF, sin cubrir el 100% de la población, ni los 180 días que comprenden el año escolar.

Con recursos de las transferencias el municipio subsidia los costos educativos equivalentes a matrícula y pensión, de igual manera se ofrece el servicio de transporte escolar en convenio con el gobierno Departamental; este programa no favorece a toda la población, ni

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

comprende todos los días del año escolar, trayendo como consecuencia la disminución en la cobertura escolar e incidiendo en la deserción que se presenta a lo largo del año escolar. Es necesario mantener y tratar de mejorar los incentivos como restaurante escolar, transporte escolar y kit escolar, en las últimas vigencias ha disminuido la cobertura en la población escolar más joven desde preescolar hasta básica secundaria.

| TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR INTRA ANUAL DE TRANSICIÓN A GRADO ONCE | | | |
|--|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 5,65 | 5,67 | 2,49 | 3,47 |

La deserción en general de transición al grado once ha disminuido desde el 2011 hasta el 2014, generalmente se presenta por falta de recursos por parte de las familias y en algunos casos por falta de motivación o algún tipo de expectativas de los jóvenes hacia una proyección del plan de vida retirándose del sistema educativo e ingresando al sistema laboral informal

| TASA DE REPITENCIA EN EDUCACIÓN DE TRANSICIÓN A GRADO ONCE | | | |
|--|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 0,82 | 1,4 | 0,86 | 1,87 |

La repitencia de grados ha venido en crecimiento del 2011 al 2014 aumento un 128%, pasando de una tasa de 0.82 a una tasa de 1.87, siendo necesario realizar un análisis desde la secretaria de Educación Departamental para identificar los posibles factores de dificultad en el aprendizaje u otras causas. Vale precisar que el Municipio de Palermo no está certificado en educación por lo cual la administración del sistema Educativo está a cargo del Departamento, teniendo el Municipio de Palermo competencia de inversión

En el diario de campo trabajado con la comunidad se encontró también que puede existir un porcentaje de deserción debido a trashumancia escolar por la baja calidad de la educación conllevando a que los jóvenes ingresen al sistema educativo de otro municipio vecino, igualmente se presenta deserción escolar por motivo de maternidad y en búsqueda de generación de ingresos propios y para sus familias, por condiciones culturales que no consideran importante el acceso a la educación.

Niños por fuera del sistema escolar por conflictos intrafamiliares y pérdida de autoridad por el jefe del hogar, dificultad para trasladarse a las instituciones por falta de transporte, por estas posibles causas se evidencia también la alta tasa de abandono escolar y alumnos que repiten su año escolar y no tienen un avance positivo en su vida escolar.

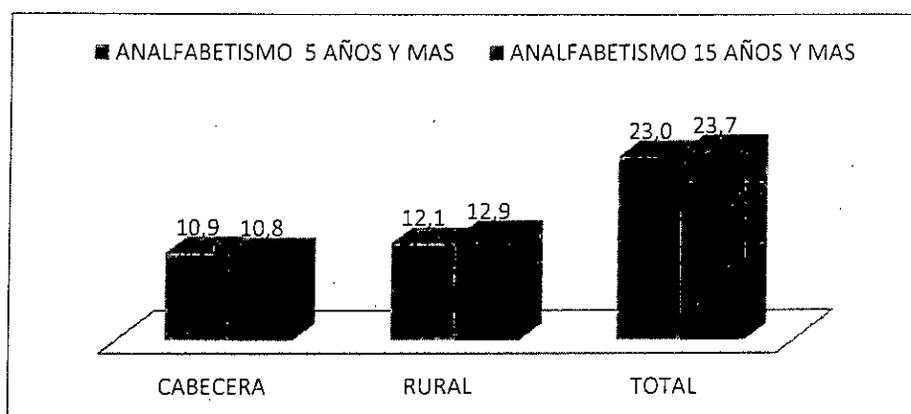
Cuatro de las siete Instituciones Educativas cuentan con modalidad técnica, lo que contribuye a mejorar las competencias laborales y el acceso a la educación superior.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

El municipio cuenta con un fondo de fomento educativo que junto con el servicio de transporte universitario le permite contribuir a garantizar a adolescentes y jóvenes su acceso a educación superior, igualmente el SENA ha sido un aliado estratégico para la formación de técnicos y Tecnólogos.

La educación superior se presta con la presencia de las Universidades del Tolima y otras ofertas se buscan en Neiva principalmente

En calidad educativa se presenta baja calidad reflejadas en las pruebas SABER, en el bajo ingreso a la educación superior, especialmente a la educación pública, igualmente es muy atrasado el desarrollo tecnológico en las Instituciones Educativas Públicas.



Aunque no existen estadísticas recientes, es alto el nivel de analfabetismo según censo DANE 2005.

| AÑO | TOTAL | RECTORES | DIRECTOR RURAL | COORDINADOR | DOCENTE DE AULA | DOCENTE DE APOYO | ORIENTADOR |
|------|-------|----------|----------------|-------------|-----------------|------------------|------------|
| 2012 | 511 | 7 | 1 | 8 | 237 | 1 | 257 |
| 2013 | 255 | 7 | 1 | 8 | 235 | 1 | 3 |
| 2014 | 249 | 7 | 0 | 8 | 230 | 1 | 3 |

Fuente: SIR-Departamento del Huila

La tabla anterior refleja la conformación de la planta docente del Municipio No estando el Municipio certificado, la competencia del sector Educativo recae sobre la Gobernación del Huila, teniendo competencia solo en una participación en calidad.

Con el diagnóstico anterior se identifica Niños por fuera del sistema escolar con edad de estar estudiando y por sus situaciones económicas son obligados de dejar sus estudios para laborar.

También por el bajo desempeño de educadores, inapropiada aplicación del modelo educativo, carencia de instituciones de educación superior.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Las necesidades más sentidas por parte de la comunidad en materia de educación, se resumen, en el mantenimiento y dotación de las Instituciones Educativas, el mejoramiento en la calidad de la educación y el transporte y restaurante escolar.

Hace falta dotación y mantenimiento de las plantas físicas, una mala distribución de pupitres y otros elementos, en algunos existe superávit y en otros déficits, se requiere material acorde con avances de la ciencia y la tecnología.

10.2 SECTOR SALUD

El Componente diagnóstico del sector salud, se encuentra contenido en el plan territorial de Salud, anexo a este Acuerdo Municipal y Forma parte integral del Plan de Desarrollo, de conformidad con lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Resolución 1536 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social

10.3 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACUEDUCTO: El suministro de agua potable sobre el casco urbano del municipio de Palermo está a cargo de las Empresas Públicas de Palermo E.S.P. (EPP ESP) a través de un sistema de acueducto convencional, en donde actualmente administra y opera los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en los centros poblados de Betania, El Juncal y Amborco, teniendo como misión ofrecer a la población Palermuna los servicios públicos domiciliarios de agua potable, alcantarillado y aseo, bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad, continuidad, cantidad de los mismos, estableciendo un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad; contribuyendo así con el mejoramiento y la calidad de vida de los usuarios

La captación del recurso hídrico para el sistema de acueducto del casco urbano se realiza a través de una bocatoma lateral localizada en la quebrada La Guagua, la cual posee una contención de fluido construido en concreto de 25 mts de longitud para elevar el nivel del mismo y a su vez un desarenador. El espejo de agua en el área de embalse es aproximadamente de 1000 m2. (1)

(1) Fuente PBOT-2013

Los servicios de agua potable y saneamiento básico de la cabecera municipal presentan buenas coberturas, estando del cerca del 100%

| SERVICIO DE ACUEDUCTO | | | |
|-----------------------|------------------|----------|-----------------|
| USUARIO | COBERTURA URBANA | USUARIOS | COBERTURA RURAL |
| 3.282 | 98.82 % | 3.405 | 61.8 % |

Fuente: Aguas del Huila dic-2014

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

En el sector rural a la fecha existen cincuenta y seis (56) acueductos veredales en todo el Municipio logrando prestar el servicio a 5093 viviendas.

| PRESTADOR DEL SERVICIO | VEREDAS | VIVIENDA | SUSCRIPTORES |
|---|--|----------|--------------|
| Acueducto Rural Santo Domingo | Santo Domingo | 28 | 15 |
| Acueducto Rural Libano | Libano | 52 | 50 |
| Acueducto Rural Buenos Aires del Carmen | Buenos Aires del Carmen | 15 | 9 |
| Acueducto Rural San Juan | San Juan | 92 | 89 |
| Acueducto Rural San Gerardo | San Gerardo | 58 | 58 |
| Acueducto Rural Fátima | Fátima | 19 | 19 |
| Acueducto Rural Versailles | Versalles | 70 | 70 |
| Empresas Públicas de Palermo E.S.P. (Acueducto Rural Amborco C.P.) | Amborco Centro Poblado | 526 | 113 |
| Acueducto Rural Brisas del Nilo | Brisas del Nilo | 38 | 37 |
| Acueducto Rural Las Juntas | Las Juntas | 17 | 17 |
| Acueducto Rural San Francisco | San Francisco | 17 | 17 |
| Acueducto Rural El Pijao | El Pijao | 49 | 30 |
| Acueducto Rural Nilo | Nilo | 153 | 34 |
| Acueducto Regional Alto San Pedro | La Lupa, San Pedro Bajo, Alto San Pedro | 165 | 136 |
| Junta Administradora del Acueducto de la Vereda Guacimos | Guacimos | 26 | 26 |
| Acueducto Regional El Jordán | El Jordán, Alto Paraguay, EL Mirador, Mesitas, Miraflores, Pradera | 216 | 118 |
| Acueducto Rural Cuisinde | Cuisinde | 136 | 136 |
| Acueducto Rural Alto Pijao | El Pijao | 49 | 19 |
| Agua Claras E.S.P. | Amborco Centro Poblado | 526 | 36 |
| Acueducto Rural Farfán | Farfán | 15 | 8 |
| Acueducto Rural El Oriente | El Oriente | 206 | 55 |
| Acueducto Rural Las Ceibas | Las Ceibas | 11 | 6 |
| Acueducto Rural San Miguel | San Miguel | 46 | 37 |
| Acueducto Regional El Diamante - Toche | El Diamante, El Tablón | 89 | 86 |
| Acueducto Rural La Lindosa | La Lindosa | 52 | 41 |
| Acueducto Rural San José | San José | 29 | 29 |
| Acueducto Rural Corozal | Corozal | 36 | 36 |
| Acueducto Rural La Florida | La Florida | 64 | 62 |
| Acueducto Rural Los Pinos | Los Pinos | 30 | 30 |
| Empresas Públicas de Palermo E.S.P. (Acueducto Rural El Juncal) | El Juncal Centro Poblado | 628 | 628 |
| Acueducto Rural La Urriaga - Tres Casas | La Urriaga | 31 | 26 |
| Acueducto Rural Guadualito | Guadualito | 67 | 54 |
| Acueducto Rural Piravante | Piravante | 26 | 20 |
| Acueducto Rural La Urriaga | La Urriaga | 31 | 5 |
| Acueducto Rural El Porvenir | El Porvenir | 24 | 17 |
| Acueducto Rural El Viso | El Viso | 35 | 35 |
| Acueducto Rural El Vergel | El Vergel | 38 | 25 |
| Acueducto Rural El Dorado | El Dorado | 66 | 45 |
| Acueducto Rural Horizonte | Horizonte | 43 | 42 |
| Acueducto Rural Nazareth | Nazareth | 61 | 61 |
| Acueducto Rural Moyitas | Moyitas | 21 | 21 |
| Acueducto Rural Bombona | Bombona | 35 | 35 |
| Acueducto Rural Pinares | Pinares | 19 | 17 |
| Acueducto Rural Ospina Pérez | Ospina Pérez Centro Poblado | 118 | 118 |
| Acueducto Rural La Orquídea | La Orquídea | 62 | 25 |
| Acueducto Rural El Carmen | El Carmen | 12 | 12 |
| Acueducto Rural El Moral | El Moral | 32 | 32 |
| Acueducto Rural Nilo San Antonio | Nilo | 153 | 119 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | |
|--|---|-------------|-------------|
| Acueducto Rural Buenos Aires | Buenos Aires | 43 | 26 |
| Acueducto Rural El Roble | El Roble | 42 | 42 |
| Empresas Públicas de Palermo E.S.P. (Acueducto Regional Betania) | Lagos del Rosario, Betania Centro Poblado | 313 | 313 |
| Acueducto Rural Brisas del Carmen | Brisas del Carmen | 60 | 34 |
| Acueducto Rural La Sardinata | Sardinata | 180 | 162 |
| Acueducto Rural Aleluyas | Aleluyas | 43 | 31 |
| Acueducto Rural El Quebradon Alto | El Quebradon | 54 | 20 |
| Acueducto Rural Tambillo | Tambillo | 26 | 21 |
| | | 5093 | 3405 |

Fuente: Aguas del Huila dic-2014

En la zona rural solamente se cuenta con plantas de tratamiento de Agua Potable en los siguientes sectores

| ENTIDAD PRESTADORA | ZONA | VEREDAS | UBICACIÓN |
|--|-------|---|-----------|
| Aguas Claras E.S.P. | Rural | Amborco Centro Poblado | AMBORCO |
| Empresas Públicas de Palermo E.S.P. (Acueducto Regional Betania) | Rural | Lagos del Rosario, Betania Centro Poblado | BETANIA |
| Empresas Públicas de Palermo E.S.P. (Acueducto Rural Amborco C.P.) | Rural | Amborco Centro Poblado | AMBORCO |
| Empresas Públicas de Palermo E.S.P. (Acueducto Rural El Juncal) | Rural | El Juncal Centro Poblado | EL JUNCAL |

Fuente: Aguas del Huila dic-2014

En relación a la calidad del agua se analizó conforme el IRCA

| RESULTADOS IRCA CONSOLIDADO URBANO Y RURAL | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|-----------------|----------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
| AÑO | MUNICIPIO | RESULTADO GENERAL | NIVEL DE RIESGO | RESULTADO IRCA RURAL | NIVEL DEL RIESGO RURAL | RESULTADO IRCA URBANO | NIVEL DEL RIESGO URBANO |
| 2014 | PALERMO | 36,66 | ALTO | 51,91 | ALTO | 25,42 | MEDIO |

La tabla señala que los análisis de los índices de riesgo de calidad del agua, están demasiado altos, la población está en un alto nivel de riesgo, según el IRCA el porcentaje debe ser inferior al 5%, se considera el agua apta ideal el cero (0) y sin riesgo para el consumo humano.

| COMPORTAMIENTO DEL IRCA 2011-2014 | | | | |
|-----------------------------------|---|-----------|-----------|-----------|
| MUNICIPIO | INDICADOR DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO | | | |
| | IRCA 2011 | IRCA 2012 | IRCA 2013 | IRCA 2014 |
| PALERMO | 48,85 | 23,67 | 34,84 | 36,66 |

EL tema de la calidad del agua con base en el indicador del IRCA es un problema generalizado en todo el Departamento, a pesar de tener un IRCA consolidado (urbano y Rural) de 36.66 Palermo se encuentra en el cuarto (4) puesto en calidad del agua a nivel departamental; se deben tomar medidas para optimizar la calidad del agua en el Municipio, en los centros poblados El Juncal y en Amborco se están construyendo pozos profundos con los que se espera superar los problemas de insalubridad del agua y garantizar la continuidad del servicio y las coberturas,

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

En la zona del Juncal se presenta un problema de Fluorosis local y general que requiere atención inmediata.

ALCANTARILLADO: Según el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA 2009 el municipio cuenta con un sistema de alcantarillado, el cual presenta una longitud de 19 Km y una cobertura de aproximadamente 98% evacuando las aguas por medio de dos (2) sistemas de recolección de aguas residuales, un alcantarillado separado para aguas lluvias y aguas negras, y seis (6) descoles que descargan un total de 30 Lt/s hasta las tres (3) plantas de tratamiento (Julián Polanía I y II, y Matadero) para luego ser depositadas al Río Tune.

| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | | |
|----------------------------|------------------|-----------------|
| USUARIO URBANOS | COBERTURA URBANA | COBERTURA RURAL |
| 3.222 | 98.3 % | 42.9% |

Fuente: Aguas del Huila dic-2014

En saneamiento básico se destaca la reposición de un alto porcentaje del sistema de alcantarillado sanitario en el pasado período administrativo.

En los centros poblados a excepción de Betania no existen plantas de tratamiento de aguas residuales; Juncal y Amborco vierten sus aguas residuales al río Magdalena.

En la zona urbana se presenta un gran problema de contaminación sobre el lecho de la quebrada El Madroño, debido a las aguas arrojadas por los asentamientos de invasiones.

ASEO: el servicio de aseo es prestado por la Empresa de servicios públicos del Municipio, en la zona urbana y centros poblados, se destaca el proyecto de separación en la fuente, que contribuye al mejoramiento de la calidad ambiental y a la disminución de costos en el tratamiento de los residuos sólidos, en la vigencia 2015 el municipio adquirió un vehículo para la recolección de desechos.

| SERVICIO DE ASEO | |
|------------------|-----------|
| USUARIOS URBANOS | COBERTURA |
| 3.214 | 98.9% |

Fuente: Aguas del Huila dic-2014

Al crecimiento de desarrollos urbanísticos se necesita extensión de redes para el servicio de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas y centros poblados.

El mayor porcentaje de los acueductos de veredas aún no cuentan con sistemas de potabilización de agua, y es alto el porcentaje de población sin acceso a ningún sistema de acueducto y alcantarillado; respecto al tratamiento de aguas residuales en la zona rural dispersa aún existen familias que arrojan sus aguas servidas a campo abierto, y sigue siendo alta la contaminación ambiental por los desechos de los procesos agrícolas y pecuarios como el despulpado del café.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Respecto al servicio de aseo, la mayor precariedad es su tratamiento no tecnificado, el municipio cuenta con planta de tratamiento, pero esta no funciona; y aunque el municipio realiza un buen esfuerzo con el programa de separación en la fuente, todavía no es satisfactorio el porcentaje de familias que realiza el proceso de separación, por esta causa incremento la morbilidad y riesgo de mortalidad especialmente en los niños por el consumo de aguas sin calidades sanitarias apropiadas.

10.4 SECTOR DEPORTE Y RECREACION

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada) | 1.240 | 950 | 1295 | 2477 |

La cobertura en participación de actividades deportivas se debe a las estrategias realizadas por el coordinador e instructores de las escuelas de formación deportiva, en el cual se evidencia un aumento relativo en cada año, permitiendo el buen aprovechamiento del tiempo libre.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de instituciones educativas que participan en actividades deportivas | 7 | 7 | 7 | 7 |

La participación se debe a la unión de estrategias entre instituciones educativas y la secretaria de cultura, deporte y desarrollo educativo del municipio, la cual nos permite una cobertura del 100% de las mismas.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de centros educativos vinculados al Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas (Supérate) | 52 | 52 | 52 | 52 |

La cobertura es atendida en un 100% ya que cada institución educativa desarrolla en sus diferentes fases el programa supérate.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales | 21 | 0 | 200 | 200 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

El número de participación de estos deportistas se debe al apoyo de la administración municipal en las diferentes fases eliminatorias que se realizan a nivel municipal y departamental.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de programas de actividad física realizados con continuidad en sus actividades. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Número de campeonatos organizados y patrocinados | 6 | 3 | 6 | 8 |
| Número de programas de actividad física dirigidos al adulto mayor realizados | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de programas de actividad física dirigidos a personas en situación de discapacidad realizados | 1 | 1 | 1 | 1 |

Los programas que se desarrollan en el municipio son constantes y dirigidos al buen aprovechamiento del tiempo libre de la población entre los cuales se encuentran: escuelas de formación deportivas, las temporadas deportivas, gimnasio municipal, juegos intercolegiados y encuentros de festivales.

La cobertura en estos eventos deportivos es positiva ya que en el último año se incrementó el número de campeonatos realizados. El programa para adulto mayor se mantiene durante los cuatro años, por lo tanto, su desarrollo es constante y consecutivo.

La actividad física dirigida a personas con discapacidad es un programa constante, que se mantiene durante los cuatro años.

Los campeonatos organizados y patrocinados van dirigidos principalmente a la población mayor y poco a la población infantil, la implementación de programas de actividad física para adulto mayor tan bien es muy baja. (1%)

La implementación de programas para las personas con discapacidad son muy pocos (1%). Se requiere promover unas prácticas con enfoque diferencial que permita llegar a toda la población

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de escenarios deportivos en funcionamiento | 64 | 64 | 64 | 64 |
| Número de escenarios deportivos recuperados | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Número de escenarios deportivos y recreativos construidos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en instituciones educativas | 2 | 2 | 2 | 2 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

De los escenarios deportivos en funcionamiento 15 están ubicados en el casco urbano y los centros poblados y los 49 restantes están ubicados dentro de las sedes educativas de la zona urbana y rural del municipio. No obstante, este número de escenarios no es suficiente para atender o propiciar la práctica deportiva de toda la población. Existe un proyecto para la construcción de un estadio de fútbol que lastimosamente está abandonado con el agravante que se invirtieron en años anteriores recursos públicos y no se dio continuidad al proyecto en el pasado periodo administrativo, siendo este un proyecto de gran trascendencia e impacto social para todo el municipio

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de jóvenes deportistas capacitados e instruidos en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo | 1.240 | 202 | 207 | 760 |

El deporte en Palermo se practica a nivel formativo y recreativo, siendo el fútbol el de mayor preferencia, para ello cuentan con una escuela de formación deportiva, con un instructor para fútbol. A nivel competitivo los bajos recursos de los deportistas es factor importante para que no puedan participar en eventos por fuera del Municipio. La cobertura en deportistas que asisten a competencias deportivas nacionales e internacionales es baja, debido a que en el municipio se manejan más programas recreativos que competitivos.

El número de escenarios construidos es de 0% debido a diferentes factores tales como a la disminución de las regalías. No existen suficientes parques infantiles o escenarios temáticos dirigidos a la población infantil para práctica

Se debe fortalecer el programa de mantenimiento en los diferentes escenarios deportivos.

En el periodo comprendido de enero a noviembre del 2012 -2015. Se conformaron once (11) escuelas de formación deportiva en el casco urbano y en la zona rural específicamente Betania, Juncal, Ospina y Amborco incrementando a una cobertura a 4.000 alumnos a nivel general, actualmente funcionan once (11)

ESCUELAS

- Natación
- Vóley playa
- Fútbol casco urbano
- Amborco
- Betania
- Juncal
- Ospina
- Fútbol sala urbano y rural en el Juncal.

Las escuelas de formación deportiva requieren de dotación o renovación de implementos para la práctica del deporte ya que estos se van deteriorando por el mismo uso. De igual manera se requiere una capacitación permanente a los grupos deportivos.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

No hay una línea base de los deportistas, ni una política pública clara, que permita desarrollar programas a corto, mediano y largo plazo.

A pesar de que se ha venido avanzando en la práctica del deporte y la recreación, aún persisten dificultades para desarrollar actividades deportivas, ya que no se cuenta con los escenarios deportivos suficientes y adecuados para la práctica del deporte y la realización de actividades deportivas.

Falta estimular la participación comunitaria, desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Municipal.

10.5 SECTOR CULTURA.

El municipio cuenta con los siguientes inmuebles y áreas que conforman el patrimonio cultural e histórico de la zona rural, a los cuales se les asigna el tratamiento de conservación:

- Puente de piedra sobre el río Baché, a cargo del Departamento
- Camino Real, a cargo del Municipio
- Gruta de santa Rosalía, a cargo de la Parroquia de Palermo
- Hacienda Palma Sola, a cargo de la familia Quintero
- La Cueva de El Fraile, a cargo del Municipio

Las manifestaciones culturales y religiosas han jugado un papel importante en la estructuración del municipio, en Palermo su desarrollo se dio en torno a la patrona de Palermo (Italia), Santa Rosalía de la cual lleva su nombre la Iglesia principal del centro y adoptó las fiestas patronales en honor a la santa que se celebra en el mes de septiembre los días 3,4 y 5; adicionalmente existe un sitio de peregrinación la gruta de Santa Rosalía, su estado actual no es el más ideal siendo necesario realizar unas obras de mantenimiento.

Se celebran otras fiestas religiosas como, la fiesta a la Virgen del Carmen patrona de los conductores; la fiesta patronal a la Virgen de Aránzazu, Virgen de las Mercedes, las procesiones del 13 de mayo a la Inmaculada Concepción, y la celebración de la semana santa, las fiestas de san pedro.

Como muestra y valor cultural del Municipio se destaca el sombrero de Pindo siendo declarado por medio del Decreto Departamental No. 1899 de diciembre de 2011 como patrimonio cultural. Siendo consecuente el Alcalde de Palermo mediante el Decreto No. 089 de 2012, adopta el uso del sombrero de Pindo como manifestación cultural y patrimonial de los Palermunos.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Personas que utilizan las bibliotecas públicas de la comunidad escolar y la ciudadanía/año | 2448 | 1730 | 2850 | 4313 |
| Número de bibliotecas con acceso a internet | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de nuevas colecciones adquiridas para la biblioteca pública | 2 | 1 | 2 | 2 |
| Número de dotaciones de medios audiovisuales (TV, DVD y Grabadoras) y de equipamiento para la biblioteca pública | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Número de bibliotecarios formados | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de programas para facilitar acceso de la población a los materiales de la biblioteca (en especial a los que no están en la cabecera municipal) | 3 | 3 | 3 | 3 |

La biblioteca cuenta con una amplia sala virtual y los equipos necesarios para darles servicio a sus usuarios. Para el año 2014 recibió una importante dotación de parte del programa computadores para educar.

El municipio cuenta con un potencial artístico en todas las disciplinas ampliamente posicionado, "La dotación en infraestructura (salón) para danza", con el apoyo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en el marco de la implementación plan Nacional de Danza.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Personas que asisten a escuelas de formación musical y artista | 1134 | 620 | 739 | 1144 |
| Número de niños vinculados a programas de formación cultural (escuelas de danza, pintura, teatro, música) | 1134 | 620 | 739 | 1144 |
| Número de programas de formación creados y/o fortalecidos para la primera infancia | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Número de horas dedicadas a los procesos formativos en: danza, música, literatura, artes visuales y teatro | 700 | 600 | 750 | 750 |

Las escuelas de formación artística han logrado mantenerse con un reconocimiento Departamental. Se cuenta con una buena infraestructura para el desarrollo Cultural, sin embargo, requiere un mantenimiento periódico para garantizar su conservación y mantenimiento

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de programas culturales en circulación en el municipio | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Número de programas culturales realizados en la zona rural | 2 | 2 | 2 | 2 |

Se evidencia que en vigencias anteriores se han mantenido unos programas culturales dirigidos tanto a la población Urbana como Rural

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de bienes de interés cultural identificados | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Número de personas formadas en Vigías del Patrimonio | 10 | 10 | 10 | 9 |
| Número de programas para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de programas de difusión del patrimonio cultural inmaterial desarrollados | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de programas desarrollados que estimulen la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de programas desarrollados que estimulen la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de programas dirigidos al fomento de la memoria local | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de personas que asisten a los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local | 4320 | 2049 | 3880 | 5200 |

Se debe fortalecer los programas culturales dirigidos a la organización y difusión del patrimonio artístico y cultural en los propios Palermunos tendientes a crear una identidad cultural propia con sentido de pertenencia

Falta aumentar el sentido de pertenencia, la identificación y rescate de los valores morales y sociales, de la mano con la valoración de los diversos patrimonios y la conservación de los mismos y su divulgación.

La tradicional navidad tan arraigada en el alma de los pueblos y el cumpleaños de la Municipalidad son los buenos espacios para dignificar la existencia, armonizar las esperanzas y el marcado optimismo para continuar en la brega cotidiana.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de organizaciones identificadas para la formación en emprendimiento cultural | 5 | 5 | 7 | 7 |
| Número de organizaciones formadas en emprendimiento cultural en coordinación con los niveles departamental y nacional | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de organizaciones culturales apoyadas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Acto administrativo de creación del Consejo Municipal de Cultura y reglamentación del funcionamiento | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de sesiones del consejo municipal/departamental de cultura realizadas | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Número de construcciones nuevas para el desarrollo de actividades culturales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de programas de mantenimiento o reparación de infraestructura cultural | 1 | 0 | 1 | 1 |

Se puede establecer algunas necesidades adicionales las siguientes encontradas en el sector de cultura

Brindar apoyo a las escuelas de formación cultural y artística, tanto para la formación como en programas emprendimiento

Es necesario fortalecer la banda Municipal de vientos, con el suministro de instrumentos musicales entre otros

Formular y adoptar el plan decenal de cultura, Apoyar la participación de artistas Palermunos en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, fortalecer la Biblioteca Municipal.

Realizar anualmente actividades culturales con enfoque diferencial.

La Biblioteca no ha creado el comité de desarrollo de colecciones para fortalecer el funcionamiento de la misma

Faltan estrategias de promoción y difusión buscando una mayor participación en los eventos culturales

10.6 SECTOR VIVIENDA

En el municipio se encuentra un déficit de vivienda en aumento con el crecimiento poblacional afectado por las migraciones ya que Palermo es un municipio receptor de población en situación de desplazamiento, víctimas en busca de mejoramiento de oportunidades de vida. Para cubrir esta necesidad es necesario generar suelos para construcción de viviendas y así atender el déficit que se ha generado con el acelerado crecimiento de la población urbana.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

Las áreas más densas de población son las zonas urbanas, seguida por las áreas de economía campesina que residen en la inspección de Ospina y Paraguay además de la Sardinata, Nilo y San Juan.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|---|-------------------------|------|-------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de viviendas VIS iniciadas | 353 | 111 | 0 | 12 |
| Número de viviendas VIS con apoyo de Fonvivienda | 0 | 111 | 0 | 0 |
| Número de proyectos formulados y ejecutados para VIS | 3 | 2 | 0 | 1 |
| Número de Hogares con déficit cualitativo | 1889 | 1704 | | |
| Número Total de Subsidio Familiar de Vivienda asignados (Fonvivienda, CCF, entidades territoriales y otros) | 395 | 111 | 62 | 66 |
| Número de hectáreas habilitadas de suelo para VIS | 3,8758 | 0 | 50,28 | 0 |
| Numero de asociaciones de vivienda legalmente constituidas | 0 | 2 | 1 | 1 |
| Numero de asociaciones de vivienda legalmente constituidas, para construcción en sitio propio | 0 | 0 | 1 | 2 |

El desarrollo de vivienda nueva y de mejoramientos son las necesidades más sentidas de la comunidad; y desafortunadamente la comunidad tiene muy bajos recursos económicos.

El municipio ha avanzado en el proceso de desarrollo de vivienda de interés social, accediendo en las administraciones 2004 - 2011 a importantes recursos de los gobiernos Nacional y Departamental y la Administración 2012 - 2015 a recursos de FONVIVIENDA; este desarrollo debe haber disminuido el déficit identificado en el censo 2005 sin embargo la estadística real se podría determinar a través de un censo

No se cuenta con oferta en materia de vivienda esto se ve en la misma dinámica urbana del Municipio por lo menos en el casco urbano, ya que en el sector del juncal en las vigencias anteriores se aprobaron unos proyectos de construcción vivienda en conjunto cerrado, pero dirigidos básicamente hacia la población del Municipio de Neiva

El municipio no cuenta con los recursos suficientes, siendo política del gobierno nacional centralizar los recursos para este sector, dependiendo los entes territoriales de las convocatorias nacionales y en menor proporción de las departamentales, en el pasado período el gobierno nacional fijo estándares de acceso a vivienda muy difíciles de cumplir por los niveles tan bajos del SISBEN, quedando por fuera entre otros municipios en estas convocatorias.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de Subsidio Familiar de Vivienda asignados por Fonvivienda | 0 | 111 | 0 | 0 |
| Número de subsidios totales asignados para el mejoramiento de vivienda | 0 | 185 | 0 | 13 |

El déficit cualitativo de vivienda aumenta ya que las viviendas antiguas se deterioran por sus ciclos de vida útil y las viviendas nuevas subsidiadas son entregadas en obra negra, sin pisos, sin muros medianeros, las familias más pobres dependen del estado, para llevar sus viviendas a condiciones dignas para su hábitat. A pesar de los esfuerzos municipales en los períodos 2004-2011, el número de viviendas asentadas en zonas de riesgo en lugar de disminuir aumentó, ya que en el pasado período administrativo aumentó el número de invasiones de zonas marginadas y en riesgo.

También en el proceso de reubicación de vivienda se avanzó considerablemente en las vigencias 2004-2011, en la vigencia 2015 se inició el proceso de reubicación de 5 viviendas en la zona de Amborco y 7 en la cabecera municipal.

El déficit cualitativo de vivienda también se ha atendido con proyectos de mejoramiento de vivienda y baterías sanitarias en la zona urbana y mejoramientos en la zona rural; para el año 2011 según fuente diagnóstico del plan de desarrollo 2012-2015, 1889 viviendas se encontraban en déficit cualitativo, con el mejoramiento de 126 viviendas en la vigencia 2011, la tasa de reducción de este déficit fue de 66,7, y en la vigencia 2012 se realizaron 185 mejoramientos reduciendo la tasa del déficit a 97,94,

Posibles soluciones incluir programas integrales de reubicación y rehabilitación de terrenos para atender la demanda de hogares sin vivienda.

Número de viviendas: El municipio de Palermo presenta un número de 6909 viviendas, de los cuales predomina la casa con un 96,9%, apartamento 1,7% y cuarto 1,4%, predomina la vivienda urbana con un 59.8% y la vivienda rural con un 40.1%.

Número de hogares: El número de personas que habitan en los hogares según el censo de 2005 aproximadamente el 65,1% de los hogares de Palermo tiene cuatro (4) o menos personas y 13,4% de los hogares lo componen cinco personas. Por otra parte, de acuerdo al censo DANE 2005, cuenta con 2.783 de los cuales 2.193 se ubican en la zona urbana y los 4.126 en el resto del municipio.

10.7 SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Crear las condiciones para que los habitantes de mayores condiciones de desprotección y vulnerabilidad, puedan acceder a todos los servicios necesarios avanzando hacia un municipio capaz de convertir en atenciones concretas las necesidades esenciales para que todos vivamos una vida más digna.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

10.7.1 LÍNEA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

En este sentido la política pública establecida por el Municipio mediante Acuerdo avanzar en su desarrollo de derechos alrededor de los cuales gira todo el proceso:

Derechos de existencia: preservar la vida. Todos vivos, todos saludables, ninguno sin familia, ninguno con desnutrición.

Derechos de desarrollo: ser mejores personas. Todos con educación, todos jugando, todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

Derechos de ciudadanía: vivir en sociedad. Todos registrados, todos participan en los espacios sociales.

Derechos de protección: no ser afectados por hechos perjudiciales críticos, ninguno sometido a maltrato o abuso, ninguno en una actividad perjudicial; los adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales.

Los eventos en los cuales se tenga conocimiento o por lo menos certeza de que menores de edad del municipio han sido reclutados, no existen, aun cuando se han presentado denuncias, las verificaciones de derechos y visitas hechas a los menores posiblemente afectados ha dado resultados negativos a tales denuncias.

| Indicador seleccionado | Tendencia del Indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que han sido protegidos de su reclutamiento y utilización (y de las peores formas de trabajo infantil, al igual de la guerra y los conflictos) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Diagnóstico de la situación de vulnerabilidad y riesgo de reclutamiento en los niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados legales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de campañas de difusión de la ruta de prevención para proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento y utilización. | nd | 4 | 4 | 6 |
| Apropiación y desarrollo de las rutas de prevención | nd | 4 | 4 | 4 |
| Número de iniciativas ciudadana de movilización en contra del reclutamiento | 0 | 0 | 0 | 0 |

Se evidencia la apropiación que la comunidad ha tenido de las rutas de atención y la importancia de hacer denuncias ante cualquier sospecha de vulneración en temas de reclutamiento.

La visibilización del problema es la mejor arma de prevención y ataque a este flagelo y así lo han entendido los responsables del cuidado de la niñez en el municipio (comunidad y entes públicos en general). Un importante aspecto positivo es que se ha declarado un cese a las actividades de reclutamiento por parte del grupo armado FARC

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| Indicador seleccionado | Tendencia del Indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de acciones de intervención para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescente por parte de los grupos armados al margen de la ley | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Consejo Municipal de Política Social capacitado en prevención del reclutamiento forzado | nd | 0 | 0 | 0 |
| Número de campañas de sensibilización a las autoridades locales, familias y comunidad para incentivar la denuncia del reclutamiento ante las autoridades competentes | nd | 0 | 0 | 0 |
| Número de campañas de sensibilización a las autoridades locales, familias y comunidad en prevención y detección de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. | nd | nd | nd | 6 |

Aun cuando existe una conciencia general sobre la inminencia de un posible reclutamiento de menores en el municipio por su ubicación estratégica en zona de conflicto, no existe unidad de acción entre los entes públicos pertenecientes a la red interinstitucional de atención en estos eventos. Esto debido a:

1. La falta de apropiación de las rutas de atención por parte de los entes y su conocimiento sobre la labor que están llamados a desempeñar en dichos eventos. Se hace pues necesario la capacitación especializada en prevención y acción sobre este tema.
2. La poca información que existe sobre la incidencia de grupos al margen de la Ley en zonas rurales alejadas de casco urbano de difícil acceso o comunicación. En los cuales puede existir casos de reclutamiento sin que a la fecha se haya reportado.

| Indicador seleccionado | Tendencia del Indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de programa que apoyan el desarrollo de medidas no privativas de la libertad del adolescente (Estas medidas son: reglas de conducta, servicios sociales a la comunidad, libertad vigilada y medio semi-cerrado). | Nd | 0 | 0 | 0 |
| Número de proyectos que apoyan o desarrollan servicios de infraestructura del SRPA. (No sólo se mide en términos de obra física, sino también de banco de predios para el SRPA, adecuaciones en el POT para infraestructura del SRPA, entre otros aspectos). | Nd | 0 | 0 | 0 |
| Número de programa de apoyo y acompañamiento a las víctimas, familias, y comunidades afectadas por la conducta punible en la que incurrió el adolescente en conflicto con la ley. | Nd | 0 | 0 | 0 |

No existen programas de resocialización o ayuda específicos y dirigidos a los adolescentes. La oferta institucional se abre a toda la población sin identificar las necesidades especiales de ciertos grupos como este, quienes necesitan un acompañamiento más cercano, dada su condición de menores de edad en cumplimiento de una sanción penal.

Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar: En ocasiones los problemas económicos la falta de oportunidades y el estrés social genera el desenfreno de conductas que van en

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

contra de la población más vulnerable, el municipio de Palermo presenta una tasa por 100.000 habitantes de 69,08 lo cual se encuentra por debajo a la tasa media Departamental y Nacional.

10.7.2 LÍNEA REINTEGRACIÓN – POSTCONFLICTO

La Reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación, y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.

En el 2015 se mencionaron 125 municipios de Colombia que estarían priorizados con políticas especiales para el posconflicto dentro de estos están cuatro Municipios de Huila, Palermo, Colombia, Algeciras y Neiva, anotando que el Gobierno Nacional manifestó que este no es un comunicado oficial sino un dato de la ONU.

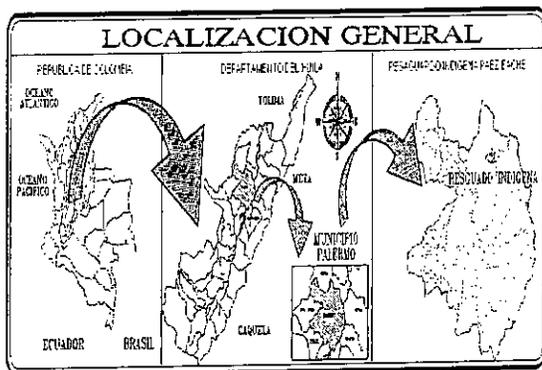
Sin embargo, el Municipio de Palermo está comprometido con el tema a contribuir, desde su competencia al logro de la Paz y en prepararse así para el Posconflicto.

Es necesario fijar un marco general para que en alianza con el Gobierno Nacional se puedan ejecutar políticas e inversiones en el Municipio que contribuyan a este propósito

10.7.3 LÍNEA ENFOQUE ÉTNICO

GRUPO INDÍGENA PAEZ DE BACHE En la etapa de diario de campo con la comunidad establecida en la metodología KIT TERRITORIAL se realizó unas jornadas de campo realizadas entre la administración Municipal y la Comunidad Indígena Páez de Baché. Para el diagnóstico del presente plan de Desarrollo nos permitiremos extraer información del plan de vida elaborado y aportado por esta comunidad el cual citamos como fuente del presente diagnóstico

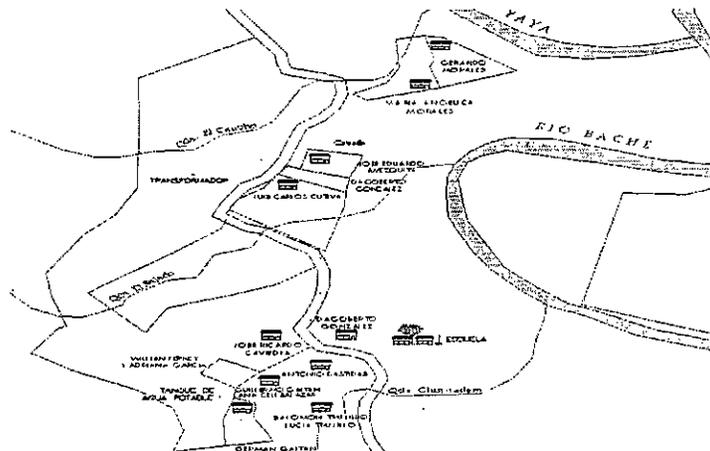
LOCALIZACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE BACHE



| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

La comunidad indígena Páez de bache se encuentra ubicada a la margen izquierda del río bache, en el municipio de Palermo, departamento del Huila.

La comunidad antes de la entrega de los predios palmichal y Siracusa los cuales fueron constituidos como resguardo bajo resolución N° 10 de mayo 24 de 1996 por la junta nacional INCORA (ministerio de agricultura). Se encontraba asentada en una isla del río bache en donde sufrimos distintas calamidades ocasionadas por fenómenos naturales. En el resguardo y predio aledaños se encuentra un cementerio de nuestros ancestros fue por esta razón y la lucha por la recuperación cultural y territorial que se nos constituyó el resguardo.



Como veremos en el escudo se encuentra su localización en medio del río bache y yaya.

El bastón de mando indica nuestro territorio, autoridad, autonomía y unidad. En la parte de abajo muestra su economía y las riquezas de sus ríos. La forma de rombo indica la forma de gobierno y de trabajo donde todos cuentan para que allí un equilibrio, cualquier lado que faltara a caer el rombo y se perdería la autoridad, autonomía y unidad y en el centro encontramos el nombre de nuestro resguardo.

Escudo elaborado por los miembros de la comunidad y aprobado en asamblea general; utilizado en todos los documentos legales del cabildo. Nuestro resguardo cuenta con dos ríos que pasan por los predios, el río bache y el río yaya fuente de agua. Gran cantidad de las áreas están dedicadas a la conservación ambiental en la que se encuentra una reserva hídrica forestal y arqueológica, aéreas de usufructo familiar y otro tanto a la minga comunitaria.

DETERMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

La determinación y priorización de necesidades se realizó con una alta participación de los miembros de la Comunidad Indígena Páez Bache del municipio de Palermo Huila.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

Bajo este título se han organizado en cinco fases de prioridades a desarrollar cada una de estas por año. Las necesidades determinadas por la comunidad como las que deben ser solucionadas en el más corto plazo, atendiendo a las categorías del pensamiento Nasa. No se debe considerar a cada uno de estos grupos de necesidades de manera independiente, aislado el uno del otro, sino interrelacionados como partes de una sola realidad compleja, tal como lo concibe el pensamiento del pueblo Nasa. La agrupación de necesidades se hace entonces solamente para efectos del plan.

Para una mayor comprensión, primero se denomina cada grupo de necesidades, después se caracteriza brevemente cada necesidad, y si es necesario, se especifican sus componentes y se establecen relaciones con el todo. Cada agrupación de necesidades se constituye así en un eje problemático, el cual no es otra cosa que una manera de captar mejor las necesidades, cuya solución si no se da, puede afectar gravemente la supervivencia de la comunidad. A su vez estos ejes son una guía para la determinación de los objetivos, programas y proyectos del plan.

SEGURIDAD, SOBERANÍA Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA.

Para realizar esta fase es fundamental solucionar las NECESIDADES DE TERRITORIO Y PRODUCCIÓN del pueblo nasa Bache.

“Un indígena sin tierra no es indígena”, han manifestado varios miembros de diferentes comunidades visitadas cuando se referían al territorio. Para los indígenas el territorio es considerado como “La madre”, la que les proporciona el sustento, les da arraigo, los mantiene unidos o en comunidad, donde desarrollan su vida y su cultura y ejercen su autonomía. Es la madre que hay que cuidar y respetar. Además, consideran como necesidad prioritaria la ampliación del territorio, pues las fincas que les fueron asignadas tienen tierras que en su mayoría son reservas naturales, terrenos con pastos para ganadería extensiva.

En la actualidad nuestra comunidad tiene formas de expresiones culturales, organizativas y de producción que constantemente estamos en pie de lucha para que no desaparezcan y poder ganar espacios de participación a nivel regional – nacional para que se fortalezcan estos procesos comunitarios de **AUTONOMÍA / SOBERANÍA ALIMENTARIA, FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ORGANIZATIVO PROPIO DEL PUEBLO INDÍGENA NASA BACHE**

La producción en la comunidad nos da el sustento para los hijos, sin embargo, es necesario pensar en alternativas de producción **ARTESANAL Y PRODUCTIVA** que promuevan la producción sostenible a la vez que se mantiene e incluso mejora la calidad del suelo, aumenta la productividad de los cultivos y de manera muy importante diversificamos la producción agropecuaria y las artesanías propias del pueblo nasa.

La baja productividad hace que la calidad de la alimentación de las comunidades baje, “El concepto de inseguridad alimentaria hace referencia a la imposibilidad de las personas en acceder a los alimentos debido a diversas razones como la escasez física de los mismos,

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

no poder comprarlos o por la baja calidad de los mismos. Este problema afecta a los más pobres del mundo, los que mueren de hambre y de enfermedades relacionadas a la falta de comida”1.

Las causas más frecuentes de inseguridad alimentaria son los precios elevados de los alimentos, la degradación del medio ambiente, formas de producción y distribución ineficientes que perjudican a los pequeños productores, mal funcionamiento del mercado internacional, la producción de biocombustibles, razones culturales para el acceso a determinados alimentos en las comunidades, entre los más importantes.

Históricamente la alimentación y nutrición de las familias Páez de Bache se ha basado en el consumo de plátano, yuca, maíz, huevos y en resumen los alimentos propios de cultivos de pan coger como base de su dieta diaria. A pesar de que actualmente se cultiva variedad de productos, el maíz sigue siendo uno de los alimentos básico de cada familia antiguamente se consumía proteína de origen animal y plantas del bosque pero debido a la intensa colonización y depredación del medio ambiente ya es muy difícil contar con esos recursos los cuales han caído en desuso por la escasez de los mismos bosques y la misma fragilidad del sistema de Bs-T, bosque seco tropical, (Holdridge 1960) el cual por las condiciones climáticas de predominante escasez hídrica posee menor capacidad de recuperación la cual suele ser más difícil y lenta.

La promoción de cultivos se orienta en primer lugar a lograr la seguridad alimentaria de la población entendido este concepto textualmente “Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la Seguridad Alimentaria “a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

En esa misma Cumbre, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.”2

Un factor de notable importancia es que a partir de la escasez de nutrientes y a la marcada dificultad de producir alimentos constantemente y de buena calidad se promueve en mayor medida la desigualdad social y el retraso de las personas “El hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

sus sociedades”3Para considerar adecuados los alimentos se requiere que además sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad. Por otro lado, la parte cultural y organizativa es de vital importancia como pueblo indígena ya que de esta manera nos permite visibilizar nuestras expresiones culturales y por ende pervivir en el tiempo.

| EJE # 1 | | |
|---|---|---|
| SALUD SEGURIDAD Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA | | |
| ACTIVIDAD | OBJETIVOS | JUSTIFICACIÓN |
| COMPRA DE TIERRAS PARA DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA | Compra de tierra para el desarrollo integral de seguridad y soberanía alimentaria para el fortalecimiento de nuestra pervivencia en el tiempo e implementación de proyectos productivos (Autonomía Alimentaria) | Una parte de nuestra historia y con significado muy importante para el pueblo nasa es la recuperación territorial y cultural de territorio indígena Páez De Bache con el fin de implementar proyectos productivos en base a nuestra autonomía y soberanía alimentaria. |
| | | Para la Comunidad Indígena Bache, dentro de su organización, es de gran importancia contar con una extensión de tierra donde se establezcan desarrollos agrícolas y pecuarios, con el objetivo de aportar a la auto sostenibilidad de las familias, logrando contar con seguridad alimentaria para la población actual y futura. |
| CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE RIEGOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA | Construir y adecuar un sistema de riego que garantice la producción sostenible y necesidades de la comunidad Indígena Páez De Bache. | Debido a que nuestro territorio no cuenta con sistema de riego para la implementación de proyectos productivos para el buen desarrollo de nuestra autonomía alimentaria y la pervivencia como pueblo. |
| | | la producción agrícola se ve reducida a cultivos transitorios como Maíz, Plátano y Yuca, los cuales se encuentran asociados a los periodos de lluvia, situación que reduce drásticamente el suministro de alimentos para el consumo; la ausencia del recurso hídrico desmejora drásticamente las condiciones para la generación de alimento |
| | Garantizando nuestra autonomía y soberanía alimentaria. | |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | |
|--|---|---|
| PROGRAMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS | AGRICOLA: Implementación de cultivos propios yuca, maíz, plátano, Frutales, huertas caseras, pasifloras y plantas medicinales para el fortalecimiento de nuestros aspectos nutricionales. | Fortalecer los sistemas productivos propios enmarcados en la autonomía alimentaria; para el fortalecimiento de nuestro arraigo cultural, creando sentido de pertenencia y participación unifamiliar y comunitaria. |
| | PECUARIO: Adquisición de Bovinos en base al proyecto II FASE de proyecto de ganadería doble propósito e implementación de especies menores piscicultura, apicultura, cerdos, aves, ovinos y caprinos. | |
| TANQUES FRÍOS | almacenamiento de productos lácteos para su conservación | implementando el sistema productivo nutricional de leche se podrá pensar en el almacenamiento de estos cuando estén en productividad |
| CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN SALUD INDÍGENA CON ENFOQUE DIFERENCIAL. | Implementar una política pública con enfoque diferencial enmarcado en el SISPI. | Institucionalizar, fortalecer y visibilizar las prácticas y concepciones culturales de salud del pueblo Nasa Bache en la multiculturalidad para lograr mantener el equilibrio y armonía de acuerdo a la ley de origen; implementando una política pública con enfoque diferencial en salud enmarcándonos en el SISPI. |
| FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL. | Fortalecimiento de la medicina tradicional | Dar cumplimiento al decreto 1953. |
| TERMINACIÓN, DOTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN SALUD PUBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL CASA ETNOSALUD DOTADA MULTICULTURALMENTE | Terminación, dotación y contratación de personal en salud pública con enfoque diferencial casa etnosalud dotada multiculturalmente. | Se realizará la terminación de la infraestructura casa etnosalud y la dotación para su puesta en funcionamiento occidental y tradicional del pueblo Nasa Bache, de igual forma la comunidad cuenta con personal idóneo para desempeñar dichas funciones. |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | |
|--|--|--|
| MINGAS SABERES NUTRICIONALES (salud Mental) | DE Rescatar usos y costumbres y Generar la convivencia intercultural | No se encuentran relaciones de reciprocidad en la práctica de la nutrición desde la autonomía alimentaria como pueblos indígenas. |
| GAS DOMICILIARIO | conservar y preservar el ambiente libre de humo y la prevención de enfermedades respiratorias en las personas | no contamos con red de gas domiciliario y se cocina de manera tradicional con leña produciendo no solo contaminación al ambiente si no generando diferentes enfermedades respiratorias |
| PLANTA SOLAR | Mejorar las condiciones ambientales y ayudar a la preservación del medio ambiente con sistemas de energía solar. | se cuenta con servicio eléctrico costoso |

| EJE # 2 | | |
|--|--|---|
| EDUCACION MULTICULTURAL | | |
| ACTIVIDAD | OBJETIVOS | JUSTIFICACIÓN |
| Dotación Intercultural que integre lo Propio y lo Occidental | Dotar completamente la sede educativa y Restaurante con implementos propios y apropiados. | No hay dotación propia y apropiada teniendo en cuenta el PEP (Programa de educación Propia) e infraestructura. |
| Proyectos productivos educativos | Implementación y Contribución a las dietas <i>nutricionales</i> alimenticias propias, Plátano, yuca, caña de azúcar, ganadería Cerdos, curies, conejos, codorniz Instaurar la producción de productos de diario consumo como Ovejas, maíz, frutales, cacao, caña, patos, (compra de trilladora y molino) Mantenimiento de planta de tratamiento y red de acueducto comunitario. (agua potable-medio ambiente) Implementación y Fortalecimiento de cadenas productivas artesanales culturales indígenas. | No se cuenta con un sistema de producción que pueda solventar la buena alimentación nutricional de los niños y jóvenes de la comunidad y se cuenta con las instalaciones apropiadas para poder realizar actividades pedagógicas y de emprendimiento educativo. Además de la reactivación cultural de nuestras artesanías para la producción y comercialización de las mismas. |
| Mingas de pensamientos | Construcción y adopción del currículo pertinente y apropiado. | La sede educativa es indígena y no cuenta con un currículo acorde a sus perspectivas educativas que ayuden a la conservación de su pueblo Nasa; amparado en el Auto 004 de 2009, Ley 21 de 91 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | |
|--|--|---|
| Proyecto ecoturístico agro | Construcción y adecuación de vías y caminos internos con el fin de Visualizar el trabajo comunitario hacia el mundo occidental | De esta manera podríamos preservar el trabajo comunitario el ambiente y vender servicios para de esta manera incrementar los ingresos económicos comunitarios |
| Dotación y suministro de equipo para la prevención y atención de emergencias. | Prevenir y controlar cualquier tipo de emergencia ambiental, o humana que se pueda presentar. | No se cuenta con un sistema de emergencia, ni personal capacitado para cualquier eventualidad física, o ambiental que se presente. |
| Mingas de pensamientos | Reactivación cultural permanente a través de Rituales, convivencias, encuentros culturales y deportivos propios del pueblo Páez Bache y actualización de nuestro plan de vida, | Las expresiones culturales son las que permiten la resistencia como pueblo y la identidad del mismo y hay que fomentarlas para la pervivencia del mismo. Somos una comunidad expuesta constantemente a la a culturalización y debemos fomentar nuestros usos y costumbres y el dialogo permanente para la pervivencia |
| Elaboración e implementación de un fondo educativo para el acceso a la educación técnica y superior. | Indígenas capacitados y con liderazgo para afrontar los grandes retos y cambios que se nos presenten. | Actualmente no hay oportunidad de estudio profesional para nuestros niños después de la primaria no hay garantías de continuidad. |

El presente diagnóstico, así como las necesidades y justificaciones planteadas fueron tomadas del plan de vida presentado por la comunidad Paez de Bache.

No obstante, lo anterior toda inversión que pretenda realizar y de alguna manera afecte o involucre a la población indígena del resguardo deberá someterse a los trámites establecidos por la normatividad vigente en la materia

GRUPO POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

En la etapa de diagnóstico se presentó a través de un oficio la asociación denominada ASOAFROVIC la cual manifiesta asociar a la población afrocolombiana víctimas del conflicto armado y manifiesta presentar limitantes y deficiencias en algunas necesidades básicas como vivienda y generación de proyectos productivos entre otros.

Solicitan un apoyo del municipio en el fortalecimiento de sus valores y cultura autóctona, como educación, cultura, artesanías, y la vinculación a proyectos adelantados por la administración municipal.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

10.7.4 LÍNEA EQUIDAD DE GENERO

Las mujeres Palermunas son poseedoras de gran liderazgo, siendo hoy en si mayoría las dignatarias de las juntas de acción comunal, de las asociaciones, también ocupan en alto porcentaje los puestos de trabajo, y han logrado alto nivel de profesionalización.

Se encuentra constituida la Asociación de Mujeres, y las administraciones les han brindado espacios en los cargos de poder.

Se les ha brindado capacitaciones, para su desarrollo personal, laboral, y a través de la Comisaría de Familia se desarrollan campañas en defensa de sus derechos y en contra de la violencia contra la mujer.

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------|------|------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Porcentaje de mujeres que han sido atendidas integralmente ante hechos de violencia en su contra | | 63 | 45 | 17 |
| Número de iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres | | 4 | 4 | 4 |

| | | | | |
|---|--|----|----|----|
| Número de capacitaciones realizadas a la comunidad social e institucional sobre derechos de las mujeres | | 4 | 4 | 4 |
| Número de campañas realizadas en instituciones educativas sobre derechos de las mujeres | | 4 | 4 | 4 |
| Medidas protección y atención otorgadas para proteger a víctimas de violencia intrafamiliar. | | 63 | 45 | 17 |
| Tasa de mujeres valoradas por violencia de pareja | | 63 | 45 | 17 |
| Casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes | | 13 | 9 | 20 |

Todavía es muy alto el porcentaje de casos de violencia contra la mujer, y a pesar que el nivel de escolarización y profesionalización ha aumentado sigue siendo bajo el nivel de escolarización y oportunidades para el desarrollo educativo, laboral y social de las mujeres.

Existe una baja participación de las mujeres en programas de acceso a activos productivos, fortalecimiento empresarial, instrumentos, crediticios, generación de ingresos, capacitaciones, y asistencia técnica.

A través de la Comisaría se han desarrollado programas dirigidos a la detección y prevención de la violencia contra la mujer, así como programas de capacitación en liderazgo liderados por la secretaria de cultura

En general las políticas públicas de defensa de género son muy tímidas, teniendo las mujeres que luchar para hacer valer los derechos que le corresponden.

Debemos tratar de garantizar la equidad de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la igualdad y equidad de género.

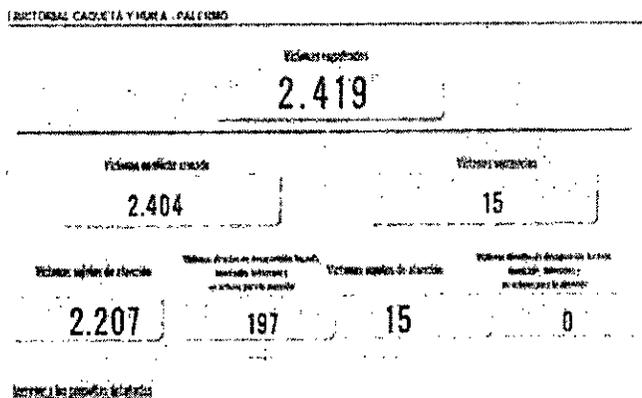
| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016</p> | |

10.7.5 LÍNEA VICTIMAS

Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

No todas las víctimas reciben el apoyo para la subsistencia mínima, Población víctima que no recibe servicios de salud y vacunación infantil, no todos los hogares víctimas de desplazamiento forzado que han sufrido fragmentación por esta causa, han logrado la reunificación familiar.

Al verificar los registros que tiene el gobierno Nacional encontramos 2.419 víctimas registras en el Registro único de víctimas (RUV)



1. **Víctimas Registradas:** Hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. la cifra que arroja el reporte corresponde con el número de personas que residen en este lugar, teniendo en cuenta el último lugar de ubicación. Esta información se establece de acuerdo a las diferentes fuentes consultadas por la SRNI.

2. **Víctimas de Conflicto Armado:** Víctimas que manifestaron en su declaración, ser victimizadas por hechos en el marco del conflicto armado en Colombia.

3. **Víctimas Sentencias:** Víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.

4. **Sujeto de Atención y/o Reparación:** Víctimas que al no encontrarse en ninguno de los grupos que se presentan en el siguiente ítem, pueden acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

5. **Víctimas Directas de Desaparición Forzada, Homicidio, Fallecidas y no Activas para la Atención:** Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. En este grupo se incluyen las

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o que han sido reportadas como fallecidas en otras fuentes de información. También se incluyen las personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

| VIGENCIA | PERSONAS EXPULSADAS | PERSONAS RECIBIDAS | PERSONAS DECLARADAS |
|---------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Antes de 1985 | 18 | 0 | 0 |
| 1985 | 5 | 0 | 0 |
| 1986 | 1 | 14 | 0 |
| 1987 | 3 | 4 | 0 |
| 1988 | 2 | 2 | 0 |
| 1989 | 3 | 1 | 0 |
| 1990 | 0 | 26 | 0 |
| 1991 | 0 | 12 | 0 |
| 1992 | 4 | 5 | 0 |
| 1993 | 11 | 11 | 0 |
| 1994 | 0 | 6 | 0 |
| 1995 | 4 | 6 | 0 |
| 1996 | 13 | 6 | 0 |
| 1997 | 5 | 16 | 0 |
| 1998 | 5 | 91 | 77 |
| 1999 | 2 | 7 | 0 |
| 2000 | 35 | 117 | 55 |
| 2001 | 44 | 85 | 49 |
| 2002 | 113 | 132 | 34 |
| 2003 | 53 | 246 | 126 |
| 2004 | 68 | 87 | 7 |
| 2005 | 102 | 113 | 29 |
| 2006 | 145 | 135 | 67 |
| 2007 | 155 | 204 | 108 |
| 2008 | 216 | 192 | 141 |
| 2009 | 158 | 180 | 107 |
| 2010 | 92 | 114 | 130 |
| 2011 | 129 | 114 | 79 |
| 2012 | 122 | 138 | 194 |
| 2013 | 149 | 209 | 320 |
| 2014 | 122 | 169 | 695 |
| 2015 | 81 | 73 | 241 |
| 2016 | 1 | 0 | 7 |
| TOTAL | 1861 | 2515 | 2466 |

Comportamiento del Desplazamiento en Palermo desde 1985, la tabla muestra el número de personas que han sido desplazadas del Municipio y el Número de Personas que han llegado de otros municipios víctimas del desplazamiento

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

Vemos como en el año 2008 es el pico más alto de personas 216, que fueron obligadas a salir del municipio por causa de desplazamiento.

Tratándose de personas desplazadas que llegaron tenemos picos en los años 2003 con 246; año 2007 con 204; año 2013 con 209 personas, siendo Palermo un alto receptor de población víctima.

| Víctimas por tipo de hecho victimizante | |
|--|----------|
| HECHO | PERSONAS |
| Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos | 9 |
| Amenaza | 196 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual | 4 |
| Desplazamiento | 1822 |
| Homicidio | 241 |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | 4 |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | 16 |
| Secuestro | 7 |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes | 2 |
| Fecha de Corte: 01 abr 2016 | |

El mayor hecho victimizante ha sido el desplazamiento con 1822 casos seguido de homicidios en causa directa e indirecta con 241 casos y por amenaza 196 casos, esta es la relación oficial que se tiene del Registro Único de Víctima RUV a la fecha

| VIGENCIA | PERSONAS |
|-------------------------|-------------|
| antes de 2008 | 976 |
| 2008 | 229 |
| 2009 | 165 |
| 2010 | 99 |
| 2011 | 162 |
| 2012 | 143 |
| 2013 | 167 |
| 2014 | 132 |
| 2015 | 81 |
| 2016 | 1 |
| Total a la fecha | 2155 |

Como dato en número de personas tenemos 2155 personas víctimas. Según RUV. La población víctima en el municipio no tiene posibilidades de tener una oportunidad laboral lo cual conlleva a que su calidad de vida este muy baja sin oportunidades de vivienda propia y seguridad alimentaria, condición económica que sin duda influye en la vinculación al sistema educativo.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Se deben adelantar estrategias de la mano con el gobierno Nacional encaminadas hacia una política de reintegración que les permita garantizar el goce efectivo de sus derechos. Un sector de la población se encuentra organizado, incluso algunas familias constituidas en empresas comunitarias poseedoras de predios para la producción agrícola y pecuaria, ha faltado apoyo por parte del estado para su impulso.

A la población víctima se les garantiza los servicios de salud a través del Régimen Subsidiado en Salud, educación pública con acceso prioritario a alimentación y transporte escolar.

El municipio cuenta con una unidad asistencial de la población víctima a través de la Secretaría General y de Gobierno.

11 DIMENSIÓN ECONÓMICA

El municipio se centra, principalmente en la explotación de hidrocarburos, extracción de mármol, calizas y dolomita, ocupando el primer puesto. Por esta razón Palermo también es llamado "La capital marmolera de Colombia".

El sector de la economía que se ha venido desarrollando dentro del territorio municipal es la industria, especialmente con la transformación de materiales pétreos, en abonos y materiales de construcción. Se destaca la mediana y pequeña industria, con productos de buena calidad como las carpinterías, ornamentadoras, modisterías, sastrerías, panaderías, bizcocherías, entre otros.

11.1 SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EMPLEO, TICS Y TURISMO

En el municipio hay una alta tasa de desempleo, por deficiente planificación del sector y un bajo apoyo a MYPIMES, jóvenes mal calificados para desarrollar actividades laborales.

Poco estímulo al emprendimiento empresarial por poca estimulación para la creación de unidades de emprendimiento, falta apoyo a proyectos para generación de empleo.

El municipio tiene deficientes ofertas turísticas, por poca planificación del sector no se tiene un clúster turístico que diagnostique, analice y proyecte el desarrollo turístico en el municipio,

No existen rutas turísticas, no existe infraestructura preparada para el turismo, no existe operadores turísticos enlazados con la oferta de servicios del municipio.

No se conoce la historia del municipio y sus atractivos que permitan tener un guion claro y real para contar al turista.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Se cuenta con vigías en turismo los cuales han sido capacitados través del Sena y otras instituciones.

Por la baja capacitación de atención al cliente en la comunidad, es baja la calidad de los servicios de restaurante, alojamientos y oferta comercial.



En general el turismo como generador de empleo y venta de servicios no tiene nada estructurado en el municipio perdiéndose la oportunidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de este sector.

Se debe entonces realizar un clúster turístico con estrategias de diagnóstico, adecuación de infraestructura propia del sector, capacitación en la prestación de servicio al cliente y comercialización, legalización de hoteles, restaurante y demás operadores, conformación de guías turísticos capacitados y demás estrategias que surjan del estudio como promoción y comercialización en alianza con particulares

De otra parte, en el sector de empleo el municipio cuenta con una ubicación privilegiada dentro del territorio Departamental, por cercanía con la ciudad de Neiva, cercanía con el aeropuerto y ser desvío de la vía troncal del Magdalena, eso le ha permitido el desarrollo de la zona industrial y zona franca del departamento, zona comercial y de prestación de servicios; siendo fortalezas y potencialidades para el desarrollo de empleo.

A nivel de educación 4 de las 7 instituciones educativas cuentan con un énfasis técnico en la educación secundaria, a través del fondo de Fomento Educativo y el transporte universitario se apoya a adolescentes y jóvenes con el acceso a educación superior, para mejorar la oferta laboral.

Se debe tratar de buscar alianzas con el sector privado en busca de generar empleos para la población Palermuna

Respecto a INTERNET, Palermo cuenta con una aceptable conectividad, a través de instituciones educativas y de servicios privados, Pero su uso todavía no tiene mucha cobertura en toda la población

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

11.2 SECTOR AGROPECUARIO

Zona Amortiguadora del Parque Natural Nevado del Huila: Compartida con los municipios de Neiva, Planadas y Santa María, comprende un área en Palermo de aproximadamente 3.331,25 Hectáreas lo que comprende el 3.70 % del total del área y se localiza en las veredas El Carmen, El Roble, Alto Pinares, las Juntas y Buenos Aires el Carmen. Región ubicada entre los 2.000 y los 2.800 m.s.n.m. En esta parte montañosa aún se encuentran bosques secundarios intervenidos, con especies como son el Roble, Manzano, Cascarillo, Moco de Pava, Yarumo blanco, Mantequillo y Otros.

Económicamente el municipio de Palermo depende de la agricultura, la ganadería y la minería. También sobresalen los cultivos de arroz, café, cacao, plátano, yuca, maíz, frijol, frutales; especialmente lulo, tomate, granadilla y mora.

| | |
|--|--------|
| Área dedicada a cultivos agrícolas (has) | 10.302 |
| Área de bosques (has) | 9.230 |
| Área dedicada a otros usos (has) | 4.427 |

11.2.1 Cultivos Agrícolas permanentes

De acuerdo con la información reportada en el Ministerio de Agricultura la siguiente es la tabla de Agrícola presentada en el Año 2014

Cultivos Permanentes 2014

| CULTIVOS | Año / Periodo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| AGUACATE | 2014 | 18 | 12 | 132 | 11,0 |
| BANANO | 2014 | 127 | 112 | 784 | 7,0 |
| CÍTRICOS | 2014 | 14 | 12 | 84 | 7,0 |
| CHOLUPA | 2014 | 6 | 6 | 54 | 9,0 |
| GRANADILLA | 2014 | 60 | 31 | 357 | 11,5 |
| GUANÁBANA | 2014 | 8 | 8 | 48 | 6,0 |
| LULO | 2014 | 16 | 15 | 120 | 8,0 |
| MANGO | 2014 | 1 | 1 | 9 | 9,0 |
| MARACUYA | 2014 | 6 | 4 | 60 | 15,0 |
| MORA | 2014 | 18 | 18 | 108 | 6,0 |
| PAPAYA | 2014 | 7 | 6 | 78 | 13,0 |
| PIÑA | 2014 | 3 | 3 | 39 | 13,0 |
| TOMATE DE ÁRBOL | 2014 | 10 | 10 | 70 | 7,0 |
| UVA | 2014 | 6 | 6 | 60 | 10,0 |
| CACAO | 2014 | 240 | 205 | 103 | 0,5 |
| CAFÉ | 2014 | 2.568 | 2.127 | 2.255 | 1,1 |
| CAÑA PANELA | 2014 | 153 | 100 | 750 | 7,5 |
| PLATANO | 2014 | 529 | 450 | 2.025 | 4,5 |
| | | 3.790 | 3.126 | 7.135 | 146,1 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

La tabla de cultivos permanentes del año 2014 indica que el cultivo con mayor área sembrada es el café, con un rendimiento de 1.1 t/ha, estando por debajo del promedio departamental que es de 6.94 t/ha, seguido por el plátano y la caña de panela en su orden

Cultivos Permanentes 2013

| CULTIVOS | Año / Periodo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| CÍTRICOS | 2013 | 13 | 12 | 84 | 7,0 |
| CHOLUPA | 2013 | 6 | 6 | 54 | 9,0 |
| GRANADILLA | 2013 | 56 | 31 | 357 | 11,5 |
| GUANÁBANA | 2013 | 8 | 8 | 48 | 6,0 |
| LULO | 2013 | 15 | 9 | 72 | 8,0 |
| MANGO | 2013 | 1 | 1 | 9 | 9,0 |
| MARACUYÁ | 2013 | 5 | 3 | 45 | 15,0 |
| MORA | 2013 | 17 | 12 | 72 | 6,0 |
| PAPAYA | 2013 | 6 | 5 | 65 | 13,0 |
| PIÑA | 2013 | 3 | 3 | 33 | 13,0 |
| TOMATE DE ÁRBOL | 2013 | 10 | 10 | 70 | 7,0 |
| UVA | 2013 | 6 | 6 | 60 | 10,0 |
| CACAO | 2013 | 235 | 205 | 103 | 0,5 |
| CAFÉ | 2013 | 2.542 | 1.973 | 1.934 | 1,0 |
| CAÑA PANELERA | 2013 | 152 | 52 | 361 | 7,0 |
| PLATANO | 2013 | 504 | 409 | 1.826 | 4,5 |
| | | 3.578 | 2.744 | 5.192 | 127,5 |

Cultivos Permanentes 2012

| CULTIVOS | Año / Periodo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| AGUACATE | 2012 | 12 | 8 | 72 | 9,0 |
| BANANO | 2012 | 127 | 120 | 837 | 7,0 |
| CITRICOS | 2012 | 14 | 14 | 98 | 7,0 |
| CHOLUPA | 2012 | 6 | 6 | 54 | 9,0 |
| GRANADILLA | 2012 | 39 | 37 | 426 | 11,5 |
| GUANÁBANA | 2012 | 10 | 10 | 60 | 6,0 |
| LULO | 2012 | 22 | 22 | 176 | 8,0 |
| MANGO | 2012 | 1 | 1 | 9 | 9,0 |
| MARACUYÁ | 2012 | 3 | 3 | 45 | 15,0 |
| MORA | 2012 | 18 | 18 | 90 | 5,0 |
| PAPAYA | 2012 | 6 | 6 | 72 | 12,0 |
| PIÑA | 2012 | 3 | 3 | 30 | 12,0 |
| TOMATE DE ÁRBOL | 2012 | 11 | 11 | 77 | 7,0 |
| UVA | 2012 | 7 | 7 | 63 | 9,0 |
| CACAO | 2012 | 620 | 487 | 258 | 0,5 |
| CAFÉ | 2012 | 2.438 | 1.402 | 1.472 | 1,1 |
| CAÑA PANELERA | 2012 | 157 | 52 | 386 | 7,5 |
| FLOR DE JAMAICA | 2012 | 3 | 3 | 1 | 0,3 |
| PLATANO | 2012 | 502 | 482 | 1.635 | 3,4 |
| | | 3.997 | 2.208 | 5.859 | 139,2 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Consolidado de cultivos permanentes:

| AÑO | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| 2014 | 3,790 | 3,126 | 7,134 | 2,28 |
| 2013 | 3,711 | 2,810 | 5,705 | 2,03 |
| 2012 | 3,997 | 2,689 | 5,859 | 2,18 |

Análisis de rendimientos:

| CULTIVOS | Año / Periodo | Rendimiento (t/ha) Municipal | Rendimiento (t/ha) Departamental | Variación frente al Dpto. |
|-----------------|---------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| AGUACATE | 2014 | 11,0 | 10,41 | 0,6 |
| BANANO | 2014 | 7,0 | 7,85 | -0,85 |
| CÍTRICOS | 2014 | 7,0 | 7,89 | -0,89 |
| CHULUPA | 2014 | 9,0 | 8,25 | 0,75 |
| GRANADILLA | 2014 | 11,5 | 15,01 | -3,51 |
| GUANABANA | 2014 | 6,0 | 9,16 | -3,16 |
| LULO | 2014 | 8,0 | 7,36 | 0,64 |
| MANGO | 2014 | 9,0 | 10,04 | -1,04 |
| MARACUYÁ | 2014 | 15,0 | 16,30 | -1,296 |
| MORA | 2014 | 6,0 | 6,93 | -0,93 |
| PAPAYA | 2014 | 13,0 | 15,77 | -2,77 |
| PIÑA | 2014 | 13,0 | 18,00 | -5,00 |
| TOMATE DE ÁRBOL | 2014 | 7,0 | 6,55 | 0,45 |
| UVA | 2014 | 10,0 | 11,23 | -1,2 |
| CACAO | 2014 | 0,5 | 0,509 | -0,009 |
| CAFÉ | 2014 | 1,1 | 1,23 | -0,17 |
| CAÑA PANELA | 2014 | 7,5 | 7,44 | 0,06 |
| PLATANO | 2014 | 4,5 | 6,94 | -2,44 |

Analizando los rendimientos de Toneladas / Hectárea, de los cultivos permanente para la vigencia 2014, tenemos que salvo dos cultivos el de chulupa y el aguacate, presentaron mayor rendimiento de producción por hectárea que el promedio de producción del Departamento del Huila.

Todos los demás cultivos permanentes su rendimiento por hectárea fue menor.

11.2.2 Cultivos Agrícolas Anuales

| CULTIVOS | Año / Periodo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|-----------|---------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| ARRACACHA | 2014 | 2 | 2 | 14 | 7,0 |
| YUCA | 2014 | 60 | 60 | 360 | 6,0 |
| ARRACACHA | 2013 | 4 | 3 | 21 | 7,0 |
| YUCA | 2013 | 60 | 30 | 180 | 6,0 |
| ARRACACHA | 2012 | 3 | 3 | 21 | 7,0 |
| YUCA | 2012 | 60 | 60 | 360 | 6,0 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

En esta tabla de cultivos agrícolas Anuales, se tiene dos cultivos el de yuca y arracacha, donde vemos que ha disminuido el área sembrada desde el 2011 al 2014 el cultivo de yuca, pero con el incentivo que las hectáreas sembradas todas fueron cosechadas.

En los cultivos de arracacha se evidencia que las áreas sembradas han estado estables desde el 2011 al 2014 y las hectáreas sembradas todas fueron cosechadas.

El rendimiento en toneladas por Hectárea de los cultivos de yuca (5,0t/ha) es inferior al del departamento es de (6,66 t/ha) y el de arracacha (7,0t/ha).

11.2.3 Cultivos Agrícolas Transitorios

Analizado los datos de la vigencia 2011 al 2013 se tiene

| CULTIVOS | Año / Periodo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|-------------------|---------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| ARROZ | 2013A | 2.995 | 2.995 | 20.610 | 6,9 |
| | 2013B | 2.843 | 2.843 | 20.470 | 7,2 |
| MAÍZ | 2013A | 150 | 150 | 675 | 4,5 |
| | 2013B | 350 | 310 | 1.090 | 3,5 |
| MAÍZ | 2013A | 220 | 215 | 344 | 1,6 |
| | 2013B | 130 | 130 | 195 | 1,5 |
| SORGO | 2013A | 30 | 30 | 135 | 4,5 |
| | 2013B | 18 | 18 | 72 | 4,0 |
| ALGODÓN | 2013A | 51 | 51 | 150 | 2,9 |
| HORTALIZAS VARIAS | 2013A | 2 | 2 | 9 | 4,5 |
| | 2013B | 4 | 3 | 14 | 4,5 |
| FRIJOL | 2013A | 300 | 300 | 480 | 1,6 |
| | 2013B | 130 | 120 | 93 | 0,8 |
| HABICHUELA | 2013A | 2 | 1 | 7 | 7,0 |
| TABACO RUBIO | 2013A | 6 | 6 | 14 | 2,4 |

En el sector de los cultivos transitorios el Arroz, el Maíz y el frijol son los primeros cultivos transitorios en el Municipio.

| CULTIVOS | Año / Periodo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|----------|---------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| ARROZ | 2012A | 3.550 | 3.550 | 25.205 | 7,1 |
| | 2012B | 3.228 | 3.228 | 20.907 | 6,5 |
| MAÍZ | 2012A | 177 | 177 | 641 | 3,6 |
| | 2012B | 365 | 292 | 997 | 3,4 |
| MAÍZ | 2012A | 230 | 230 | 338 | 1,5 |
| | 2012B | 388 | 369 | 499 | 1,4 |
| SORGO | 2012A | 30 | 30 | 120 | 4,0 |
| | 2012B | 18 | 18 | 72 | 4,0 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|-------------------|-------|-----|-----|-----|-----|
| ALGODÓN | 2012A | 60 | 60 | 181 | 3,0 |
| HORTALIZAS VARIAS | 2012A | 3 | 3 | 14 | 4,5 |
| | 2012B | 4 | 4 | 18 | 4,5 |
| FRIJOL | 2012A | 305 | 305 | 259 | 0,8 |
| | 2012B | 363 | 323 | 333 | 1,0 |
| HABICHUELA | 2012A | 1 | 1 | 7 | 7,0 |

| CULTIVOS | Año / Periodo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) |
|----------|---------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| ARROZ | 2011A | 3.450 | 3.430 | 24.010 | 7,0 |
| | 2011B | 3.700 | 3.700 | 25.900 | 7,0 |
| MAÍZ | 2011A | 160 | 160 | 548 | 3,4 |
| | 2011B | 210 | 205 | 706 | 3,4 |
| MAÍZ | 2011A | 185 | 183 | 261 | 1,4 |
| | 2011B | 220 | 205 | 283 | 1,4 |
| SORGO | 2011A | 30 | 30 | 120 | 4,0 |
| | 2011B | 26 | 26 | 104 | 4,0 |
| ALGODÓN | 2011A | 137 | 137 | 314 | 2,3 |
| FRIJOL | 2011A | 330 | 326 | 274 | 0,8 |
| | 2011B | 365 | 337 | 252 | 0,7 |

11.2.4 Producción Pecuaria

BOVINOS: Para el año 2014 el municipio tuvo una producción pecuaria, dedicada a la reproducción y cría de ganado bovino destina en un 100% al doble propósito.

| GANADO BOVINO | | | | | | | | |
|---------------|-------------|------------|--------|--------------|-------------|------------|-------|---------------------------|
| MACHOS | | | | HEMBRAS | | | | TOTAL |
| 0 - 12 MESES | 13-24 MESES | > 24 MESES | TOTAL | 0 - 12 MESES | 13-24 MESES | > 24 MESES | TOTAL | Número total, de Animales |
| 3.521 | 4.409 | 14.057 | 21.987 | 3.384 | 2.764 | 1.598 | 7.746 | 29.733 |

En total de cabezas de ganado fue de 29.733 en el 2014.

| MUNICIPIOS | COBERTURA DE VACUNACIÓN POR PREDIOS Y BOVINOS | | | | | |
|------------|---|-------------------|---------------|----------------|-------------------|---------------|
| | PREDIOS | | | BOVINOS | | |
| | Total, Predios | Predios Vacunados | Cobertura (%) | Total, Bovinos | Bovinos Vacunados | Cobertura (%) |
| NORTE | 6.045 | 5.432 | 89,86 | 229.069 | 203.168 | 88,69 |
| Palermo | 744 | 709 | 95,30 | 29.733 | 27.597 | 92,82 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Para el 2014 el Municipio de Palermo tenía un 95.30% de los predios vacunados estando por encima del promedio del Departamento; y contaba con un 92.82% de cabezas vacunados, estando por encima del promedio 88,69% del Departamento.

| DISTRIBUCIÓN Y ÁREA EN PASTOS | | | | | | |
|-------------------------------|------------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|
| MUNICIPIO | SISTEMAS SILVOPASTORIL | | CULTIVOS FORRAJEROS | | PASTO DE CORTE | |
| | Variedad Predominante | Área (Has) | Variedad Predominante | Área (Has) | Variedad Predominante | Área (Has) |
| NORTE | | 426 | | 1.334 | | 4.321 |
| Palermo | B | 35 | M | 25 | K | 120 |

Se cuenta con 35 hectáreas en sistema silvopastoril como brachiaria, 25 hectáreas en cultivos forrajeros como la matarraton; en pastos de corte existen 120 hectáreas predominando la variedad Kingrass.

PORCINOS:

| MUNICIPIO | LECHONES MENORES DE | HEMBRAS MAYORES DE | MACHOS MAYORES DE | TOTAL |
|-----------|---------------------|--------------------|-------------------|----------|
| | 6 MESES | 6 MESES | 6 MESES | PORCINOS |
| NORTE | 14.938 | 16.184 | 16.582 | 47.704 |
| Palermo | 800 | 750 | 520 | 1,800 |

Los datos anteriores son tomados de la vigencia 2014.

| ZONA / MUNICIPIOS | PRODUCCIÓN | | |
|-------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | Promedio Lechones por camada | Promedio Lechones destete | Promedio días al destete |
| NORTE | | | |
| Neiva | 10 | 8 | 46 |
| Algeciras | 11 | 9 | 45 |
| Baraya | 10 | 7 | 50 |
| Campoalegre | 10 | 9 | 50 |
| Colombia | 9 | 7 | 60 |
| Hobo | 8 | 8 | 50 |
| Iquira | 10 | 10 | 45 |
| Palermo | 10 | 9 | 45 |
| Rivera | 9 | 8 | 40 |

En los factores de cría Palermo tiene un buen nivel en el manejo, las camadas son de 10 lechones y se logra que de las 10 lleguen 9 al destete.

El promedio de días al destete es de 45 días, siendo el más bajo de 40 días rivera y el más alto con 60 días en Colombia.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

FORMA DE EXPLOTACIÓN, RAZAS Y CRUCES DE PORCINOS

| ZONA / MUNICIPIOS | EXPLOTACIÓN RAZA y/o CRUCE | | | | | |
|-------------------|----------------------------|------|--------------|------|-------------|------|
| | PREDOMINANTE | | | | | |
| | Cría Técnica | | Ceba Técnica | | Tradicional | |
| | % | RAZA | % | RAZA | % | RAZA |
| NORTE | | | | | | |
| Neiva | 55 | LxY | 30 | LxY | 15 | LxY |
| Aipe | 45 | LxP | 30 | LxP | 25 | LxY |
| Algeciras | 10 | LxD | 10 | LxD | 80 | LxD |

| | | | | | | |
|-------------|----|-----|----|-----|-----|------|
| Baraya | 10 | PxY | 10 | PxL | 80 | LxP |
| Campoalegre | 20 | LxY | 20 | LxY | 60 | LxY |
| Colombia | 20 | LxY | 20 | LxD | 60 | LxCr |
| Hobo | 20 | LxY | | | 80 | L |
| Iquira | | | | | 100 | LxY |
| Palermo | 10 | LxY | 30 | LxY | 60 | Cr |
| Rivera | 30 | LxY | 20 | P | 50 | Cr |
| Santa María | 20 | LxP | 20 | LxP | 60 | L |
| Tello | 30 | LxY | 65 | LxY | 5 | L |
| Teruel | | | | | 100 | LxD |
| Villavieja | 5 | L | 5 | L | 90 | LxCr |
| Yaguará | | | 10 | LxY | 90 | LxY |

L= Landrace D= Duroc Jersey Y= York Sira P= Pietrain Cr= Criollo

Para el Municipio se evidencia que el 40% de la explotación se realiza técnicamente/ o con implementación de tecnología; siendo la raza Landrace y York Sira (LxY) la que predomina en todo el municipio.

El 60% se explota de manera tradicional con la raza Criollo (Cr).

Como generalidades existen deficiencias en la producción no se tiene buenos rendimientos por hectáreas de los productos agrícolas dejando de recibir utilidades por las cosechas; la calidad no es la mejor disminuyendo el precio de venta, se pierde dinero y trabajo al no poder cosechar todas las hectáreas sembradas

Pueden existir múltiples factores a la vez como deficiente planificación, baja competencia técnica, suelos poco fértiles o sin riego adecuado, baja comercialización o precio que no hace rentable la producción o no motiva la cosecha.

Falta de apoyo en asistencia técnica calificada, a proyectos productivos pecuarios, para mejorar la producción ganadera mediante apoyo al repoblamiento genético y mejorar la producción ganadera mediante apoyo al mejoramiento de praderas.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

No existe política clara de incentivo a la producción limpia donde se pueda promover proyectos de productos orgánicos en cafés especiales, frutales, cacao.

Existe un incipiente desarrollo de programas de seguridad alimentaria.

Deficiente oferta de tierras para la ampliación de la frontera agrícola.

11.3 SECTOR TRANSPORTE

Este sector a su vez se divide en dos grandes sectores el sector vial o de vías y el sector de Movilidad, con diagnósticos y necesidades diferentes pero afines al Transporte

VIAS:

El Municipio cuenta con una extensa malla vial que le permite el acceso al 100% de las veredas, dándoles conectividad con las sedes educativas rurales.

RED VIAL URBANA: Las vías de las zonas urbanas de Palermo (cabecera municipal y centros poblados Amborco, Juncal, Betania y Ospina Pérez), tienen una longitud total de 50.37 Km, de las cuales el 62.70% se encuentran en buen estado; el 26.84% en regular estado y el 10.46% en mal estado. A continuación, se relacionan las longitudes de los tramos viales existentes en cada uno de los suelos urbanos del municipio de Palermo:

- Cabecera Municipal: 28.21 Km.
- Centro Poblado Amborco: 7.60 Km.
- Centro Poblado Juncal: 9.39 Km.
- Centro Poblado Betania: 3.52 Km.
- Centro Poblado Ospina Pérez: 1.63 Km

Entre los materiales que predominan en las vías urbanas del municipio de Palermo se encuentran el pavimento flexible, donde el ancho de su calzada promedio es de 6.50 Mts; pavimento rígido con un ancho promedio de 5.50 Mts; vías en afirmado con un ancho promedio de 5.50 Mts; y vías empedradas o en adoquín con un ancho promedio de 5.0 Mts.

A continuación, se detalla los metros lineales de vías urbanas, clasificadas por el material de composición y su estado de mantenimiento

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Tabla No. 133. Inventario vías urbanas municipio de Palermo.

| Cabecera Municipal | | Centro Poblado Amborco | | Centro Poblado Betania | |
|--------------------|-----------|------------------------|----------|------------------------|----------|
| Pavimento Flexible | | Pavimento Flexible | | Pavimento Flexible | |
| Bueno | 291 Mts | Bueno | 73 Mts | Bueno | 606 Mts |
| Regular | 263 Mts | Regular | 399 Mts | | |
| Malo | 161 Mts | | | | |
| Pavimento Rígido | | Pavimento Rígido | | Pavimento Rígido | |
| Bueno | 17521 Mts | Bueno | 4488 Mts | Bueno | 1610 Mts |
| Regular | 4218 Mts | Regular | 192 Mts | | |
| Afirmado | | Afirmado | | Afirmado | |
| Regular | 1061 Mts | Regular | 2218 Mts | Bueno | 579 Mts |
| Malo | 3931 Mts | Malo | 232 Mts | Regular | 588 Mts |
| | | | | Malo | 143 Mts |
| Empedrado | | | | | |
| Bueno | 304 Mts | | | | |
| Regular | 463 Mts | | | | |

| Centro Poblado Juncal | | Centro Poblado Ospina Pérez | |
|-----------------------|----------|-----------------------------|---------|
| Pavimento Flexible | | Pavimento Flexible | |
| Bueno | 2704 Mts | | |
| Pavimento Rígido | | Pavimento Rígido | |
| Bueno | 3011 Mts | Bueno | 395 Mts |
| | | Regular | 302 Mts |
| Afirmado | | Afirmado | |
| Regular | 3077 Mts | Regular | 735 Mts |
| Malo | 600 Mts | Malo | 203 Mts |

Fuente: Equipo Técnico PBOT.

La cabecera municipal es cruzada de Nor - Oriente a Sur - Oeste por la vía asfaltada que de la ciudad de Neiva conduce al municipio de Teruel. Igualmente es cruzada de Nor - Oriente a Nor - Occidente por la vía que de la ciudad de Neiva conduce a los municipios de Santa María y Planadas (Tolima).

En el municipio de Palermo se hace indispensable la apertura de una vía circunvalar que preste un mejor servicio a todas las veredas y Municipios colindantes para el transporte vehicular del material de exportación y alimentos en general que van con destino a la capital Huilense y el resto del país.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

El transporte de material y equipo pesado se atribuye a la explotación de mármol y dolomita que se da en el municipio, con vehículos de alto tonelaje lo cual crea deterioro en la malla vial, además esta situación hace que exista un embotellamiento en el centro, entrada y salida de la cabecera municipal, lo cual produce un riesgo eminente para los peatones, para vehículos de servicio público y comunidad en general.

Las secciones transversales de los perfiles viales, donde se encontró que el estado de los andenes y la arborización son deficientes y escasos, ya que la malla de andenes es discontinua e incompleta, existiendo tramos viales que carecen de andenes.

LA RED VIAL RURAL: está conformada por el sistema de vías primarias, secundarias y terciarias.

Las vías arteriales o de primer orden, están constituidas por las troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen con la función básica de integrar las principales zonas de producción y consumo del país y de este con los demás países. El mantenimiento y conservación están a cargo de la Nación.

En el Municipio tenemos un tramo de vía de primer orden que cruza la zona urbana de Amborco en una longitud total aproximadamente de 2.48 Km en pavimento flexible, esta vía es importante porque ofrece el acceso directo a Bogotá y el norte del país es la entrada a la capital Huilense.

En Palermo este tramo va desde el Puente Santander (salida a Neiva) hasta la Quebrada la Guadaleja límite natural con zona rural de Neiva.

Las vías intermunicipales o de segundo orden, son las que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una vía arterial o de primer orden. **Estas vías suman en su totalidad una longitud aproximada de 103.03 Km.** de estas vías existe un porcentaje que se encuentra en pavimento flexible y el restante sin ningún tipo de pavimento.

Las vías veredales o de tercer orden, son las de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o que unen veredas entre sí. Estas vías están a cargo del municipio de Palermo, con una **longitud aproximada de 141.08 Km** y comprende los siguientes tramos:

(Fuente: Diagnostico PBOT-Acuerdo 014 de 2013)

La longitud de la malla vial del Municipio genera un gran bienestar social de manera particular en la zona rural, pero ante la limitante de recursos para su mantenimiento y optimización constituyen un gran reto, además un gran porcentaje de estas vías requiere la construcción de obras de arte, obras de drenaje, y obras de protección de taludes ya que en cada temporada invernal son afectadas con procesos erosivos, derrumbes, deslizamientos.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

La red vial secundaria tanto la pavimentada como la que se encuentra en estado de afirmado, está en mal estado, destacando el pésimo estado de la vía Palermo – Neiva y las vías hacia los Municipios de Santa María y de Teruel

En los centros poblados y cabecera municipal, gracias al desarrollo de vivienda de interés social de los últimos tres periodos administrativos, se ha aumentado el número de vías que requieren ser pavimentadas, aunque se puede acceder a todos los sectores, algunos accesos son precarios por las malas condiciones de las vías, así mismo un gran porcentaje de la red pavimentada se encuentra deteriorado.

El municipio cuenta con un parque automotor para atender de manera parcial las necesidades el cual requiere mantenimiento periódico, y se encuentra en proceso de diagnóstico.

En Palermo, encontramos la malla vial dividida en 3 categorías:

Vía categoría 1 - Nacional - Primaria.

La categoría 2: Departamental – Secundarias:

- * Neiva – Palermo (19 Kms)
- * Vía Palermo Limites con Teruel (19kms)
- * Cruce el Juncal Betania – Limite con Yaguará (48 kms).
- * Palermo-Guácimos (15 Kms)
- *Guácimos – Aleluya – La Lupa – El Dorado – Lindosa – Buenos Aires – El *Carmen y Alto Pinares. (50kms), (límite con Planadas Tolima)
- * Cruce Nazaret Betania. (27 kms)
- * Cruce Porvenir Neiva (25.5 kms)
- * Cruce la Goléta - San Francisco - Neiva (22 kms)
- * Cruce Triunfo - Nilo – Viso – Líbano – Horizonte - Brisas Nilo - Los Andes – límites con Santa María (35 kms).
- *Cruce Ospina – Corosal – Guadualito - Santa Teresa- limites con Santa María. (7.9 kms).
- *Tres Esquinas – Fátima – San José – Limites con Santa María (7 kms).

La categoría 3: Municipal – Terciarias:

- *Cruce el Triángulo Tres Casitas (Cuisinde) 0.5kms.
- *Cruce el Lago – Balconcito (Cuisinde) 3kms
- *Cruce el Refugio - Santa Bárbara (Cuisinde) 3kms
- *Cruce Corosal – Jordán – mirador (5.3kms)
- *Cruce Mirador – Lindosa (4.0kms)
- *Cruce Aleluya – Piñuelo (límite con San Luis) 9kms
- *Cruce El Vergel Alto San Pedro – Chaparral (7kms)
- *Cruce La Lupa - El Vergel - La Julia (7.7kms)
- *Cruce Vergel - Alto Versailles - San Luis (5kms)
- *Cruce Paraíso - Bajo San Pedro (8kms)
- *Cruce San Gerardo - Los Pinos (2.1kms)
- *Cruce San Gerardo - Alto San Gerardo (2.4kms)

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

- *Cruce Los Pinos - El Cedral (1Km)
- *Cruce Los Pinos - El Diamante (2Kms)
- *Cruce Partidero – Farfán (6.8 Kms)
- *Cruce El Carmen – El Roble (9.1)
- *Cruce Las Juntas - La Julia (3kms)
- *Cruce Alto Pinares El Roble (4.5kms)

MOVILIDAD:

El municipio cuenta con Dirección local de Tránsito y Transporte, se cuenta con un Plan de seguridad vial en proceso de implementación, y programas de educación en seguridad vial, la infraestructura física de Tránsito Palermo S.A. cuenta con sede propia ubicada en la zona de Amborco Palermo, justo en el límite con la capital Neiva, estando ubicados en un punto estratégico para la prestación del servicio, instalaciones que en la actualidad quedaron pequeñas para la cantidad de trámites que se surten, teniendo en cuenta además la proyección que se tiene. Sede que cuenta con la dotación de equipos para la atención al público y con un personal idóneo para la atención al cliente.

Existe un convenio interadministrativo con la policía nacional de tránsito, cuyo objeto es el control en la movilidad y se presta con dos unidades para el control, del tránsito en la zona urbana.

No existe un esquema de movilidad del municipio, con el agravante que señalización vial tanto horizontal como vertical es muy deficiente.

Falta de cultura ciudadana en el cumplimiento de las normas de tránsito lo que conlleva que si no es con medidas de presión o control por parte de la autoridad las normas de tránsito no se cumplan

| Muertes y lesiones por accidentes de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|--------------------|-------|--------------------|-------|--------------------|------------|--------------------|-------|--------------------|-------|--------------------|-------|
| AÑO | MUERTOS | | | | | | LESIONADOS | | | | | | TOTAL |
| | HOMBRE | Tasa x 100.000 hab | MUJER | Tasa x 100.000 hab | TOTAL | Tasa x 100.000 hab | HOMBRE | Tasa x 100.000 hab | MUJER | Tasa x 100.000 hab | TOTAL | Tasa x 100.000 hab | |
| 2013 | 7 | 43,23 | 1 | 6,52 | 8 | 25,37 | 20 | 123,53 | 8 | 52,13 | 28 | 88,79 | 36 |
| 2014 | 5 | 30,36 | 3 | 19,19 | 8 | 24,92 | 19 | 115,35 | 8 | 51,17 | 27 | 84,1 | 35 |

La tabla muestra las estadísticas de muertes y lesiones por accidentes de transporte, en los años 2013, 2014.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

En el año 2013, 2014 sucedieron 8 muertes entre hombre y mujeres, y se presentaron 28 lesionados y 27 en el año 2014 entre mujeres y hombres, para un total de 35 muertes y lesionados en el año 2014 mujeres y hombre, en el municipio.

Es de anotar que los datos estadísticos encontrados en los informes anuales FORENSIS publicados por medicina legal a nivel Nacional, difieren con los datos suministrados en el plan de seguridad de la dirección de Tránsito y Transporte, encontrando que para el 2013 hubo 34 muertes y en el 2014 hubo 40

Se presenta un caos vehicular especialmente en algunas horas del día y los fines de semana en la zona céntrica de manera puntual en la periferia del parque principal en el cual confluye todo el transporte público intermunicipal e interveredal, además del tráfico originado por el comercio de los alrededores. Es necesario adelantar una estrategia que permita mejorar la movilidad y la seguridad vial en este sentido, ya sea con la implementación de una terminal de transporte, el establecimiento de unas zonas de parqueo aledañas, la señalización de los cruces, el cambio de los sentidos de circulación; o todas las anteriores en conjunto.

El Municipio cuenta con un buen parque automotor de transporte público, que presta el servicio a través de colectivos vinculados a la empresa de COOMOTOR en la ruta Palermo - Neiva de 5 A.M., a 8: P.M., a través de mixtos (chivas) se presta el servicio a la mayoría de la zona rural. Cuenta con transporte escolar, automotor de camionetas, el transporte de universitarios Palermo - Neiva se presta a través colectivos y de un bus municipal, pero es de tenerse en cuenta que por la topografía del terreno, las grandes distancias y el mal estado de las vías en temporadas invernales, son costosos los fletes para el transporte de productos agrícolas, desmejorando la economía de los pequeños productores.

En el municipio de Palermo se concedió el permiso de operaciones, en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, en vehículos de tipo motocarros a una empresa de transporte. Este sistema se desarrolló para ofrecer y facilitar la movilidad urbana, rural y regional, hacia los nuevos centros de comercio y servicios dentro del territorio.

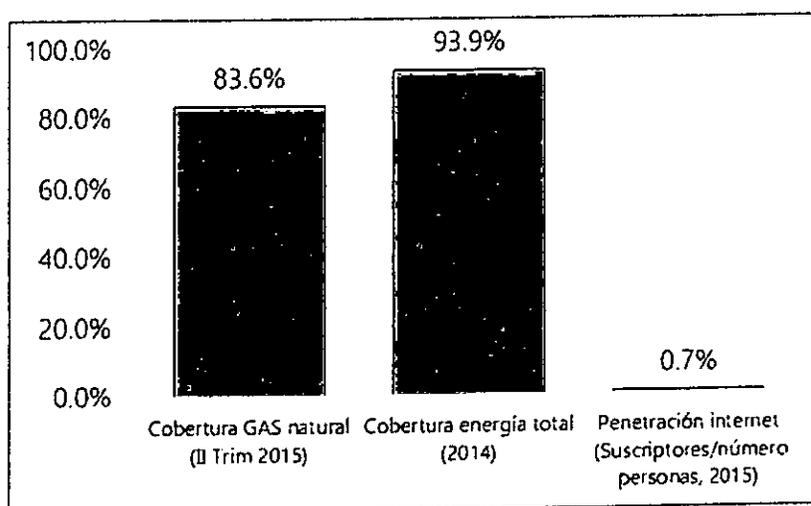
Administrativamente se evidencia cartera morosa desde el año 2012 a la fecha con las multas de tránsito, falta acatamiento por parte de las empresas transportadoras inscritas en el municipio a la organización de las rutas habilitadas.

De igual manera se debe tratar de establecer un servicio de transporte público Municipal, bajo alguna modalidad, que permita el desplazamiento de los habitantes en especial de la zona urbana hacia los sitios de trabajo como la zona industrial que se encuentra en la vía Palermo - Neiva; polo de desarrollo y generador de empleo de Palermunos

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

11.4 SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Se denomina infraestructura de servicios públicos domiciliarios al conjunto de estructura, redes y elementos para su funcionamiento como: energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones.



FUENTE: Ficha de caracterización territorial – 2016

SERVICIO DE GAS: En este sector, se observa que las coberturas en el casco urbano son aceptables con un 84.42%, teniendo en cuenta que es un servicio pago por la comunidad; caso contrario en el tema del servicio de gas en la zona rural.

| USUARIOS DE GAS (total) | | | | | |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 | Estrato 4 | Total |
| ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. | 1,686 | 2,575 | 473 | 3 | 4,737 |

Fuente: sistema único de información de servicios públicos – SUI, a diciembre de 2015

| USUARIOS DE GAS - URBANO | | | | | |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 | Estrato 4 | Total |
| ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. | 1,515 | 2,023 | 469 | 3 | 4,010 |

Fuente: sistema único de información de servicios públicos – SUI, a diciembre de 2015

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| USUARIOS DE GAS – CENTROS POBLADOS | | | | | |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| Empresa | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 | Estrato 4 | Total |
| ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. | 171 | 552 | 4 | | 727 |

Fuente: sistema único de información de servicios públicos – SUI, a diciembre de 2015
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=gas_com_003

Al servicio de gas accede cada usuario por su propio esfuerzo económico, teniendo en cuenta esta connotación, la cobertura no es baja en el municipio. La empresa Alcanos de Colombia presta el servicio tanto en la cabecera municipal como en centros poblados.

El municipio no goza de la disponibilidad de los recursos para contribuir a que la población goce de servicio de gas, por tanto, el acceso de la población depende de la capacidad del prestador y operador del servicio.

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

La cobertura del servicio de energía en la cabecera municipal y centros poblados es buena.

La zona urbana, los centros poblados y algunos caseríos y puntos de la zona rural cuentan con servicio de alumbrado público.

La cobertura eléctrica en el municipio es del 93.9 % según fuentes del Gobierno Nacional plasmadas en la ficha territorial del Municipio

| Viviendas cabeceras municipal | Viviendas resto | TOTAL VIVIENDAS |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| 5,173 | 3,564 | 8,737 |

Fuente: sistema de información eléctrico colombiano – SIEL al 2014

Analizando las cifras reportadas el SIEL reportaba 5.173 viviendas en la cabecera municipal al 2014 y 3.564 en el resto del Municipio para un total de 8.737 viviendas

| URBANO | | RURAL | | TOTAL USUARIOS |
|-------------|----------------|-------------|----------------|----------------|
| RESIDENCIAL | NO RESIDENCIAL | RESIDENCIAL | NO RESIDENCIAL | |
| 5,293 | 473 | 1,943 | 288 | 7,997 |

Fuente: sistema único de información de servicios públicos – SUI- Dic de 2015

Verificado los datos del SIU a 2015 se tenían 7.997 usuarios, con estos datos tendríamos una cobertura del 91.53% cifra que se acerca al indicador de la ficha territorial; con cualquier dato tenemos un déficit en la cobertura de energía eléctrica en el municipio que debemos disminuir buscando llegar a futuro a una cobertura total.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

El servicio de energía en la zona rural dispersa tiene la tendencia de bajar por el crecimiento de la población, con casos aislados en cada vereda, el 100% de las veredas cuenta con redes, pero el acceso al servicio es costoso por tratarse de conexiones individuales.

El mantenimiento del alumbrado público es costoso por tanto es costoso el servicio lo que genera insatisfacción en la comunidad, y es una gran demanda de energía lo que contribuye a aumentar las graves afectaciones ambientales y cambio climático

Cobertura de servicios de telefonía: no se tiene datos exactos de la cobertura del servicio de telefonía celular ya que este es prestado por terceros, aun así encontramos zonas y centro poblados que no tiene a la fecha este servicio de comunicación.

Se debe aumentar coberturas que permitan mejorar la calidad de vida de toda la población, precisando que los servicios de Electricidad, gas y telefonía celular no son prestados directamente por el Municipio.

En materia de alumbrado público se debe ajustar el esquema en la prestación del servicio buscando la operación por un tercero y/o ajustando la forma de cobro de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional

12 DIMENSIÓN AMBIENTAL

12.1 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE

El municipio de Palermo es uno de los municipios más vulnerables a incendios, algunos de estos incendios son ocasionados por el hombre, y la situación climática al transcurrir los tiempos por control de **Ambiente**. Se otorgan licencias Ambientales, pero no se ejerce control sobre estas, también se carece de medios de atención y control de desastres. Por falta de control y Educación se maneja inadecuadamente el proceso de fumigación y manejo de elementos para este fin.

Se evidencia deslizamientos, derrumbes, y avalanchas especialmente del río Tune, estos eventos dejan familias afectadas con pérdidas económicas y lamentables pérdidas de vidas humanas; es baja la capacidad institucional para el restablecimiento de daños y pérdidas.

Solo se cuenta con estudio de riesgos para la cabecera municipal, el sistema de monitoreo de amenazas es deficiente, y el Cuerpo de Bomberos tiene equipos deteriorados e insuficientes para la atención oportuna de los desastres, especialmente de los incendios que anualmente se presentan en preocupantes magnitudes dentro del territorio municipal.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| Indicador seleccionado | Tendencia del indicador | | | |
|--|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Número de desastres declarados por año | 9 | 30 | 13 | 5 |
| Número de personas muertas por desastres por año | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Número de personas afectadas por desastres por año | 151 | 48 | 2325 | 2205 |
| Pérdidas en infraestructura básica | 3 Vías | 46 Vías/ 1 C. Ed | 7 Vías/ 4 C. Ed | 60 Km Vías/ 1 C. Ed |
| Pérdidas en infraestructura de servicios | 0 | 8 acue/ 1 puente | 14 Acue | 1 Puente |
| Pérdidas en infraestructura de vivienda | 30 | 16 | 74 | 59 |
| Sistemas de monitoreo de amenazas y alerta ante amenazas en operación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estudios elaborados de evaluación y zonificación del riesgo de desastres para fines de planificación de uso del territorio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estrategias de información pública diseñadas e implementadas | 0 | 0 | 0 | Respuesta a la emergencia |
| Plan de Ordenamiento Territorial actualizado con base estudios de evaluación y zonificación del riesgo de desastres | 1 | 1 | PBOT | 1 |
| Obras de reducción del riesgo de desastres (mitigación) ejecutadas | 1 | 0 | 4 | 0 |
| Asentamientos humanos clasificados en condición de alto riesgo de desastres reubicados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Planes de emergencia y contingencia, y planes de reconstrucción postdesastre elaborados y actualizados | 1 | 3 | 3 | 3 |
| Contratos celebrados con organismos de respuesta para la atención de desastres | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Procesos de formación y capacitación del personal vinculado a los organismos de respuesta para la atención de desastres | 3 | 3 | 6 | 3 |
| % del territorio municipal que cuenta con estudio de amenazas según los requisitos de la Ley 1388 de 1997, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1807 de 2014 en el art. 8 y 9. % del territorio municipal que se encuentra en amenaza alta. % del territorio municipal que se definió se encuentra en zona de alto riesgo. % del territorio municipal que se definió se encuentra en zona de alto riesgo no mitigable. | 100% de la zona urbana | 100% de la zona urbana | 100% de la zona urbana | 100% de la zona urbana |

El municipio tiene alta vulnerabilidad por cambio climático, por la deficiencia en infraestructura y poca adaptación e inversión estatal para contrarrestar el cambio climático, existe poca planeación y regulación frente al cambio de clima.

Ecosistemas y procesos hidrológicos con alta amenaza, no existe suficiente cultura ciudadana para el cuidado de entornos ambientales y el costo de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos es muy elevada.

El municipio cuenta con un cuerpo de Bomberos Voluntario con buena experiencia, comprometido, destacado dentro del departamento, este tiene dos carros cisterna, algunos equipos y una sede; anualmente el municipio realiza un convenio con el Cuerpo de Bomberos con recursos de la estampilla bomberil.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016</p> | |

Así mismo tiene conformado el Consejo municipal de Gestión de Riesgo y el correspondiente plan de gestión de riesgo. Cuenta con un estudio de riesgos para la zona urbana, y a través del Plan Básico de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo 014 de 2013, se establecieron las zonas de riesgo del territorio municipal, con las respectivas restricciones de uso.

Las necesidades son claras en el sentido que se deben realizar unas capacitaciones o campañas educativas en temas relacionados con la gestión del riesgo que permita mitigar o eliminar en alguna medida la afectación frente a un desastre

Se debe realizar y priorizar la construcción o adecuación de algunas obras de infraestructura para la mitigación del riesgo al igual que fortalecer las entidades de socorro en especial el cuerpo de bomberos imprescindible en la atención de incendios forestales entre otros.

En necesario fortalecer el concejo municipal para gestión del riesgo del Municipio

12.2 SECTOR MEDIO AMBIENTE

Palermo es poseedor de una gran riqueza ambiental por su cantidad de fuentes hídricas, zonas de protección ambiental, entre ellas zona amortiguadora del Nevado del Huila, esto nos permite una valiosa riqueza ambiental en fauna y flora.

El municipio ha contado desde hace varios períodos con una unidad ambiental, integrada a la Secretaría General y de Gobierno, compuesta por uno o dos funcionarios, encargada de realizar el control ambiental y de desarrollar los programas ambientales del municipio.

Persisten sectores de la población que continúan generando deterioro ambiental a través de expansión indiscriminada de la frontera agrícola, talas, quemas y otras intervenciones indebidas sobre el suelo, agua, bosques y toda clase de recursos naturales.

Con el intenso verano que ha estado sufriendo el territorio, las fuentes hídricas y nacederos que abastecen acueductos veredales, se han disminuido y en algunos casos secado, ha habido mortandad de peces, ganado, entre otros. Desafortunadamente Palermo se destaca dentro del territorio departamental y el país, como uno de los municipios más quemados, perdiéndose importantes zonas de protección ambiental, como la zona que protege la fuente abastecedora del acueducto municipal.

La falta de autoridad ambiental Municipal es limitante de control y está supeditada a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, perdiéndose autonomía para el control ambiental.

Existen zonas de protección ambiental y de reserva que son invadidas por los mismos habitantes del sector traspasando la frontera agropecuaria en algunos casos, y en otros deteriorando el hábitat natural. No existe o está destruido el aislamiento físico de la zona de reserva

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Se debe entonces entrar a aplicar el comparendo ambiental con sanción económica que trate de proteger el medio ambiente, pero esta aplicación debe estar ligada previamente a una campaña de cultura ambiental buscando formar líderes ambientales de manera principal en las zonas rurales más vulnerables donde se ubican las zonas de protección

Es importante realizar planes de manejo de las cuencas hidrográficas que abastecen los acueductos tanto urbanos como rurales, que establezcan unas políticas claras sobre su uso y conservación

De otra parte, es pertinente realizar una estrategia que permita la restitución de los vehículos de tracción animal por vehículos motorizados, como protección primero a los animales y segundo a la contaminación propia ocasionada por estos en el sector urbano.

Las zonas de protección no son suficientes por lo cual debemos y en aplicación a la ley continuar con la compra de predios con destino a la protección ambiental y a la protección de zonas productoras del recurso hídrico.

El fenómeno climático ha afectado también no solo al recurso hídrico como fuente de vida al servicio humano sino también a ocasionado la disminución de la vida de su propio ecosistema como los peces y demás, se debe adelantar una estrategia para tratar de hacer un repoblamiento con especies nativas a los ríos y quebradas.

En el sector agrícola se presenta en algunos casos dependiendo del tipo de cultivo contaminación por vertimientos que se realizan de las aguas servidas a los afluentes hídricos, hay que crear un programa que permita disminuir este tipo de impacto.

En general debemos tratar de Garantizar la sostenibilidad ambiental, considerando el medio ambiente como factor de desarrollo económico y de bienestar social, pero principalmente de vida.

ARTICULO No. 4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO

El presente Plan de desarrollo "Manos a la Obra" se desarrolla sobre cuatro (4) Líneas estratégicas atendiendo las recomendaciones y la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación en el denominado Kiterritorial.

Se mantuvieron los sectores propuestos y las rutas estratégicas y/o transversales en algunos casos fueron incluidas dentro de los sectores.

Se buscó correlacionar el presente plan de desarrollo con algunas entidades como el Departamento del Huila, el plan de desarrollo Nacional, las sugerencias del programa Red Juntos, la CAM y el ICBF entre otros.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016</p> | |

13 LÍNEA ESTRATÉGICA MANOS A LA OBRA PALERMO PRODUCTIVO

Objetivo de la Línea Estratégica: El desarrollo en este eje busca crear e implementar estrategias que movilicen las potencialidades del territorio y los recursos que pueden aprovecharse económicamente del entorno local, regional, nacional e internacional, ubicando al municipio de Palermo como líder regional, transformándolo en un municipio epicentro del desarrollo económico del Huila, brindando condiciones tanto en el suministro de materia prima de sus productos agropecuarios como mineros, la mano de obra calificada para la industria ligada a beneficios para las empresas en toda su zona industrial, buscando crear espacios de crecimiento económico en el Municipio

Palermo le pondrá manos a la obra para avanzar hacia un municipio competitivo, productivo y sostenible.

Este eje estará conformado por los siguientes sectores

- Agropecuario
- Transporte
- o Vías
- o Movilidad
- Promoción para el Desarrollo
- o Empleo
- o Tic
- o Turismo
- Servicios públicos de Energía Eléctrica y Gas

13.1 SECTOR AGROPECUARIO

Objetivo del sector: En el presente el período administrativo el sector productivo será prioritario, máxime teniendo en cuenta que los recursos derivados de la extracción petrolera han venido disminuyendo y su tendencia es continuar su disminución. Para ningún Palermuno o Palermuna es desconocida la alta dependencia generada del petróleo, en algunos períodos incluso de espalda a los otros sectores de la economía del territorio.

Hoy es imperativo reconocer nuestras fortalezas y potenciarlas hacia un desarrollo que garantice a las nuevas generaciones espacios de crecimiento laboral, económico y social.

13.1.1 PROGRAMA: MANOS A LA PRODUCCIÓN COMPETITIVA

Objetivos del Programa: mejorar las condiciones de producción agropecuaria del municipio, buscando una mayor producción y competitividad de productos agropecuarios generando mayor bienestar y calidad de vida a los habitantes del sector rural.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 |  |
|---|---|---|

| META DE RESULTADO N.1: Aumentar a 32.000 toneladas la producción del sector agrícola durante el cuatrienio | | | | | |
|--|--|--|------------|-------------------|-------|
| Indicador de Resultado: Numero de toneladas producidas del sector agrícola anuales | | | | | |
| Linea Base (2014): | 30.333 | Resultado Esperado (2019): | | 32.000 | |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Linea Base | Producto Esperado | |
| 1 | Fortalecer un (1) distrito de riego el Juncal | Número de distritos de riego fortalecidos | 2015 | 0 | 1 |
| 2 | Construir un (1) minidistrito de riego en el cuatrienio | Número de distritos de riego construidos | 2015 | 0 | 1 |
| 3 | 250 has de pradera mejoradas | Número de hectáreas de pradera mejoradas | 2015 | 0 | 250 |
| 4 | Realizar asistencia técnica a mil (1.000) productores agropecuarios dentro del cuatrienio | Número de productores agropecuarios con asistencia técnica | 2015 | nd | 1.000 |
| 5 | Realizar cuatro (4) programa de fortalecimiento a productores del sector agropecuario, en capacitaciones y apoyo técnico y financiero, durante el cuatrienio | Número de programas de asistencia técnica ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 4 |
| 6 | Apoyar tres (3) cadenas productivas en producción limpia, durante el cuatrienio | Número de cadenas productivas apoyadas en producción limpia, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 3 |
| 7 | Implementar un (1) programa de mujeres empresarias del sector rural, durante el cuatrienio | Número de Programas de mujeres empresarias del sector rural implementados, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 8 | Realizar cuatro (4) ferias agropecuarias en el cuatrienio | Número de ferias agropecuarias realizadas | 2015 | 0 | 4 |
| 9 | Implementar un (1) programa de jóvenes rurales empresariales durante el cuatrienio | Número de programas de jóvenes rurales implementados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

META DE RESULTADO N.2: Aumentar en 1% la producción pecuaria, de bovinos, porcinos, aves y peces durante el cuatrienio

Indicador de Resultado: Producción en número de animales del sector pecuario de bovinos, porcinos, aves y peces durante el cuatrienio

| Línea Base (2014): | 3.424.879 | Resultado Esperado (2019): | | | 3.459.128 |
|--|---|----------------------------|------------|-------------------|-----------|
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado | |
| Desarrollo de un (1) programa de mejoramiento genético durante el cuatrienio. | Número de programas de mejoramiento genético desarrollados, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 | |
| Realizar cuatro (4) programa de fortalecimiento a productores del sector pecuario, en capacitaciones y apoyo técnico y financiero, durante el cuatrienio | Numero de programa de fortalecimiento a productores del sector pecuario, en capacitaciones y apoyo técnico y financiero, realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 | |
| Realizar cuatro (4) programas de asistencia técnica a productores pecuarios durante el cuatrienio | Numero de programas de asistencia técnica a productores pecuarios realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 | |

13.2 SECTOR TRANSPORTE

Objetivos del Sector: Garantizar una óptima movilidad vial, adecuada y segura tanto en la zona rural como urbana.

13.2.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR LA MALLA VIAL

Objetivos del programa: Aumentar y mantener en óptimas condiciones, toda la red vial a cargo del municipio y mejorar confort en la movilidad por las mismas.

META DE RESULTADO: Garantizar la movilidad del 100% de las vías a cargo del municipio, durante el cuatrienio

Indicador de Resultado: porcentaje de vías a cargo del municipio con movilidad, durante el cuatrienio

| Línea Base (2015): | 100% | Resultado Esperado (2019): | | | 100% |
|---|---|----------------------------|------------|-------------------|------|
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado | |
| Realizar mantenimiento al 100% de la malla vial durante el cuatrienio | Porcentaje de la malla vial con mantenimiento durante el cuatrienio | 2015 | n.d. | 100% | |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | | |
|---|---|---|------|---|---|
| ~ | Realizar la apertura de 3 Km de vía en la zona rural, durante el cuatrienio | Número de kilómetros de vía aperturados en la zona rural | 2015 | 0 | 3 |
| 7 | Elaborar el diseño y la construcción de una vía circunvalar en la zona urbana, durante el cuatrienio | Número de vías circunvalar con diseño y construida, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 4 | Elaborar un proyecto para la recuperación ambiental y de ornato de las márgenes de la vía Neiva – cruce El Juncal. Durante el cuatrienio | Número de proyectos elaborados para la recuperación ambiental y de ornato de las márgenes de la vía Neiva – cruce El Juncal. Durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 5 | Elaborar y presentar un proyecto ante el gobierno Departamental o Nacional para el mejoramiento de la vía Palermo- Neiva, durante el cuatrienio | Número de proyectos elaborados y presentados al gobierno Departamental o Nacional, para el mejoramiento de la vía Palermo - Neiva, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 6 | Suscribir un convenio o acuerdo regional (Palermo, Yaguará, Santa María, Teruel e Iquira) para solicitar la ampliación de la troncal de Magdalena en el trayecto Palermo cruce Juncal – puente sobre el río Magdalena | Número convenios o acuerdo regionales (Palermo, Yaguará, Santa María, Teruel e Iquira) suscritos para solicitar la ampliación de la troncal de Magdalena en el trayecto Palermo. cruce Juncal – puente sobre el río Magdalena | 2015 | 0 | 1 |
| 7 | Suscribir un convenio o acuerdo entre Palermo, Teruel y santa maría para la recuperación de la red vial secundaria en común | Número de convenios o acuerdos suscritos entre Palermo, Teruel y Santa María para la recuperación de la red vial secundaria en común | 2015 | 0 | 1 |
| 8 | Realizar cuatro (4) programas de mantenimiento a la maquinaria y parque automotor del municipio durante el cuatrienio | Número de programas de mantenimiento realizados durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 4 |

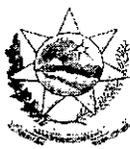
| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar en un 2% las vías pavimentadas del municipio, durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Porcentaje de Kilómetros de vías pavimentadas en el Municipio, durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | 0 | Resultado Esperado (2019): | | 2% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Construcción de 1.500 MI de placa huellas y/o pavimento de tramos críticos de las vías terciarias, durante el cuatrienio | Número de metros lineales de placa huella o pavimento construido | 2015 | n.d. | 1.000 |
| Realizar la pavimentación de 1.500 MI de vías urbanas de centros poblados, durante el cuatrienio | Número de metros lineales de vías urbanas pavimentadas en centro poblados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1.000 |

13.2.2 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA

Objetivos del programa: mejorar las condiciones de movilidad buscando garantizar la seguridad vial y disminuyendo los índices de accidentalidad.

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Disminuir a ochenta y tres (83) la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito por cada 100.000 Hab, durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: tasa de mortalidad en accidentes de tránsito durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2014): | 84,1 | Resultado Esperado (2019): | | 83 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Implementar un (1) programa de cultura ciudadana para el manejo de la seguridad vial, durante el cuatrienio | Número de programas de cultura ciudadana para el manejo de la seguridad, implementados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar seis (6) jornadas de control de seguridad vial, cada año | Número de jornadas de control de seguridad vial realizadas cada año | 2015 | 0 | 6 |
| Realizar un (1) estudio de movilidad durante el cuatrienio | Número de estudios de movilidad realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Incrementar en un 50% el número de personal de control de movilidad, durante el cuatrienio | Número de personas destinadas al control de movilidad, durante el cuatrienio | 2015 | 2 | 3 |
| Ejecutar un proyecto de señalización vial | Número de proyectos de señalización vial ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|---|---|------------------------------------|------|---|---|
| 4 | Implementar 4 programa de apoyo para el control de tránsito y movilidad del municipio durante el cuatrienio | Número de programas implementados. | 2015 | 1 | 4 |
|---|---|------------------------------------|------|---|---|

13.3 SECTOR PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO

Objetivos del sector: Fortalecer los renglones de la economía local que permita ser generadores de bienestar y calidad, buscando mejorar el nivel laboral de los habitantes, brindando las condiciones para la superación de pobreza, a través de estrategias con el sector empresarial e industrial, fortaleciendo el sector turístico como dinamizador de la economía, ampliando el número de población con conocimientos o aplicaciones de tecnologías, de cara al mercado laboral.

13.3.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA, POR UN TURISMO GENERADOR DE BIENESTAR Y EMPLEO

Objetivos del Programa: Fortalecer el turismo como una fuente generadora de empleo y de apuestas de emprendimiento en la población.

| | | | | | |
|--|---|---|-------------------|--------------------------|----|
| META DE RESULTADO: Aumentar el valor agregado per cápita (pesos constantes) del Municipio en 1% | | | | | |
| Indicador de Resultado: valor agregado per cápita del Municipio | | | | | |
| Línea Base (2012): | 12.159.491 | Resultado Esperado (2019): | | 12.281.086 | |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado | |
| 1 | Realizar un (1) estudio de factibilidad para crear el servicio de transporte público urbano | Número de estudios de factibilidad para la creación del transporte urbano realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 2 | Desarrollar cuatro (4) programas encaminados a ofrecer capacitación a la población en un arte u oficio, o formación para el empleo durante el cuatrienio. | Número de programas desarrollados encaminados a ofrecer capacitación a la población en artes u oficios, o formación para el empleo. | 2015 | 0 | 4 |
| 3 | Realizar dos (2) convenios en el cuatrienio para apoyar las MYPIMES del municipio. | Número de convenios realizados en el cuatrienio para apoyar las MYPIMES del municipio. | 2015 | 0 | 2 |
| 4 | Cuatro (4) puntos digitales implementados y operando, durante el cuatrienio. | Número de puntos digitales implementados y operando, durante el cuatrienio | 2015 | 7 | 11 |
| 5 | Una (1) alianza con el sector privado como apoyo para la generación de empleo. | Número de alianzas realizadas con el sector privado como apoyo para la generación de empleo. | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|---|--|------|---|---|
| 1. Elaborar y presentar ante el gobierno nacional u otra entidad pública o privada 1 proyecto para la creación, recuperación, adecuación o construcción de bienes o servicios de interés turísticos | Número de proyectos elaborados y presentados ante el gobierno nacional u otra entidad pública o privada, para la creación, recuperación, adecuación o construcción de bienes o servicios de interés turísticos | 2015 | 0 | 1 |
| 2. Crear un clúster turístico del municipio durante el cuatrienio | Número de Clúster turísticos creados e implementados en el municipio durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 3. Realizar un programa (1) de capacitación en vigías turísticos durante el cuatrienio. | Número de programas de capacitación en vigías turísticos realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 4. Realizar tres (3) estrategias de difusión y/o promoción del turismo en el municipio, durante el cuatrienio | Número estrategias de difusión y/o promoción del turismo realizados en el municipio, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 3 |

13.4 SECTOR OTROS SERVICIOS

Objetivos del Sector: ampliar y/o optimizar los servicios de energía eléctrica y de Gas, tanto domiciliaria Urbana y rural, como de alumbrado público, buscando otras fuentes alternativas de energía que permitan dar solidez a la industria, el comercio, los servicios y por supuesto a toda la población residencial.

13.4.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR OTROS SERVICIOS COMPETITIVOS Y ESTABLES

Objetivos del Programa: garantizar el suministro, la calidad y la estabilidad del servicio de energía eléctrica y gas domiciliario en el municipio.

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO No. 1: Aumentar la cobertura del servicio de gas domiciliario en 50 usuarios | | | | |
| Indicador de Resultado: Número de usuarios con servicio de gas Domiciliario, durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | 4.828 | Resultado Esperado (2019): | | 4.878 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| 1. Elaborar y presentar ante la entidad prestadora del servicio de gas natural en el municipio, un proyecto para ampliar la cobertura del servicio dirigido a la población menos favorecida | Número de proyectos Elaborados y presentados ante la entidad prestadora del servicio de gas natural en el municipio, para ampliar la cobertura del servicio dirigido a la población menos favorecida | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO No. 2: Aumentar la cobertura de electrificación rural en 100 nuevos usuarios | | | | |
| Indicador de Resultado: Número de usuarios de energía eléctrica en el sector rural, durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2014): | 5.300 | Resultado Esperado (2019): | | 5.400 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| v Apoyar y/o realizar un proyecto para solicitar la ampliación de cobertura en Electrificación Rural, durante el cuatrienio | Número de proyectos apoyados y/o realizados para solicitar la ampliación de cobertura en Electrificación Rural, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| y Elaborar un proyecto para generación de nuevas alternativas de energías más económicas, durante el cuatrienio | Número de proyectos realizados para generación de nuevas alternativas de energías más económicas, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO No. 3: Mantener el servicio de alumbrado público durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Numero de servicios de alumbrado público prestado durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | 1 | Resultado Esperado (2019): | | 4 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| 4 Realizar la restitución de cien (100) luminarias de alumbrado público línea convencional por tipo led o similar | Número de luminarias de alumbrado público restituidas por tipo Led, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 100 |
| 5 Realizar la operación, optimización y/o concesión del servicio de alumbrado público, que permita mejorar y garantizar la prestación del servicio | Número de servicio público de alumbrado operando, optimizado y/o concesionado durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| c Ejecutar cuatro (4) programas de mantenimiento, y/o funcionamiento y/o ampliación del servicio de alumbrado público durante el cuatrienio | Número de programas de mantenimiento, y/o funcionamiento y/o ampliación del servicio de alumbrado público ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 4 |

14 LÍNEA ESTRATÉGICA MANOS A LA OBRA POR NUESTRA SOCIEDAD

Objetivos de la línea estratégica: reducir las brechas sociales tratando de cubrir o mitigar las necesidades de la población, asegurando la dignidad humana y garantizando los derechos básicos de los habitantes del municipio de Palermo.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Este eje está conformado por los siguientes sectores:

- Educación - Salud - APSB
- Deporte y Recreación - Cultura - Vivienda
- Grupos Vulnerables
- o Grupos étnicos Equidad de género
- o Diversidad Sexual
- o Víctimas Seg. Alimentaria NNA
- o Juventud Adulto mayor
- o Discapacidad

14.1 SECTOR EDUCACION

Objetivos del sector: Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación buscando lograr sociedades más pacíficas, libres, justas, productivas y equitativas. Es de relevante importancia para el progreso y desarrollo de las sociedades, necesaria para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, y para nivelar las desigualdades económicas y sociales.

14.1.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR LA EDUCACION

Objetivos del programa: brindar acceso a la población del municipio a una educación con calidad y pertinencia.

| META DE RESULTADO No.1: Aumentar a sesenta y nueve (69) la tasa de cobertura bruta en educación media durante el cuatrienio | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Indicador de Resultado: Tasa de cobertura bruta en educación media | | | | |
| Línea Base (2014): | 67,79 | Resultado Esperado (2019): | | 69,00 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar un (1) estudio y diseño para la construcción del colegio en la región del Carmen durante el cuatrienio | Número de estudios y diseños realizados para la construcción del colegio en la región del Carmen durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Gestionar ante el Gobierno Nacional, Departamental o entidad Pública o Privada, la construcción del colegio de la región del Carmen que permita atender la población reintegrada vinculándolos al sistema educativo, durante el cuatrienio | Número de proyectos radicados ante el Gobierno Nacional, Departamental o entidad Pública o Privada, para la construcción del colegio de la región del Carmen que permita atender la población de reintegrados, vinculándolos al sistema educativo, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|----|---|---|------|------|--------|
| 3 | Realizar una (1) ampliación a la planta física de la Institución Educativa San Juan Bosco, sede principal, durante el cuatrienio | Número de ampliaciones realizadas a la IE San Juan Bosco, sede principal durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 4 | Dos (2) proyectos ejecutados para la terminación y dotación de las IE Promoción social y El Juncal, durante el cuatrienio | Número de proyectos ejecutados para terminación y dotación de la IE Promoción social y El Juncal, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| 5 | Ejecutar seis (6) proyectos de mantenimiento de infraestructura educativa durante el cuatrienio | Número proyectos de mantenimiento de infraestructura educativa ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | nd | 6 |
| 6 | Ejecutar cinco (5) proyectos de adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa durante el cuatrienio | Número de proyectos de adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | nd | 5 |
| 7 | Realizar un (1) programa de alfabetización durante el cuatrienio | Número de programas de alfabetización realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 8 | Entregar 15.000 paquetes escolares durante el cuatrienio, como estrategia para aumentar o mantener la cobertura | Número de paquetes escolares entregados durante el cuatrienio | 2015 | nd | 15.000 |
| 9 | Mantener el 100% de los cupos actuales de alimentación escolar, durante el cuatrienio | Porcentaje de los cupos actuales de alimentación escolar mantenidos. | 2015 | 100% | 100% |
| 10 | Ejecutar un (1) programa para brindar acceso a conectividad de las sedes educativas del sector rural y fortalecer la conectividad de la zona urbana, durante el cuatrienio. | Numero de programas implementados | 2015 | 0 | 1 |

META DE RESULTADO No. 2: Disminuir a tres (3) la tasa de deserción intra anual de transición a grado once (11), durante el cuatrienio

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Indicador de Resultado: Tasa de deserción intra anual de transición a grado once (11). | | | | |
| Línea Base (2014): | 3,47 | Resultado Esperado (2019): | | 3,0 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Mantener el servicio de transporte escolar durante ocho (8) meses cada año en alianza con el Departamento y los padres de familia | Número de meses con transporte escolar durante el cuatrienio | 2015 | nd | 32 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|----|--|--|------|------|------|
| 12 | Cuatro (4) alianzas estratégicas implementadas con el Sena durante el cuatrienio para el desarrollo humano y formación laboral | Numero de alianzas estratégicas implementadas con el Sena durante el cuatrienio para el desarrollo humano y formación laboral | 2015 | 0 | 4 |
| 13 | Realizar un (1) convenio con las universidades para que se realicen investigaciones que apunten a identificar oportunidades de desarrollo en los diferentes sectores en el Municipio | Numero de convenio realizados con las universidades de la región para que se realicen investigaciones que apunten a identificar oportunidades de desarrollo en los diferentes sectores en el Municipio | 2015 | 0 | 1 |
| 14 | Aumentar en un 10% el valor de aportes municipales en Fondo Educativo Teódulo Monje Camacho durante el cuatrienio | porcentaje incrementado de los valores de aportes municipales en Fondo Educativo Teódulo Monje Camacho durante el cuatrienio | 2015 | 100% | 110% |
| 15 | Realizar dos (2) dotaciones al sector educativo cada año. | Numero de dotaciones realizadas al sector educativo cada año | 2015 | 0 | 2 |
| 16 | Una (1) estrategia implementada durante el cuatrienio para el fortalecimiento del bilingüismo a nivel local | Numero de estrategias implementadas durante el cuatrienio para el fortalecimiento del bilingüismo a nivel local | 2015 | 0 | 1 |
| 17 | Comprar 1 bus para transporte de alumnos de educación superior que permita aumentar la cobertura, durante el cuatrienio. | Numero de buses comprados para transporte de alumnos de educación superior durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| 18 | Apoyar a siete (7) IE para lograr la gratuidad de la educación cada año | No. De IE educativas apoyadas | 2015 | 7 | 7 |

| | | | | | |
|--|--|---|-------------------|--------------------------|---|
| META DE RESULTADO No. 3: Disminuir a 1,5 la tasa de repitencia de transición a grado once (11), durante el cuatrienio | | | | | |
| Indicador de Resultado: tasa de repitencia de transición a grado once (11), durante el cuatrienio | | | | | |
| Línea Base (2014): | 1,87 | Resultado Esperado (2019): | | 1,50 | |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado | |
| 19 | Realizar (1) una caracterización de la población con dificultades de aprendizaje, que se encuentran en el sistema, durante el cuatrienio | Numero de caracterizaciones de la población con dificultades de aprendizaje, que se encuentran en el sistema realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

14.1.2 PROGRAMA MANOS A LA OBRA EDUCACION COMO FUENTE DE PROGRESO

Objetivos del programa: aumentar el nivel de los alumnos del grado 11 en conocimientos en el área de matemáticas, que permita como ciencia exacta ampliar la visión del alumno hacia un desarrollo profesional en mercados dentro de la política del gobierno nacional

| | | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar a cuarenta y ocho (48) el promedio de calificación pruebas saber grado 11 en matemáticas, durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: valor de calificación de las pruebas saber grado 11 en matemáticas durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2013): | 46,77 | Resultado Esperado (2019): | | 48,00 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Implementar tres (3) Programas de capacitación a estudiantes de grado 11 para mejorar resultados en pruebas saber durante el cuatrienio | Número de Programas de capacitación a estudiantes de grado 11 para mejorar resultados en pruebas saber, implementados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 3 |
| Suministrar a las instituciones educativas tabletas digitales equivalentes al 60% de la población escolares respectivamente, durante el cuatrienio (matriculados 5.032) | Numero de tabletas digitales entregadas a las instituciones educativas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 3.020 |
| Apoyar las 7 instituciones educativas en recursos para garantizar la gratuidad de la educación, durante el cuatrienio. | Número de instituciones educativas apoyadas con recursos. | 2015 | 7 | 7 |
| realizar el giro oportuno del 100% de los servicios públicos de las instituciones educativas durante el cuatrienio | porcentaje de servicios públicos de las instituciones educativas girados oportunamente | 2015 | 0 | 100% |

14.2 SECTOR SALUD

El Componente estratégico del sector salud, se encuentra contenido en el plan territorial de Salud, anexo a este Acuerdo Municipal y Forma parte integral del Plan de Desarrollo de conformidad con lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Resolución 1536 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

14.3 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivos del sector: Garantizar el acceso y la prestación de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y aseo en condiciones óptimas, buscando en primera medida mejorar la calidad de vida de la población y brindando condiciones para el crecimiento y desarrollo urbano, comercial e industrial del municipio.

14.3.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR EL AGUA

Objetivos del programa: garantizar el acceso, la permanencia y la calidad a la población al suministro de agua potable en condiciones de eficacia y eficiencia de manera sostenible con el medio ambiente.

| | | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO No. 1: Mantener por encima del 98% la cobertura en acueducto del Municipio | | | | |
| Indicador de Resultado: Porcentaje de cobertura de acueducto | | | | |
| Línea Base (2015): | 98,82 | Resultado Esperado (2019): | | 98 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| ✓ Mantener en funcionamiento y operación 1 sistema de acueducto urbano durante el cuatrienio. | Sistemas de acueducto en funcionamiento y operando. | 2015 | 1 | 1 |
| ✓ Realizar la reposición de 500 ml de red de acueducto, durante el cuatrienio | Número de metros lineales de reposición de la red de acueducto realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 500 |
| ✓ Construcción de 500 ml de red de acueducto | Número de metros lineales de red de acueducto construidos, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 500 |
| ✗ Construcción de 2 acueductos rurales | Número de acueductos rurales construidos durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO No. 2: Disminuir, el nivel de riesgo del IRCA en la zona urbana de medio a bajo durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Nivel de Riesgo de calidad de agua IRCA | | | | |
| Línea Base (2015): | Medio | Resultado Esperado (2019): | | Bajo |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| ✓ Instalación y/o mantenimiento de 5 plantas de tratamiento para acueductos veredales, durante el cuatrienio | Número de plantas de tratamiento instaladas para acueductos veredales, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 5 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|--|--|------|---|---|
| Realizar la optimización del sistema de potabilización del acueducto del juncal, durante el cuatrienio | Número de optimizaciones del sistema de potabilización del acueducto del juncal realizadas, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar optimización del sistema de potabilización del acueducto de Amborco, durante el cuatrienio | Número de optimizaciones del sistema de potabilización del acueducto de Amborco realizadas, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar una (1) dotación de equipos de medición y análisis físico químico para las plantas de tratamiento de agua potable, durante el cuatrienio. | Número de dotaciones de equipos de medición y análisis físico químico para las plantas de tratamiento de agua potable, realizados, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

14.3.2 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR EL SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivos del programa: garantizar el acceso a un servicio de disposición y conducción de las aguas servidas, como mecanismo sanitario de protección de la salud y el medio ambiente.

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO No.1: Mantener por encima del 98% el porcentaje de cobertura en alcantarillado urbano del Municipio | | | | |
| Indicador de Resultado: Porcentaje de cobertura de alcantarillado urbano | | | | |
| Línea Base (2015): | 98,0 | Resultado Esperado (2019): | | 98 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Construcción de 500 ml de red de aguas servidas, durante el cuatrienio | Número de metros lineales de red de aguas servidas construidos, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 500 |
| Reposición de 500 ml de red de aguas servidas, durante el cuatrienio | Número de metros de reposición de la red de aguas servidas, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 500 |
| Realizar un (1) mantenimiento al sistema de aguas servidas, cada año. | Número de mantenimientos realizados al sistema de aguas servidas, cada año | 2015 | 0 | 1 |
| Construcción de 150 baterías sanitarias con pozo séptico. | Número de baterías sanitarias con pozo séptico construidas, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 150 |
| reposición de 100 ml de red de aguas lluvias, durante el cuatrienio | Número de metros lineales de reposición de red de aguas lluvias, ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 100 |
| realizar un (1) mantenimiento al sistema de aguas lluvias, cada año | Número de mantenimientos realizados al sistema de aguas lluvias, cada año | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|---|--|------|---|-----|
| construcción de 500 ml de red de aguas lluvias | Número de metros lineales de red de aguas lluvias construidos, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 500 |
| Realizar una (1) limpieza anual del canal del madroño | Número de limpieza realizados al canal del madroño, cada año | 2015 | 0 | 1 |

14.3.3 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR EL ASEO

Objetivos del programa: garantizar el servicio de barrido, recolección y disposición final de residuos sólidos, como mecanismo sanitario de protección de la salud y el medio ambiente.

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Mantener por encima del 98 % la cobertura de aseo urbano | | | | |
| Indicador de Resultado: Porcentaje de cobertura de aseo urbano | | | | |
| Línea Base (2015): | 98,9 | Resultado Esperado (2019): | | 98 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar una estrategia para mantener y/o mejorar el sistema de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólido de acuerdo a la normatividad vigente, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para mantener y/o mejorar el sistema de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólido de acuerdo a la normatividad vigente, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar la evaluación, y ajustar de ser necesario el PGIRS, durante el cuatrienio | Número de evaluaciones realizadas al PGIRS y ajustes de ser necesarios durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar una estrategia para fortalecer el programa de reciclaje y clasificación en la fuente de residuos sólidos, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer el programa de reciclaje y clasificación en la fuente de residuos sólidos, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Implementación y puesta en funcionamiento de una escombrera, durante el cuatrienio | Número de escombreras funcionando durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

14.3.4 PROGRAMA MANOS A LA OBRA SERVICIOS PÚBLICOS PARA LOS MAS NECESITADOS

Objetivos del programa: garantizar la prestación de los servicios públicos para la población de bajos recursos del municipio apoyando o subsidiando un porcentaje de la tarifa de consumo.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: mantener un esquema viable en la prestación de servicios públicos por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de Palermo | | | | |
| Indicador de Resultado: Esquema de viabilidad implementado en la empresa prestador de servicios públicos | | | | |
| Línea Base (2015): | n.d. | Resultado Esperado (2019): | | 1 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| ✓ Ejecutar un (1) proyecto de optimización de la macro medición de los centros poblados de Amborco, Juncal, Betania y zona urbana. Durante el cuatrienio | Número de proyectos ejecutados de optimización de la macro medición de los centros poblados de Amborco, Juncal, Betania y zona urbana. Durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| ✓ Adelantar un programa anual de detección de fugas y conexiones fraudulentas. | Número de programas ejecutados cada año para la detección de fugas y conexiones fraudulentas. | 2015 | 0 | 1 |
| ✓ Instalación y/o renovación de micro medidores del 100% de los suscriptores en la zona urbana y la zona de influencia de empresas públicas de Palermo | Porcentaje de renovación de micro medidores de los suscriptores en la zona urbana y la zona de influencia de empresas públicas de Palermo | 2015 | 0 | 1 |
| ✓ Implementar la nueva metodología tarifaria definida por la CRA | Porcentaje de tarifas establecidas por la CRA e implementadas por las Empresas públicas | 2015 | 0 | 100% |
| ✓ Compra y/o legalización de la propiedad de los predios donde funciona la planta de tratamiento de aguas potable y residual (JUNCAL y AMBORCO) | Número de predios comprados o legalizados de los sitios donde funciona la planta de tratamiento de aguas potable y residual (Juncal y Amborco) | 2015 | 0 | 3 |
| ✓ Mantener el 100% de beneficiarios de los subsidios de AAA, durante el cuatrienio | Porcentaje de beneficiarios de los subsidios de AAA, con la aplicación de los mismo, durante el cuatrienio | 2015 | 100% | 100% |

14.4 SECTOR DEPORTE Y RECREACION

Objetivos del sector: Garantizar dentro de la formación integral condiciones de desarrollo físico e intelectual saludable a través de la promoción del deporte en los niveles de formación, recreación y competencia

14.4.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR EL DEPORTE Y LA RECREACION
Objetivos del programa: Fortalecer la planeación deportiva, incentivando las escuelas de formación y generando espacios para la práctica de hábitos de vida saludables

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

META DE RESULTADO: Diez 10% de la población participando en actividades o programas deportivos, durante el cuatrienio

Indicador de Resultado: porcentaje de la población participando en actividades o programas deportivos, durante el cuatrienio

| Línea Base (2015): | nd | Resultado Esperado (2019): | | 10% | |
|--------------------|--|--|------------|-------------------|----|
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado | |
| 1 | Realizar estrategias para apoyar la participación de deportistas del municipio a ocho (8) eventos de carácter regional, nacional o internacional durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para apoyar la participación de deportistas del municipio a tres (3) eventos de carácter regional, nacional o internacional durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 8 |
| 2 | Construcción de seis (6) obras de infraestructura para ampliar oferta deportiva durante el cuatrienio | Número de obras de infraestructura construidas para ampliar oferta deportiva durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 6 |
| 3 | Elaborar un (1) proyecto para la construcción de la segunda fase del estadio de fútbol, durante el cuatrienio | Número de proyectos elaborados para la construcción de la segunda fase del estadio de fútbol, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 4 | Realizar cuatro (4) dotaciones durante el cuatrienio de implementos deportivos para deportistas y/o escuelas de formación deportiva. | Número de dotaciones entregadas durante el cuatrienio de implementos deportivos para deportistas y/o escuelas de formación deportiva. | 2015 | 0 | 4 |
| 5 | Realizar el mantenimiento y/o reparaciones locativas a diez (10) escenarios deportivos durante el cuatrienio | Número de mantenimientos y/o reparaciones locativas realizadas a escenarios deportivos durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 10 |
| 6 | Realizar cuatro (4) actividades deportivas al año dentro del programa "Viernes de Juventud" | Número de actividades deportivas al año realizadas dentro del programa "Viernes de Juventud" | 2015 | 0 | 4 |
| 7 | Realizar una (1) actividad deportiva con enfoque diferencial de género realizada cada año | Número de actividades deportivas con enfoque diferencial de género realizada cada año | 2015 | 0 | 1 |
| 8 | Realizar cuatro (4) Campeonatos con enfoque diferencial para la población víctima, durante el cuatrienio | Número de campeonatos con enfoque diferencial para la población víctima realizados, cada año | 2015 | 0 | 4 |
| 9 | Realizar cuatro (4) programas de apoyo para las IE que participan en pruebas supérate, durante el cuatrienio | Número de programas de apoyo para las IE que participan en pruebas supérate, realizados, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 10 | Apoyar a un (1) Club deportivo durante el cuatrienio | Número de Clubes deportivos apoyados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 . | | |

| | | | | | |
|---|---|---|------|---|---|
| 1 | Realizar cuatro (4) capacitaciones al recurso humano local dedicado a las actividades deportivas durante el cuatrienio | Número de capacitaciones realizadas al recurso humano local dedicado a las actividades deportivas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 2 | Realizar una (1) olimpiada campesina para el fomento del deporte en la zona rural cada año | Número de olimpiadas campesinas para el fomento del deporte en la zona rural, realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 3 | Realizar una (1) estrategia deportiva enfocada en juegos tradicionales y culturales para el fortalecimiento de la unión familiar, cada año | Número de estrategias deportivas enfocada en juegos tradicionales y culturales para el fortalecimiento de la unión familiar, realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 4 | Realizar 5 estrategias para fomentar la práctica de deportes no convencionales como ciclo montañismo, motocross, bicicros, parapente, entre otros, durante el cuatrienio. | Número de estrategias para fomentar la práctica de deportes no convencionales como ciclo montañismo, motocross, bicicros, parapente, entre otros, realizadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 5 |
| 5 | Mantener seis (6) escuelas de formación deportiva activas durante el cuatrienio | Número de escuelas de formación deportiva activas durante el cuatrienio | 2015 | 6 | 6 |

14.4.2 PROGRAMA MANOS A LA OBRA A JUGAR AL PARQUE

Objetivos del programa: crear hábitos de vida saludables mediante la práctica deportiva de los niños, niñas y adolescentes, generando una mejor salud física, mental y social, contribuyendo a crea ambientes y sociedades de paz.

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Diez (10) % de la población infantil participando en actividades o programas deportivos, durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: porcentaje de la población infantil participando en actividades o programas deportivos, durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | nd | Resultado Esperado (2019): | | 10% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Construcción, adecuación o mantenimiento de diez (10) parques infantiles durante el cuatrienio | Número de parques infantiles construidos, adecuados o con mantenimiento, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 10 |
| Realizar cuatro (4) campeonatos infantiles durante el cuatrienio | Número de campeonatos infantiles realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO | |

14.5 SECTOR CULTURA

Objetivos del sector: Apoyar e impulsar procesos de formación y capacitación de recursos humanos en el sector cultural, así como adelantar acciones para recuperar o mantener el patrimonio cultura tangible e intangible, como contribución al desarrollo y al bienestar general creando una cultura de paz y convivencia, reconociendo y respetando las diferencias.

14.5.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR MI CULTURA

Objetivos del programa: fortalecer la institucionalidad en el sector cultura, de una manera planificada y permanente brindando los espacios necesarios para el desarrollo y la participación de la población en procesos de formación y difusión cultural y artística, aportando a la formación de los individuos en ambientes sanos de cooperación, trabajo en grupo, habilidades artísticas como promotores de cultura, paz y convivencia.

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO No.1: Mil doscientas (1200) personas participando en actividades o programas culturales, durante el cuatrienio. | | | | |
| Indicador de Resultado: número personas participando en actividades o programas culturales, durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | n.d | Resultado Esperado (2019): | | 1.200 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| 1 Formular un (1) Plan municipal de cultura durante el cuatrienio. | Número de Planes municipales de cultura formulados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 2 Realizar una (1) estrategia para fortalecer el Consejo municipal de cultura, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer el Consejo municipal de cultura, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 3 Convocar dos (2) reuniones al año del consejo municipal de cultura, para realizar análisis y soluciones sectoriales | Número de reuniones del consejo municipal de cultura, para realizar análisis y soluciones sectoriales realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 8 |
| 4 Realizar un (1) programa o estrategia de apoyo para la participación de artistas o gestores culturales, en eventos, cada año | Número de programas o estrategias de apoyo realizadas para la participación de artistas o gestores culturales, en eventos, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 5 Realizar una (1) estrategia de Apoyo o fortalecimiento al Festival de la Arcilla liderado por la IE San Juan Bosco, cada año | Número de estrategias de Apoyo o fortalecimiento al Festival de la Arcilla liderado por la IE San Juan Bosco, realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 6 Realizar (1) Concurso Nacional de Minicuento cada año | Número de concursos realizados, durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 4 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|----|---|---|------|---|----|
| 2 | Realizar un (1) programa de cultura ciudadana, cada año | Número de programas de cultura ciudadana, realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 2 | Mantener cuatro (4) escuela de formación cultural funcionando anualmente | Número de escuela de formación cultural funcionando durante el cuatrienio | 2015 | 4 | 4 |
| 1 | Realizar una (1) dotación a las bibliotecas públicas municipales para mejorar acceso a internet, durante el cuatrienio | Número de dotaciones realizadas a las bibliotecas públicas municipales para mejorar acceso a internet, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 10 | Realizar dos (2) dotaciones para actividades culturales durante el cuatrienio. | Número de dotaciones para actividades culturales, realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| 11 | Realizar una (1) actualización al inventario del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio durante el cuatrienio | Número de actualizaciones al inventario del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio, realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 12 | Realizar dos (2) obras de mantenimiento o conservación del patrimonio cultural material del municipio ejecutado durante el cuatrienio | Número de obras de mantenimiento o conservación del patrimonio cultural material del municipio ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| 13 | Realizar un (1) plan de divulgación y difusión de la agenda cultural, cada año | Numero de planes de divulgación y difusión de la agenda cultural realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 14 | Impulsar dos (2) proyectos para la formación artística y creación cultural durante el cuatrienio | Número de proyectos impulsados para la formación artística y creación cultural durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| 15 | Realizar un (1) programa anual para recuperar la memoria local, a través de la oralidad | Número de programas para recuperar la memoria local, a través de la oralidad, realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 16 | Realizar un programa que permita llevar una biblioteca móvil (bibliobús) dotada, a la zona rural del municipio cada año | Número de programas realizados que permita llevar una biblioteca móvil (bibliobús) dotada, a la zona rural del municipio, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 17 | Realizar (16) eventos culturales y artísticos durante el cuatrienio | Número de eventos culturales realizados durante el cuatrienio | 2015 | 8 | 16 |
| 18 | Realizar cuatro (4) dotación a las bibliotecas públicas municipales en mobiliario y material bibliográfico durante el cuatrienio | Número de dotaciones realizadas a las bibliotecas públicas municipales en mobiliario y material bibliográfico realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

14.5.2 PROGRAMA MANOS A LA OBRA NIÑOS AL ARTE

Objetivos del programa: incentivar y fomentar los valores y habilidades artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes, reforzando sus valores personales de paz y convivencia

| | | | | |
|--|---|----------------------------|------------|-------------------|
| META DE RESULTADO: Diez 10% de la población de niños, niñas y adolescentes participando en actividades o programas culturales, durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: porcentaje de la población de niños, niñas y adolescentes participando en actividades o programas culturales, durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 10% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar cuatro (4) programa de formación cultural dirigido a la población de niños, niñas y adolescentes durante el cuatrienio | Número de programas de formación cultural dirigido a la población de niños, niñas y adolescentes realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Realizar cuatro (4) concursos dirigido a la población de niños, niñas y adolescentes, de muestra culturales y artísticas durante el cuatrienio | Número de concurso realizados, dirigido a la población de niños, niñas y adolescentes, de muestra culturales y artísticas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |

14.6 SECTOR VIVIENDA

Objetivos del sector: disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el municipio focalizando la inversión en la población más vulnerable, como contribución sectorial a mejorar la calidad de vida de las familias del municipio.

14.6.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR MI CASA

Objetivos del programa: formular y gestionar proyectos de vivienda en todas sus modalidades, ayudando a financiar o cofinanciar las soluciones de vivienda o sus mejoramientos mediante la adjudicación de subsidios en dinero y/o en especie a las familias postuladas y beneficiarias de los proyectos.

| | | | | |
|---|--|----------------------------|------------|-------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar la inversión del sector en un 10% durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 10% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar la entrega de doscientos (200) subsidios de vivienda representados en lote con servicios públicos, durante el cuatrienio | Número de subsidios de vivienda representados en lote con servicios públicos, entregados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 200 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO | | |

| | | | | |
|--|---|------|---|-----|
| Realizar cuatro (4) campañas para identificar, asesorar y postular familias del municipio para acceder a subsidios de vivienda del nivel nacional, durante el cuatrienio | Número de campañas realizadas para identificar, asesorar y postular familias del municipio para acceder a subsidios de vivienda del nivel nacional, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Formular un (1) proyecto para la construcción de vivienda nueva durante el cuatrienio | Número de proyectos formulados para la construcción de vivienda nueva durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Desarrollar un (1) programa de Reubicación de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo durante el cuatrienio | Número de programas realizados para la Reubicación de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar la entrega de doscientos (200) subsidios de mejoramientos de vivienda, durante el cuatrienio | Número de subsidios de mejoramientos de vivienda, entregados, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 200 |
| Formular dos (2) proyectos de mejoramiento de vivienda para presentar y solicitar recursos de cofinanciación al gobierno Departamental, durante el cuatrienio | Número de proyectos de mejoramiento de vivienda para presentar y solicitar recursos de cofinanciación al gobierno Departamental, formulados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| Desarrollar un (1) programa de legalización y titulación predios ejidales y fiscales del municipio cada año. | Número de programas de legalización y titulación de predios ejidales y fiscales del municipio, desarrollados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |

14.7 SECTOR GRUPOS VULNERABLES

Objetivos del sector: buscar mecanismo para la superación de factores o condiciones de pobreza extrema; buscando una sociedad incluyente que entienda y reconozca la diversidad, la diferencia, los derechos de los indefensos y conviva de una manera pacífica y en paz

14.7.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA, LA TRIBU SOMOS TODOS

Objetivos del programa: Mejorar la calidad y el nivel de vida de los diferentes grupos poblacionales étnicos del municipio, respetando y apoyando sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, fortaleciendo la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar la actualización de la caracterización de la población Étnica durante el cuatrienio | Número de caracterizaciones de la población Étnica, realizadas, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Ejecutar 1 proyecto de salud, seguridad y autonomía alimentaria de acuerdo con el plan de vida de la comunidad indígena Páez de Baché durante el cuatrienio. | Número de proyectos de salud, seguridad y autonomía alimentaria de acuerdo con el plan de vida de la comunidad indígena Páez de Baché durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| Ejecutar 1 proyecto de educación multicultural de acuerdo con el plan de vida de la comunidad indígena Páez de Baché durante el cuatrienio. | Número de proyectos de educación multicultural de acuerdo con el plan de vida de la comunidad indígena Páez de Baché durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |

14.7.2 PROGRAMA MANOS A LA OBRA MÍRAME SOMOS IGUALES (EQUIDAD DE GENERO)

Objetivos del programa: Eliminar la desigualdad entre géneros y promover la autonomía por parte de la mujer

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar dos (2) proyectos con mujeres para acceso a activos productivos y/o acceso a generación de ingresos durante el cuatrienio | Número de proyectos realizados con mujeres para acceso a activos productivos y/o acceso a generación de ingresos durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| Realizar cuatro (4) campañas durante el cuatrienio para prevención de violencia contra la mujer | Número de campañas realizadas durante el cuatrienio para la prevención de la violencia contra la mujer | 2015 | 0 | 4 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|------|---|---|
| 3 | Realizar una (1) dotación a la comisaría de familia para mejorar la prestación de los servicios durante el cuatrienio | Número de dotaciones realizadas a la comisaría de familia para mejorar la prestación de los servicios durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 1 | Realizar dos (2) capacitaciones durante el cuatrienio dirigida a mujeres para fomentar el liderazgo femenino en el municipio | Número de capacitaciones realizadas durante el cuatrienio dirigida a mujeres para fomentar el liderazgo femenino en el municipio | 2015 | 0 | 2 |
| 5 | Realizar una (1) capacitación a los funcionarios de la administración Municipal en la política de equidad de género como eje transversal de los sectores, durante el cuatrienio | Número de capacitaciones realizadas a los funcionarios de la administración Municipal en la política de equidad de género como eje transversal de los sectores, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 6 | Realizar una (1) estrategia para fortalecer el consejo municipal de mujeres durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer el consejo municipal de mujeres durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 2 | Diseñar e implementar una (1) política municipal de equidad de género durante el cuatrienio. | Número de políticas diseñadas e implementadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

14.7.3 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR QUE LA DIVERSIDAD NO CAMBIA NUESTRA ESENCIA

Objetivos del programa: promover que la población del municipio de Palermo sea una población incluyente y respetuosa de la Diversidad Sexual en la cual la población LGBTI pueda ejerza sus derechos y acceder a la justicia y a los servicios en condiciones de igualdad

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (diversidad sexual) | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar una (1) estrategia para fortalecer el goce de los derechos, la libertad y desarrollo libre de la personalidad de la comunidad LGBTI durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer el goce de los derechos, la libertad y desarrollo libre de la personalidad de la comunidad LGBTI durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

14.7.4 PROGRAMA MANOS A LA OBRA, POR QUE NO TE PASE

Objetivos del programa: Brindar los espacios y las condiciones necesarias para que la población víctima del conflicto logre tener un goce efectivo de sus derechos y acceda a la oferta institucional del estado

| | | | | |
|---|--|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (Victimas) | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| 1. Realizar una estrategia para la orientación a la población víctima en los servicios del estado y su oferta institucional durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para la orientación a la población víctima en los servicios del estado y su oferta institucional durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 2. Mantener actualizado e implementado el plan de acción Territorial durante el cuatrienio | Número de planes de acción Territorial actualizados e implementados durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 1 |
| 3. Realizar en articulación con la ESE municipal, el programa Red Unidos y Familias en acción, cuatro (4) Jornadas en servicios de salud dirigidas a la población víctima infantil, durante el cuatrienio | Número de jornadas de salud realizadas en articulación con la ESE municipal, el programa Red Unidos y Familias en acción, dirigidas a la población víctima infantil, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 4. Realizar una campaña anual para matrículas educativas con focalización en la población víctima durante el cuatrienio | Número de campaña para matrículas educativas con focalización en la población víctima realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 5. Realizar dos (2) campañas de Seguimiento cada año para verificar la inclusión o el estado de la población víctima al sistema de educación durante el cuatrienio | Número de campañas de Seguimiento para verificar la inclusión o el estado de la población víctima al sistema de educación realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 8 |
| 6. Realizar dos (2) campañas de identificación completa, a la población víctima, articulados con el ejército y con la Registraduría durante el cuatrienio | Número de campañas de identificación completa, a la población víctima, articulados con el ejército y con la Registraduría durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | | |
|---|--|--|------|---|----|
| 1 | Realizar una estrategia para articular y ejecutar con las entidades del gobierno nacional el apoyo a la asociación municipal de población víctima y la implementación de las políticas en relación a la población víctima, durante el cuatrienio | Número de estrategia realizadas para articular y ejecutar con las entidades del gobierno nacional la implementación de las políticas en relación a la población víctima, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 2 | Implementar anualmente un (1) programa de atención humanitaria de inmediatez a la población víctima | Número de programas de atención humanitaria de inmediatez a la población víctima implementados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 3 | Implementar un (1) programa de fortalecimiento institucional para articular esfuerzos para la atención de población víctima del gobierno municipal, departamental y nacional durante el cuatrienio | Número de programas de fortalecimiento institucional para articular esfuerzos para la atención de población víctima del gobierno municipal, departamental y nacional implementados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 4 | Brindar a la población víctima el 10% de la oferta de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda liderada por el municipio, cumpliendo los requisitos, durante el cuatrienio. | Porcentaje de la oferta de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda liderada por el municipio, ofertada a la población víctima cumpliendo los requisitos, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 10 |
| 5 | Implementar cuatro (4) programas de generación de empleo para víctimas durante el cuatrienio. | Número de programas de generación de empleo para víctimas implementados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| 6 | Construir un (1) parque temático para la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto, durante el cuatrienio. | Número de parques temático para la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto, construidos durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |

14.7.5 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR EL PAN SEGURO

Objetivos del programa: Fomentar programas y/o proyectos para buscar que la población tenga la facilidad de proveerse una disponibilidad por lo menos básica y estable de alimentos, de manera oportuna.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|---|--|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (seguridad alimentaria) | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2014): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar una (1) estrategia articulada para el fortalecimiento de la política de seguridad alimentaria focalizada a la población vulnerable, cada año | Número de estrategias articuladas para el fortalecimiento de la política de seguridad alimentaria focalizada a la población vulnerable, realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Desarrollar 1 programa de articulación con el gobierno nacional para la implementación de las estrategias Red Unidos y Familias en Acción cada año. | Número de programas de articulación con el gobierno nacional para la implementación de las estrategias Red Unidos y Familias en Acción durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 4 |

14.7.6 PROGRAMA MANOS A LA OBRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Objetivos del programa: garantizar el goce efectivo de los derechos y libertades de los Niños, Niñas y adolescentes para que crezcan con su familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

| | | | | |
|--|--|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (Niños, Niñas y adolescentes) | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Ajustar e Implementar una (1) política pública Municipal de infancia y adolescencia, durante el cuatrienio | Número de políticas públicas Municipales de infancia y adolescencia, ajustadas e implementadas durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 1 |
| Realizar una estrategia para fortalecer los Hogares de Paso para la protección de menores en condiciones de vulnerabilidad, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer los Hogares de Paso para la protección de menores en condiciones de vulnerabilidad, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar una estrategia para fortalecer el programa de prevención de la violencia intrafamiliar, de protección y restitución de derechos durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer el programa de prevención de la violencia intrafamiliar, de protección y restitución de derechos. Durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | |
|---|--|------|---|---|
| Realizar una estrategia para fortalecer la escuela de padres, cada año | Número de estrategias realizadas para fortalecer la escuela de padres, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Desarrollar un (1) programa de capacitación en pautas de crianza, cada año | Número de programas de capacitación en pautas de crianza, realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Construir un (1) centro de desarrollo integral, durante el cuatrienio | Número de centros de desarrollo integral, construidos durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar cuatro (4) campañas para la prevención del trabajo infantil, durante el cuatrienio. | Número de campañas para la prevención del trabajo infantil, realizadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 4 |
| Realizar cuatro (4) campañas para la prevención de consumo de licor y sustancias psicoactivas en la población de NNA durante el cuatrienio. | Número de campañas para la prevención de consumo de licor y sustancias psicoactivas en la población de NNA realizadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 4 |

14.7.7 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR NUESTRA JUVENTUD

Objetivos del programa: Garantizar a todos los jóvenes del municipio el ejercicio pleno de su ciudadanía y el goce de sus derechos en el ámbito civil o personal, social y público dentro del municipio

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (Juventud) | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2014): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Crear e implementar una (1) política pública municipal de juventud, durante el cuatrienio. | Número de políticas públicas municipales de juventud, creadas e implementadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar una (1) elección de consejo municipal de juventud (CMJ) durante el cuatrienio. | Número de elecciones de consejo municipal de juventud. | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar dos (2) sesiones al año del consejo municipal de juventud, durante el cuatrienio. | Número de sesiones al del consejo municipal de juventud, realizadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 8 |
| Implementar dos (2) programas de apoyo a la población juvenil durante el cuatrienio. | Número de programas de apoyo a la población juvenil implementados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 2 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

14.7.8 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR QUE TODOS SON MIS ABUELOS

Objetivos del programa: propender porque nuestros adultos mayores tengan una envejecimiento saludable y tranquilo, gozando de una participación activa en la sociedad.

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (Adulto mayor) | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2014): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Crear un (1) centro de Vida para los abuelos durante el cuatrienio. | Número de centros de vida creado durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| Crear una (1) estrategia para fortalecer el funcionamiento del Hogar geriátrico San Martín de Porres, durante el cuatrienio. | Número de estrategias creadas para fortalecer el funcionamiento del Hogar geriátrico San Martín de Porres, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| Incrementar el subsidio al adulto mayor a \$ 120.000 con recursos del municipio y apoyo del gobierno departamental, durante el cuatrienio. | Valor del subsidio otorgado a la población adulto mayor en pesos (\$). | 2015 | 80.000 | 120.000 |
| Implementar un (1) programa anual de complementos nutricionales para la población adulto mayor. | Numero de programas de complementos nutricionales para la población adulto mayor implementados durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 4 |

14.7.9 PROGRAMA MANOS A LA OBRA, NO ME LIMITES AYÚDAME

Objetivos del programa: brindar los espacios y las estrategias necesarias para garantizar los derechos de la población en situación de discapacidad.

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (Discapacidad) | | | | |
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar una (1) estrategia para fortalecer la Asociación de Discapitados, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer la Asociación de Discapitados, realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|--|---|------|----|------|
| Crear una (1) estrategia para la inclusión de la población en situación de discapacidad en los programas y proyectos que desarrolle la administración. | Número de estrategias creadas para la inclusión de la población en situación de discapacidad en los programas y proyectos que desarrolle la administración. Durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Ejecutar dos (2) proyectos de inversión que permitan mejorar la atención integral a población en situación de discapacidad durante el cuatrienio. | Número de proyectos de inversión que permitan mejorar la atención integral a población en situación de discapacidad ejecutados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 2 |
| Realizar tres (3) dotaciones de ayudas técnicas a la población con discapacidad durante el cuatrienio. | Numero de dotaciones de ayudas técnicas a la población con discapacidad realizadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 3 |
| Garantizar el acceso físico a las personas discapacitadas al 100% del equipamiento Municipal de acuerdo con la normatividad vigente | Porcentaje del equipamiento Municipal con acceso físico para la población discapacitada durante el cuatrienio | 2015 | nd | 100% |
| Crear una (1) política pública Municipal en discapacidad durante el cuatrienio | Numero de políticas públicas Municipales en discapacidad creadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

15 LÍNEA ESTRATÉGICA MANOS A LA OBRA POR UN MEDIO AMBIENTE VERDE Y SEGURO

Objetivos de la línea estratégica: A través de esta línea estratégica se busca proteger no solamente la vida humana sino también e igual de importante el medio ambiente buscando una relación segura y sostenible entre el ser humano y la naturaleza.

Dentro esta línea estratégica está incluida el sector de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres y el Sector de Medio Ambiente.

15.1 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Objetivos del sector: realizar acciones tendientes a la prevención de desastres y acciones de respuesta frente a la atención en caso de ocurrencia.

15.1.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR UN HÁBITAT SEGURO

Objetivos del programa: Realizar acciones encaminada a prevenir o mitigar el riesgo, así como crear y/o fortalecer los mecanismos de respuesta oportuna y las entidades de socorro.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 5%, durante el cuatrienio (Emergencias y desastres) | | | | |
|--|--|----------------------------|------------|-------------------|
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Linea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 5% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Desarrollar un (1) programa de Educación para la gestión de riesgos. Durante el cuatrienio | Número de programas de Educación para la gestión de riesgos. ejecutados Durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar la construcción de cuatro (4) obras para la prevención y mitigación de riesgos, durante el cuatrienio | Número de obras construidas para la prevención y mitigación de riesgos, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Realizar una (1) estrategia para fortalecer e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar una (1) estrategia para fortalecer el Cuerpo de Bomberos del municipio durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer el Cuerpo de Bomberos del municipio, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar una (1) estrategia para fortalecer el Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer el Consejo Municipal para la gestión de riesgos de desastres durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Suministrar ayudas humanitarias al 100% de las familias afectadas por desastres declarados, durante el cuatrienio | Porcentaje de familias afectadas por desastres declarados, que han recibido ayuda humanitaria, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 100% |
| Dotar de un (1) vehículo para la estación de bomberos del municipio, durante el cuatrienio. | Número de vehículo para la estación de bomberos del municipio, dotados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| Construir una (1) estación de bomberos en la zona industrial durante el cuatrienio. | Número de estaciones de bomberos construidas en la zona industrial durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar un (1) nuevo estudio de Amenazas y riesgos | Número de estudios realizados | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

15.2 SECTOR MEDIO AMBIENTE

Objetivos del sector: adelantar acciones y proyectos encaminados a la protección y recuperación del medio ambiente en todo el municipio.

15.2.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR UN MEDIO AMBIENTE SANO Y PROTEGIDO

Objetivos del programa: realizar estrategias de protección ambiental mediante la ampliación de las zonas de las zonas de protección ambiental y de fuentes hídricas, la protección de las zonas de protección existentes, fomentar la cultura ciudadana y realizar el control respectivo

| META DE RESULTADO: Aumentar el porcentaje de inversión en el sector en un 15%, durante el cuatrienio (Medio ambiente) | | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------|-------------------|
| Indicador de Resultado: Valor de la inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 15% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar el aislamiento del 40% de las zonas de reserva o protección de propiedad del Municipio durante el cuatrienio. | Porcentaje de aislamiento construido en las zonas de reserva o protección de propiedad del Municipio durante el cuatrienio. | 2015 | nd | 40% |
| Realizar el repoblamiento de 10.000 peces en las fuentes hídricas del Municipio con especies nativas de la región. | Número de peces de especies nativas usados para repoblamiento de las fuentes hídricas en el municipio, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 10.000 |
| Compra de tres (3) predios para la conservación y protección ambiental, durante el cuatrienio | Número de predios comprados para la conservación y protección ambiental, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 3 |
| Realizar veinte (20) campañas de educación ambiental con las instituciones educativas durante el cuatrienio. | Número de campañas de educación ambiental realizadas con las instituciones educativas, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 20. |
| Realizar una (1) estrategia de capacitación y dotación para formar un líder ambiental en cada una de las veredas del municipio, durante el cuatrienio | Número de estrategias de capacitación y dotación realizadas para formar un líder ambiental en cada una de las veredas del municipio, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|----|--|--|------|---|------|
| 6 | Realizar un (1) proyecto para presentar a la secretaria de Educación Departamental, para la modificación de un PEI, para crear la modalidad de bachiller Técnico en gestión ambiental o una de sus modalidades durante el cuatrienio | Número de proyectos elaborados y presentados a la Secretaria de Educación Departamental, para la modificación de un PEI, para crear la modalidad de bachiller Técnico en gestión ambiental o una de sus modalidades, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 7 | Presentar un (1) proyecto solicitando a la policía nacional la ampliación de personal capacitado para la aplicación de comparendo ambiental, durante el cuatrienio | Número de proyectos solicitando a la policía nacional la ampliación de personal capacitado para la aplicación de comparendo ambiental, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 8 | Fortalecer la vigilancia y control a seis (6) áreas protegidas mediante la instalación de vallas informativas y educativas, durante el cuatrienio. | Número de áreas protegidas con instalación de vallas informativas y educativas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 6 |
| 9 | Implementar la sanción monetaria establecida en el comparendo ambiental, en la ley 1259 de 2008 y el decreto 047 de 2009 | Porcentaje de aplicación de la sanción monetaria establecida, en la ley 1259 de 2008 y el decreto 047 de 2009, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 100% |
| 10 | Establecer un programa de restitución de vehículo de tracción animal, por vehículos de tracción mecánica | Número de programas establecidos de restitución de vehículo de tracción animal, por vehículos de tracción mecánica, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 11 | Implementación de una escombrera en el municipio durante el cuatrienio | Número de escombreras implementadas, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 12 | Implementar un (1) POMCA de la quebrada "La Guagua" durante el cuatrienio. | Número de programas POMCA de la quebrada "La Guagua" implementados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| 13 | Implementar un (1) programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA), durante el cuatrienio. | Número de programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA), implementados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| 14 | Implementar un (1) programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA), durante el cuatrienio. | Número de programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA), implementados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| 15 | Implementar un (1) programa para el recaudo y transferencia de recursos de la sobretasa ambiental a la CAM, durante el cuatrienio. | Número de programas implementados para el recaudo y transferencia de recursos de la sobretasa ambiental a la CAM, durante el cuatrienio. | 2015 | 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

16 LÍNEA ESTRATÉGICA MANOS A LA OBRA POR UN BUEN GOBIERNO

Objetivos de la línea estratégica: establecer los mecanismos necesarios para lograr que el estado a través del municipio como entidad territorial brinde a sus habitantes todas las garantías en la prestación de los servicios institucionales y el cumplimiento de sus obligaciones misionales, de una manera efectiva, eficiente, social e incluyente, una administración transparente y participativa.

16.1 SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Objetivo del sector: propender por que el estado físico y funcional de la infraestructura del municipio cumpla su función de prestar un servicio a la comunidad para el goce de sus derechos y también para el cumplimiento de sus obligaciones, buscando garantizar su protección, recuperación, adecuación, mantenimiento o construcción.

16.1.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR EL EQUIPAMIENTO

Objetivos del programa: brindar más y mejores espacios físicos para el cumplimiento de los fines del estado, mediante la construcción, remodelación, ampliación y/o mantenimiento del equipamiento municipal, así como la garantía de un espacio público libre y funcional.

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: aumentar en un 15% la Inversión en el sector equipamiento durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Inversión en el sector durante el cuatrienio | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 15% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Un (1) código de urbanismo ajustado e implementado, durante el cuatrienio | Número de códigos de urbanismo ajustados e implementados, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Adecuación y/o recuperación de diez (10) parques durante el cuatrienio | Número de parques con Adecuación y/o recuperación, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 10 |
| Elaborar y gestionar un (1) proyecto para adecuar la planta de sacrificio durante el cuatrienio | Número de proyectos elaborados para adecuar la planta de sacrificio durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Construir y/o recuperar y/o mantener trescientos (300) m de andenes en zonas públicas de alto tráfico peatonal durante el cuatrienio | Número metros lineales de andenes en zonas públicas de alto tráfico construidos y/o recuperados y/o con mantenimiento durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 300 |

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115</p> <p>concejo@palermo-huila.gov.co</p> |  |
| ACUERDO | | |

| | | | | |
|--|---|------|----|---|
| Elaborar y gestionar un (1) proyecto para la viabilidad y construcción de una terminal de transporte durante el cuatrienio | Número de proyectos elaborados para gestionar la construcción de una terminal de transporte durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Construir un (1) edificio municipal durante el cuatrienio | Número de edificios municipales construidos durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar una (1) estrategia que permita la creación de parqueaderos en el casco urbano durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas que permita la creación de parqueaderos en el casco urbano durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar cuatro (4) mantenimientos a los equipamientos municipales | Número de mantenimientos municipales, durante el cuatrienio | 2015 | nd | 4 |
| Realizar un (1) proyecto reubicación y formalización de los vendedores ambulantes, durante el cuatrienio | Número de proyectos de reubicación y formalización de los vendedores ambulantes, realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Realizar un (1) proyecto para la recuperación del eje ambiental "El Madroño", durante el cuatrienio | Número de proyectos realizados para la recuperación del eje ambiental El Madroño, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Construcción de un (1) centro de integración ciudadana, durante el cuatrienio | Número de centros de integración ciudadana, construidos durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

16.2 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivos del sector: involucrar a la comunidad en los análisis de las situaciones y la creación de las políticas públicas y la participación en la solución de los problemas del municipio.

16.2.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivos del programa: fortalecer la participación comunitaria haciéndolos partícipes y actores de los programas y las decisiones del municipio, creando además espacios de capacitación y superación.

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: aumentar en 12% la Inversión territorial en el sector de desarrollo comunitario durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Inversión en el sector durante el cuatrienio (en miles de pesos) | | | | |
| Línea Base (2015): | ND | Resultado Esperado (2019): | | 12% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Implementar un (1) programa para el fortalecimiento de la acción comunal brindando espacios de reconocimiento y pertenecía, como la celebración del día de la acción comunal, cada año | Número de celebraciones del día de la acción comunal, cada año | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|--|---|------|---|------|
| Realizar cuatro (4) capacitaciones en temas relevantes a la acción comunal y/o participación ciudadana durante el cuatrienio | Número de capacitaciones en temas relevantes a la acción comunal y/o participación ciudadana realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Realizar cuatro (4) capacitaciones en temas de conectividad dirigido a los líderes comunitarios | Número capacitaciones en temas de conectividad dirigido a los líderes comunitarios, cada año | 2015 | 0 | 4 |
| Realizar una (1) rendición de cuentas al año, fortaleciendo la participación comunitaria. | Número de rendiciones de cuentas brindado la participación comunitaria realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 4 |
| Realizar una (1) convocatoria pública a la comunidad en los todos procesos de selección de beneficiarios a programas o proyectos sociales adelantados por el municipio durante el cuatrienio | Porcentaje de procesos de selección de beneficiarios, para los proyectos sociales realizados por convocatoria pública durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 100% |
| Ejecutar un (1) plan piloto de desarrollo comunitario para el fortalecimiento de las organizaciones de base durante el cuatrienio. | Número de planes piloto de desarrollo comunitario para el fortalecimiento de las organizaciones de base ejecutados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| Adecuar y dotar una (1) sede para las asociaciones comunitarias y de productores del municipio, durante el cuatrienio. | Número de sedes Adecuadas y dotadas para las asociaciones comunitarias y de productores del municipio, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |

16.3 SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivos del sector: implementar una política de buen gobierno fortaleciendo la gestión administrativa y fiscal, implementado buenas prácticas de atención y comunicación logrando una administración transparente, eficaz y eficiente, con una política de vigilancia y autocontrol.

16.3.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR LA EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

Objetivos del programa: prestar los servicios institucionales cumpliendo con las finalidades del estado dentro de las competencias municipales, de una manera eficaz estableciendo y controlando procesos, logrando una eficiencia optimizando el uso de recursos, o generando mayores valores agregados con los mismo.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Aumentar el índice de desempeño Fiscal a 74 durante el cuatrienio | | | | |
| Indicador de Resultado: Índice de desempeño Fiscal del Municipio | | | | |
| Línea Base (2014): | 72,84 | Resultado Esperado (2019): | | 74,00 |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| 1 Realizar una (1) estrategia para mejorar el recaudo del impuesto predial, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para mejorar el recaudo del impuesto predial durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 2 Realizar una (1) estrategias para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 3 Realizar una (1) actualización catastral durante el cuatrienio | Número de actualizaciones catastrales realizadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 4 Realizar una (1) estrategia para mejorar el índice de eficiencia y eficacia administrativa, durante el cuatrienio. | Número de estrategias realizadas para mejorar el índice de eficiencia administrativa durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 5 Presentar dos (2) proyectos de inversión solicitando recursos de financiación o cofinanciación a entidades o programas de cooperación internacional, durante el cuatrienio. | Número de proyectos de inversión presentados solicitando recursos de financiación o cofinanciación a entidades o programas de cooperación internacional, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| 6 Financiar o cofinanciar con recursos de crédito dos (2) proyectos de inversión de impacto social cuando se requiera | Número de proyectos de inversión de impacto social financiados o cofinanciados con recursos de crédito, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 2 |
| 7 Realizar y ejecutar un (1) plan Institucional de capacitaciones, cada año | Número de planes Institucionales de capacitaciones realizados y ejecutados, durante el cuatrienio | 2015 | 1 | 4 |
| 8 Elaborar y presentar diez (10) proyectos a las entidades de nivel superior solicitando la financiación o cofinanciación para la ejecución, durante el cuatrienio | Número de proyectos elaborados y presentados a las entidades de nivel superior solicitando la financiación o cofinanciación para la ejecución, durante el cuatrienio | 2015 | nd | 10 |
| 9 Realizar un (1) proceso de modernización administrativa, durante el cuatrienio | Número de procesos de modernización administrativa realizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 10 Realizar una (1) estrategia para fortalecer la oficina de peticiones, quejas y reclamos y mejorar el servicio de atención al ciudadano, durante el cuatrienio | Numero de estrategias realizadas para fortalecer la oficina de peticiones, quejas y reclamos y mejorar el servicio de atención al ciudadano, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | | |
|---|--|--|------|---|---|
| 3 | Realizar permanentemente el seguimiento, control y evaluación a la implementación del Plan de Desarrollo y el PBOT en concurrencia con el Consejo Territorial de Planeación. | Número de seguimientos, de control y evaluación permanentes, realizados la implementación del Plan de Desarrollo y el PBOT en concurrencia con el Consejo Territorial de Planeación. | 2015 | 0 | 1 |
| 2 | Realizar una (1) revisión y/o ajuste al PBOT, incluyendo estudios complementarios, durante el cuatrienio | Número de PBOT revisados y/o actualizados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 3 | Implementar un (1) sistema de información geográfica (SIG) durante el cuatrienio | Número de sistemas de información geográfica (SIG) implementados durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

16.3.2 PROGRAMA MANOS TRANSPARENTES

Objetivos del programa: implementar y aplicar como principio fundamental, en el ejercicio de sus funciones de todo servidor público, del municipio de Palermo, mecanismos de transparencia; que permita a la comunidad conocer e informarse de todas las actuaciones de la administración.

| | | | | | |
|--|---|---|-------------------|--------------------------|------|
| META DE RESULTADO: Aumentar a 81 puntos el índice de desempeño integral | | | | | |
| Indicador de Resultado: Índice de desempeño integral | | | | | |
| Línea Base (2015): | 79,57 | Resultado Esperado (2019): | | 81 | |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado | |
| 1 | Formular colectivamente y con la participación de la comunidad el Plan de Desarrollo "Manos a la Obra 2016 - 2019" durante el cuatrienio | Número de planes de desarrollo Formulados colectivamente y con la participación de la comunidad para el periodo 2016 - 2019". | 2015 | 0 | 1 |
| 2 | Realizar el 100% de los procesos regidos por el estatuto de contratación pública, acatando y cumpliendo la normatividad vigente durante el cuatrienio | Porcentaje de procesos regidos por el estatuto de contratación pública, acatando y cumpliendo la normatividad vigente durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 100% |
| 3 | Realizar una (1) estrategia para convocar de manera permanente a toda la comunidad a constituirse como veedores ciudadanos de los procesos de contratación adelantados por el Municipio durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para convocar de manera permanente a toda la comunidad a constituirse como veedores ciudadanos de los procesos de contratación adelantados por el Municipio, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|---|---|--|------|------|----|
| 4 | Realizar una (1) estrategia para fortalecer los sistemas de información y comunicación con los ciudadanos para facilitar el seguimiento de las actuaciones realizadas por el municipio, durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer los sistemas de información y comunicación con los ciudadanos para facilitar el seguimiento de las actuaciones realizadas por el municipio, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 5 | Aumentar el índice de madurez del MECI al 80% durante el cuatrienio. | Porcentaje de madurez del MECI | 2015 | 74,4 | 80 |
| 6 | Implementar una (1) estrategia cada año para dar cumplimiento a lo establecido al plan anticorrupción. | Número de estrategias para dar cumplimiento a lo establecido al plan anticorrupción implementadas durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 7 | Aumentar el índice de gobierno en línea a 70 puntos, durante el cuatrienio. | Índice de gobierno en línea. | 2014 | 44 | 70 |

16.4 SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

Objetivos del sector: mejorar las condiciones de seguridad del municipio, velando por garantizar la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de sus habitantes, por medio de estrategias que busquen la reducción y la sanción del delito y la promoción de la convivencia.

16.4.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR UN PALERMO PACIFICO Y SEGURO

Objetivos del programa: disminuir los índices o tasa de homicidios, hurtos, y demás delitos y contravenciones relacionadas con la convivencia.

| | | | | | |
|---|--|---|-------------------|--------------------------|---|
| META DE RESULTADO: mantener por debajo de 10 la tasa por 100.000 habitantes en delitos | | | | | |
| Indicador de Resultado: Tasa por 100.000 habitantes | | | | | |
| Línea Base (2015): | 6,23 | Resultado Esperado (2019): | | < 10 | |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado | |
| 1 | Construir un (1) plan Municipal de seguridad y convivencia ciudadana. | Número de planes Municipales de seguridad y convivencia ciudadana creados, durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| 2 | Implementar cuatro (4) programa para la promoción y garantía de los derechos humanos durante el cuatrienio | Número de programas para la promoción y garantía de los derechos humanos implementados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 4 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | | |
|----|---|---|------|---|----|
| 3 | Realizar dos (2) acciones institucionales para la prevención de trata de personas en el territorio municipal, durante el cuatrienio. | Número de acciones institucionales para la prevención de trata de personas en el territorio municipal, realizadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 2 |
| 4 | Ejecutar un (1) programa para el control del consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas en sitios de esparcimiento familiar y menores de edad durante el cuatrienio. | Número de programas para el control del consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas en sitios de esparcimiento familiar y menores de edad ejecutados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 1 |
| 5 | Realizar un (1) proyecto para la optimización y ampliación del sistema de cámaras de seguridad, cofinanciado a través del fondo local de seguridad, durante el cuatrienio. | Número de proyectos realizados para la optimización y ampliación del sistema de cámaras de seguridad, cofinanciado a través del fondo local de seguridad, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 6 | Realizar veinticuatro (24) campañas durante el cuatrienio para resolución de conflictos. | Número de campañas realizadas para resolución de conflictos, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 24 |
| 7 | Realizar una (1) estrategia para fortalecer la red de cuadrantes durante el cuatrienio | Número de estrategias realizadas para fortalecer la red de cuadrantes, durante el cuatrienio | 2015 | 0 | 1 |
| 8 | Realizar cuatro (4) campañas de desarme de la población, durante el cuatrienio. | Número de campañas de desarme de la población, realizadas durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 4 |
| 9 | Implementar cuatro (4) programa de apoyo para el fortalecimiento de la comisaria de familia, durante el cuatrienio. | Número de programas de apoyo para el fortalecimiento de la comisaria de familia, implementados durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 4 |
| 10 | Ejecutar cuatro (4) proyectos de apoyo a los organismos de seguridad, cofinanciados y/o ejecutados con el fondo local de seguridad durante el cuatrienio. | Número de proyectos de apoyo a organismos de seguridad, cofinanciados y/o ejecutados con el fondo local de seguridad durante el cuatrienio. | 2015 | 0 | 4 |

16.5 SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN

Objetivos de sector: garantizar las condiciones necesarias para la custodia integral de los individuos que han sido detenidos en el municipio por la autoridad competente, como presuntos delincuentes o infractores, hasta tanto se surtan los procesos judiciales de ley.

16.5.1 PROGRAMA MANOS A LA OBRA POR LAS GARANTÍAS PROCESALES

Objetivos del programa: ejecutar o implementar una estrategia que permita garantizar la custodia integral y los derechos de las personas detenidas en el municipio mientras se les surte el proceso judicial respectivo.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| META DE RESULTADO: Atender y garantizar la custodia y los derechos al 100% de las personas detenidas del municipio hasta tanto se surta el proceso judicial | | | | |
| Indicador de Resultado: porcentaje de personas detenidas con garantías y bajo custodia | | | | |
| Línea Base (2015): | 0 | Resultado Esperado (2019): | | 100% |
| Meta de Producto | Indicador | Año línea Base | Línea Base | Producto Esperado |
| Realizar una (1) estrategia que permita garantizar la custodia integral y los derechos de las personas detenidas en el municipio mientras se les surte el proceso judicial respectivo. Cada año | Número de estrategias realizadas que permita garantizar la custodia integral y los derechos de las personas detenidas en el municipio mientras se les surte el proceso judicial respectivo. Cada año | 2015 | 0 | 1 |

ARTICULO No. 5 COMPONENTE DE INVERSIÓN

17 PLAN FINANCIERO – COMPONENTE DE INVERSIÓN

En este capítulo especial del Plan de Desarrollo Municipal, se realizará la estimación de los ingresos para las vigencias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019, teniendo como base el marco fiscal de mediano plazo, elaborado en el año 2015.

En este marco Fiscal, se hace el análisis de las principales rentas, como el respectivo análisis de los gastos recurrentes y las estimaciones de la deuda pública. Con base en estas estadísticas, se elabora el Plan Financiero para los próximos 10 años, instrumento financiero que permite estimar los recursos disponibles para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Manos A La Obra".

17.1 PLAN FINANCIERO

La primera herramienta para desarrollar un sistema presupuestal que sea eficaz es elaborar un buen Marco Fiscal de Mediano Plazo, y a su vez como pieza fundamental de este sistema se encuentra el Plan Financiero, que permite guiar la gestión presupuestal, financiera y fiscal para un periodo de 10 años, estableciendo los cupos máximos de ingresos, gastos y financiamiento para que las decisiones fiscales se basen en elementos técnicos, con mayor responsabilidad, garantizando la sostenibilidad fiscal del municipio.

A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de Palermo - Huila para un periodo de 10 años.

Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones Presupuestales en formato de operaciones efectivas del municipio que ha reportado anualmente a los organismos de control, como cifras oficiales, así mismo, para este análisis se tomó como base los

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

lineamientos metodológicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y del Departamento Nacional de Planeación, con el establecimiento de un formato de plan financiero equivalente al formato de balance financiero y del formato de operaciones efectivas para el periodo de análisis de las vigencias 2016-2025 e incorporando la vigencia 2015, las bases del proyecto de presupuesto 2016 y las proyecciones hasta el año 2025.

De manera consecuente se realizaron los análisis de tasas de crecimiento, participaciones bajo cifras reales, es decir, descontando el componente inflacionario.

Para las proyecciones se utilizaron algunos supuestos macroeconómicos como la tasa de inflación y el comportamiento (tendencia) de las principales rentas y gastos.

En este apartado se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación y son la base para la elaboración del Programa Anual de Caja de la vigencia 2016.

Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el periodo de un año fiscal de 2016 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Plurianual de Inversión, el Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal del año fiscal de 2016.

En conclusión, el Plan Financiero se constituye en un instrumento de planificación del sistema presupuestal, fundamentado en un diagnóstico de las finanzas a partir del comportamiento histórico de los ingresos y gastos.

17.2 DIAGNÓSTICO

Para el diagnóstico se han considerado las ejecuciones presupuestales del 2011 al 2014, y se ha analizado su comportamiento durante este periodo de tiempo.

17.2.1 DIAGNÓSTICO DE LOS INGRESOS

Estructura de los ingresos. Se comienza con el análisis de ingresos porque se considera vital entender que la posibilidad de financiar determinado nivel de gasto sea de funcionamiento o de inversión depende de la capacidad para generar ingresos propios (impuestos principalmente), del monto de transferencias (Sistema General de Participaciones) y otros recursos que realmente puedan entrar a las arcas públicas.

La estructura de los ingresos de los municipios, se conforma de la siguiente manera:

INGRESOS TOTALES: Ingresos corrientes + ingresos de capital

INGRESOS CORRIENTES: Ingresos tributarios + ingresos no tributarios

INGRESOS TRIBUTARIOS: Impuestos directos + impuestos indirectos

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Tasas, multas, arriendos, alquiler de maquinaria y equipo, contribuciones, transferencias, fondos especiales, otros ingresos no tributarios.

INGRESOS DE CAPITAL: Fondo Nacional de Regalías, cofinanciación, regalías recursos del crédito, recursos del balance, rendimiento de inversiones financieras, donaciones, excedentes financieros, aprovechamientos, fondo de ahorro, estabilización petrolera, otros ingresos de capital.

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Estimación. La estimación a diez años de los ingresos dependerá del tipo de recurso que entra a las arcas del municipio.

Impuestos: El procedimiento mínimo es realizar la proyección del ingreso con un criterio conservador; es decir, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias o como mínimo se incrementará al ritmo de la inflación esperada que es del 3,5%. Además, es importante conocer su comportamiento estacional, es decir, como se ha distribuido mensualmente el recaudo dentro de las tres últimas vigencias.

Revisada esta parte, se observa que la situación de estos tributos hace necesario establecer plenamente el potencial de contribuyentes y desde ahí identificar a aquellos que están cumpliendo plenamente con sus obligaciones. Al contar con la base potencial y con la parte que efectivamente paga el impuesto, es posible conocer a los evasores y morosos para definir la mejor manera a que contribuyan efectivamente y de esta forma recuperar cartera no cancelada en vigencias anteriores. Igualmente, es posible analizar la estructura de tarifas de los impuestos y comparar los resultados con la situación de otras entidades en condiciones socio – económicas similares.

Otra tarea que muestra excelentes resultados es revisar la bondad del proceso de discusión y cobro de cada impuesto; ello, para definir si el costo del recaudo es eficiente o si es posible fortalecer de alguna manera dicho proceso en la entidad.

Hay que tener en cuenta que, aunque la reforma de estatutos tributarios o el establecimiento de programas de fiscalización son las medidas por excelencia para el mejoramiento de los ingresos, el solo compromiso de la administración o la simple promulgación de las reformas no modifican los supuestos de la estimación de los impuestos. Estos últimos tan solo cambian como consecuencia de los resultados alcanzados en el nivel efectivo de recaudos. Ingresos no Tributarios. Se trata de ingresos como las tasas, las multas o los arrendamientos, que tienen libre destinación y generalmente participan con un porcentaje bastante pequeño de los ingresos propios del municipio. Esta situación es lamentable, pues se entiende que la primera justificación para iniciar un proceso de descentralización es la posibilidad de conseguir mayores niveles de eficiencia en la prestación de los servicios y los bienes públicos.

La principal manera de aumentar el financiamiento propio del municipio, debiera ser a través de los pagos requeridos a quienes se favorecen directa e indirectamente - en algunos casos - con la prestación de los bienes y servicios públicos. Precisamente, son estos ingresos, los que se obtienen a través del cobro de tasas y tarifas.

Respecto a la estimación de estas fuentes de ingresos, se recomienda un procedimiento similar al de los ingresos tributarios. Las proyecciones deben ser conservadoras o hacerse con la meta de inflación que es aproximadamente del 3,5%; es importante tener en cuenta la estacionalidad del recaudo y de manera adicional la puesta en marcha de procesos de fiscalización y cobro de los ingresos tributarios.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> <p style="text-align: center;">Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115</p> <p style="text-align: center;">concejo@palermo-huila.gov.co</p> |  |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Sistema General de Participaciones. Los recursos que el nivel nacional transfiere y que hacen parte del sistema general de participaciones son una entrada externa, cuyos criterios de distribución están establecidos en la Constitución Política, en la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007. Con dichos criterios el Departamento Nacional de Planeación anualmente realiza la distribución de los recursos. Por ello, la mejor alternativa para estimar estos ingresos la constituye conocer las reglas básicas contenidas en las normas mencionadas e indagar por las estimaciones que al respecto haga el DNP.

Aunque proyectar con la inflación esperada siempre es un recurso, puede afinarse la estimación tomando en cuenta que los criterios de distribución del sistema están determinados por elementos estructurales. Por ejemplo, la población atendida, la población por atender, la equidad en el caso de la participación de educación; la pobreza relativa, la proporción entre población urbana y rural, la eficiencia fiscal y eficiencia administrativa en el caso de la participación de propósito general.

Finalmente, es importante tener en cuenta que el Acto Legislativo 04 de 2007 modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y que la Ley 1176 de 2007 desarrolló dicho acto legislativo, lo que implica cambios frente a la Ley 715 de 2001. Las reformas traen nuevos elementos como atención integral a la primera infancia, participación específica para agua potable y saneamiento básico.

En esta parte, es importante tener cuidado respecto a establecer la categoría sexta del municipio y enviar el decreto a través del cual se asume la misma al Ministerio del Interior para constituir el monto de la asignación de los recursos del sistema general de participación en la cuenta del FONPET. Al respecto, el artículo 22 de la Ley 1176 de 2007 establece:

"En caso de que la categoría de un Distrito o Municipio no pueda ser certificada por el Ministerio del Interior y Justicia y no se encuentre en la categorización expedida por la Contaduría General de la Nación, se considerará la categoría certificada por dichas entidades para la vigencia anterior, y en última instancia, el Departamento Nacional de Planeación procederá a estimar dicha categoría, la cual, en este caso, solo tendrá efectos para la distribución del porcentaje destinado al Fonpet de que trata el artículo anterior".

Otros. No se debe proyectar ingresos provenientes de contrapartidas cuyos desembolsos no hayan sido plenamente aprobados. Los recursos por este concepto dependen de la gestión que se haga, misma que comienza por la inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos de inversión.

Una fuente de ingresos que es necesario explorar es el cobro de cuotas partes pensionales. Al respecto, se pide al municipio tener en cuenta que la gestión que hagan en este sentido está directamente relacionada con la financiación de mesadas pensionales hoy a su cargo.

El efecto más importante de hacerlo es la liberación de una porción de los ingresos corrientes de libre destinación, porcentaje que pueden orientar a sanear sus finanzas o a complementar la financiación de gastos que garanticen el desarrollo de sus comunidades.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Diferenciar Usos Posibles. Es importante tener en cuenta que, salvo los ingresos corrientes de libre destinación, las otras fuentes de ingreso del municipio tienen una destinación específica dada desde la Constitución Política en algunos casos o desde las leyes, ordenanzas o acuerdos en otros.

Ingresos de libre destinación. Son aquellos recursos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o acto administrativo de la entidad territorial. Normalmente están constituidos por los ingresos propios (generados autónomamente) de origen tributario y no tributario. En los municipios de categorías 5ª se puede contar además con el 42% de la participación de propósito general.

Estos ingresos se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del municipio.

La parte de estos ingresos que no se emplean en sufragar gasto de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores y / o gastos de inversión.

Ingresos con Destinación Específica. Se trata de aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes de la República y en algunos casos desde Acuerdos, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Entre éstos tenemos:

Con destinación forzosa a inversión. Es el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001, 863 de 2003 y 1176 de 2007.

Se incluyen aquí los recursos que se puedan obtener por el esquema de contrapartida (los provenientes del Fondo Nacional de Regalías), las donaciones, los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (por ejemplo, los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, el porcentaje del impuesto al consumo de la cerveza, las transferencias de Etesa, etc.) últimos que se consideran como pertenecientes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el 51% de los recursos del monopolio de licores que de acuerdo con el Decreto 4692 de 2005 deben ser destinados a la financiación de los servicios de salud y educación. En este apartado también es posible incluir el cobro de cuotas partes pensionales.

Reasignables. Son aquellos recursos como las estampillas, el componente de libre inversión de la participación de propósito general del sistema general de participaciones o el producto de la venta de activos, entre otros, que han sido destinados por la Ley a financiar gastos en inversión social y otro tipo de gasto específico, pero que se diferencian de los de forzosa inversión porque el artículo 12 de la Ley 617 de 2000 autorizó a reorientarlos para financiar saneamiento fiscal de las entidades territoriales siempre y cuando se cumpla con

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115</p> <p>concejo@palermo-huila.gov.co</p> |  |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

ciertas reglas que tienen que ver con la adopción formal de un programa de saneamiento fiscal y financiero en el que sustente la necesidad y conveniencia de reorientar dichas rentas.

El recaudo obtenido por la sobretasa a la gasolina, que es un ingreso de libre destinación, eventualmente también puede ser reorientado a financiar el saneamiento de la entidad territorial.

Otros ingresos. En esta parte se quiere resaltar la existencia de recursos de capital que son producto de la gestión financiera de la entidad territorial y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Se trata básicamente de los rendimientos financieros, la venta de activos, los excedentes financieros y las utilidades de las empresas municipales.

Estos recursos por su naturaleza no son recurrentes y aunque pueden ser de libre destinación no deben soportar gasto corriente. La práctica fiscal no los acepta como soportes válidos de una estimación de gasto a mediano plazo, por lo que se recomienda no proyectarlos como fuente del marco fiscal de mediano plazo. Una vez estén en caja se podrán vincular a la financiación del gasto de inversión, pero no antes.

Comportamiento de los ingresos totales. Los ingresos del municipio de Palermo entre el período comprendido entre el 2011-2014, presentan un crecimiento promedio negativo de 0.4%, lo cual se explica de la siguiente manera:

El crecimiento de los Ingresos Corrientes en un promedio de 8.2%, definido especialmente por el mejoramiento en el cobro del Impuesto de industria y comercio que tuvo su mayor relevancia en el 2014, período donde se vio reflejado las acciones adelantadas desde la actualización del Estatuto tributario Municipal, de igual forma este grupo entre el 2011 a 2014 tuvo un crecimiento promedio del 12.6% al igual que el impuesto predial que presenta un aumento promedio en los cuatro años de 15.9%, mientras que los ingresos no tributarios presentan un crecimiento negativo del 12%, y las otras transferencias con crecimiento negativo del 33%; el promedio de crecimiento negativo del 7.0% que se percibió en los Ingresos de Capital en el período 2011-2014 por ser recursos no recurrentes presenta variaciones con altibajos reflejo de situaciones particulares de cada vigencia, como es el caso de los recursos de cofinanciación y las regalías que presentan un crecimiento negativo del 26.6%.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES

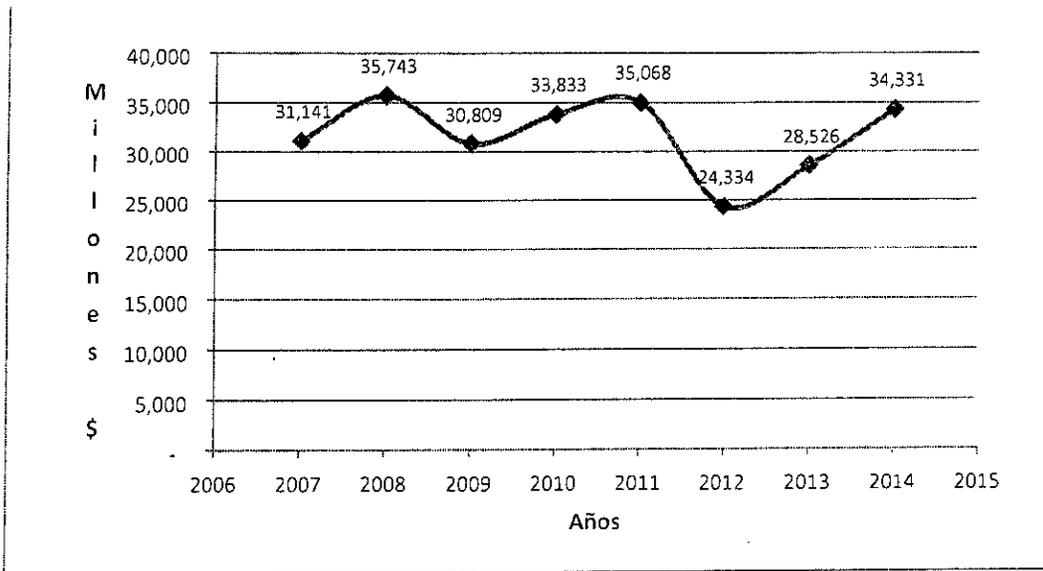
| CUENTA | A2011 | A2012 | A2013 | A2014 | CRECIMIENTOS | | | Promedio |
|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------------|-----------|-----------|----------|
| | | | | | 2012/2011 | 2013/2012 | 2014/2013 | |
| INGRESOS TOTALES | 35,068 | 24,334 | 28,526 | 30,088 | (32.3) | 15.0 | 1.8 | (5.2) |
| 1. INGRESOS CORRIENTES | 5,874 | 7,115 | 7,154 | 7,997 | 18.3 | (1.4) | 7.8 | 8.2 |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL | 29,195 | 17,219 | 21,373 | 22,091 | (42.4) | 21.8 | (0.3) | (7.0) |

Fuente: Ejecuciones presupuestales del Municipio

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

La participación de los ingresos corrientes, con respecto al total de los ingresos es del 23.6%, mientras que los Ingresos de capital tienen una participación del 76.4%, notando una marcada dependencia de las transferencias y los recursos de cofinanciación.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES



En la gráfica se observa que del año 2011 al 2012, los ingresos totales del municipio disminuyen, debido a que los recursos de regalías directas como municipio productor de petróleo, se redujeron con la creación del sistema general de regalías el cual tiene un comportamiento diferente a lo establecido en la ley 756 de 2001, la cual estuvo vigente hasta el año 2011.

Pero a partir de la vigencia 2012, 2013 y 2014, se observa un crecimiento positivo, puesto que se fortalece el Estatuto tributario, mejorándose considerablemente los recaudos por concepto de impuestos, estampillas y otros recursos propios.

Comportamiento de los ingresos corrientes. Los ingresos corrientes durante el periodo 2011-2014, muestran un crecimiento promedio del 8.2%, observándose que los Ingresos Tributarios tienen un crecimiento promedio del 10.3% en el mismo periodo, los ingresos no tributarios reflejan un crecimiento negativo del 12%, debido a los altibajos en las otras transferencias para funcionamiento.

De la participación de los ingresos corrientes en total de los ingresos se observa que estos corresponden en promedio al 23.6% de los ingresos corrientes, que los ingresos tributarios corresponden al 18.3%, los ingresos no tributarios al 1.5%, las transferencias para funcionamiento el 3.7%, siendo los ingresos tributarios los de mayor participación.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 |  |
|---|--|---|

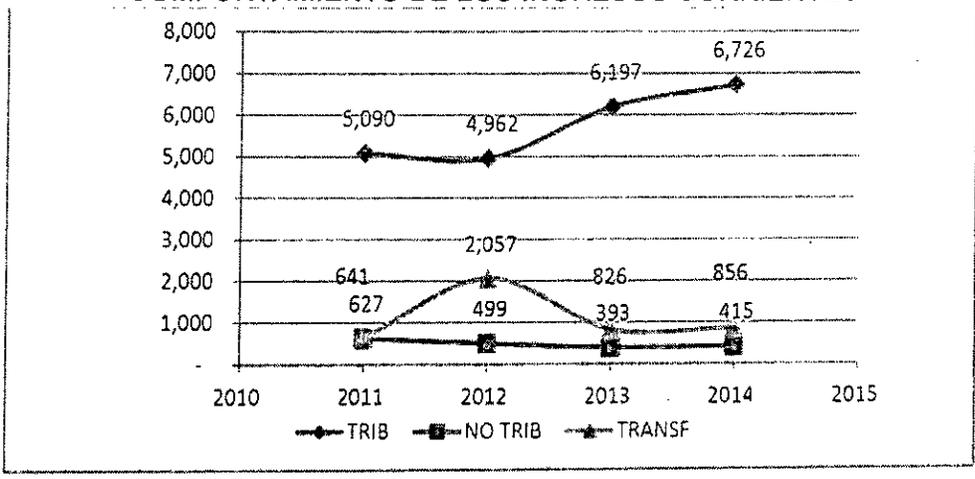
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES

| CUENTA | VALORES CONSTANTES | | | | CRECIMIENTOS | | | Promedio |
|-------------------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|
| | A2011 | A2012 | A2013 | A2014 | 2012/2011 | 2013/2012 | 2014/2013 | |
| 1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS | 5,090 | 4,962 | 6,197 | 6,726 | (2.5) | 24.9 | 8.5 | 10.3 |
| 1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 627 | 499 | 393 | 415 | (20.4) | (21.3) | 5.7 | (12.0) |
| 1.3. TRANSFERENCIAS | 641 | 2,057 | 826 | 856 | 221.1 | (59.9) | 3.6 | 55.0 |
| 1. INGRESOS CORRIENTES | 6,358 | 7,518 | 7,416 | 7,997 | 18.3 | (1.4) | 7.8 | 8.2 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales del Municipio

Sin embargo, se puede observar el incremento de los ingresos corrientes de una vigencia a otra durante el periodo 2011-2014, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES



Comportamiento de los ingresos tributarios. En el municipio de Palermo, los ingresos tributarios más significativos son el Impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina y otros donde se acumulan otras rentas de menor cuantía.

Durante el periodo de 2011 al 2014, se observa que el crecimiento de los ingresos tributarios en promedio es del 10.3%, siendo el impuesto predial la renta que presenta un crecimiento promedio del 15.9, e industria y comercio con el 12.6% de crecimiento en promedio, de igual manera los impuestos incluidos en "otros" presentan un crecimiento del 23.9%.

En cuanto a la participación de los ingresos corrientes en el total de los ingresos, se observa que el impuesto predial corresponde al 3.4%, industria y comercio al 2.8%, la sobretasa a la gasolina el 5.5% y las otras rentas al 6.6% del total de los ingresos.

El comportamiento se aprecia en el siguiente cuadro:

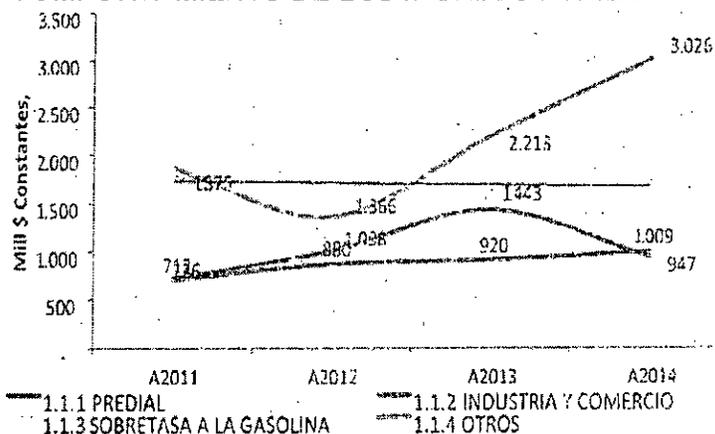
| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 |  |
|---|---|---|

| CUENTA | VALORES CONSTANTES | | | | CRECIMIENTOS | | | |
|--------------------------------|--------------------|-------|-------|-------|--------------|-----------|-----------|----------|
| | A2011 | A2012 | A2013 | A2014 | 2012/2011 | 2013/2012 | 2014/2013 | Promedio |
| 1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS | 5,090 | 4,962 | 6,197 | 6,726 | (2.5) | 24.9 | 8.5 | 10.3 |
| 1.1.1. PREDIAL | 726 | 1,008 | 1,443 | 947 | 38.9 | 43.1 | (34.4) | 15.9 |
| 1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO | 712 | 880 | 920 | 1,009 | 23.6 | 4.5 | 9.7 | 12.5 |
| 1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA | 1,777 | 1,708 | 1,621 | 1,744 | (3.9) | (5.0) | 7.6 | (0.5) |
| 1.1.4. OTROS | 1,875 | 1,366 | 2,213 | 3,026 | (27.2) | 62.0 | 36.8 | 23.9 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales del Municipio

En el siguiente grafico se aprecia la tendencia de las rentas más representativas dentro de los ingresos tributarios, en el municipio:

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



Comportamiento de los ingresos de capital. En el análisis de los Ingresos de capital, se observa que presentan un crecimiento promedio del 13.2% en promedio durante el periodo comprendido entre el 2011 y el 2014, siendo los recursos de transferencias nacionales los de mayor crecimiento con un 24.6% y otros recursos de capital con crecimiento del 27.7%, en el mismo periodo.

La participación de las principales rentas en los ingresos de capital, fue respectivamente: Regalías petroleras, el 33%, Las Transferencias Nacionales (SGP, Fosyga, Otras) del 31.6%, Cofinanciaciones del 3.7%, y otras rentas del 9.3%.

Es importante aclarar que, mediante el acto legislativo No. 005 de 2011, se crea el Sistema general de Regalías, (SGR), y modifica la distribución de las mismas, de tal manera que las regalías directas disminuyen cada año, a partir del 2012, afectando la composición histórica de las rentas del municipio.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL

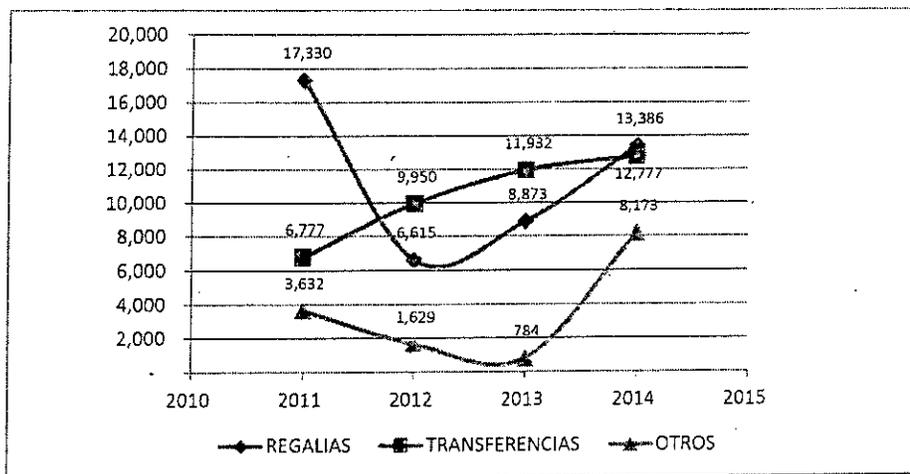
| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co |  |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| CUENTA | Constantes | | | | Tasas de Crecimiento | | | |
|--|------------|--------|--------|--------|----------------------|-----------|-----------|----------|
| | A2011 | A2012 | A2013 | A2014 | 2012/2011 | 2013/2012 | 2014/2013 | Promedio |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL | 31,599 | 18,194 | 22,155 | 8,873 | 13,386 | 21.8 | 60.1 | 13.2 |
| 2.1. REGALÍAS | 17,330 | 6,615 | | | (61.8) | 34.1 | 50.9 | 7.7 |
| 2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.) | 6,777 | 9,950 | 11,932 | 12,777 | 46.8 | 19.9 | 7.1 | 24.6 |
| 2.3. COFINANCIACIÓN | 3,860 | - | 566 | 1,141 | (100.0) | - | 101.5 | 0.5 |
| 2.4. OTROS | 3,632 | 1,629 | 784 | 8,173 | (55.1) | (51.9) | 943.0 | 278.7 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales del Municipio

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia que tiene cada uno de las rentas que conforman los ingresos de capital

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL



La información de los Ingresos se puede verificar en los anexos Nos 1, 2, 3 y 4, que contiene la información de ejecuciones presupuestales disponible en la página del Departamento Nacional de planeación.

17.2.2 DIAGNÓSTICO DE LOS GASTOS

Estructura de los gastos municipales. Los gastos se analizan en segundo lugar, porque como se dijo en el apartado de ingresos, las erogaciones dependen fundamentalmente de las posibilidades efectivas de ingresos que tiene el municipio. Este principio que se conoce como "el de la restricción presupuestal" es primordial para evitar descalabros financieros soportados en un cálculo poco serio de las posibilidades fiscales de la entidad territorial. Al respecto, ya hay una regla formal, por lo menos para el gasto de funcionamiento y la

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

constituye el límite que de acuerdo con la categoría de la entidad territorial ha establecido la Ley 617 de 2000.

La estructura de los Gastos del municipio, se conforma de la siguiente manera:

GASTOS TOTALES: Gastos de funcionamiento + gastos de inversión + servicio de la deuda + organismos de control + transferencias a resguardos indígenas.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Gastos de personal + gastos generales + transferencias + déficit fiscal (funcionamiento).

GASTOS DE INVERSIÓN: Con recursos del SGP + con recursos de regalías y fondo de cofinanciación + con recursos propios y otros + déficit fiscal (por inversión).

SERVICIO DE LA DEUDA: Deuda interna + deuda externa.

ORGANISMOS DE CONTROL: Transferencia a concejo + transferencia a personería.
Incorporación de Pasivos Acumulados de Vigencias Anteriores y Contingencias.

Se hace necesario diagnosticar la situación fiscal del municipio a partir de un corte. Esto no solo significa saber cuánto se debe, también significa identificar las contingencias que se podrían hacer reales en el futuro inmediato. Para lograrlo, los responsables de la información financiera y jurídica deben contar con el apoyo del resto de la administración e implementar mecanismos y procedimientos para garantizar que la información contable pública cumpla las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de acuerdo con lo señalado por el Régimen de Contabilidad Pública.

Establecer la composición de los pasivos. Una vez identificados el pasivo cierto y las contingencias contractuales, jurídicas y financieras, los resultados se deben valorar teniendo en cuenta que la mayor desagregación posible permitirá definir un esquema financiero más cercano a la realidad. Una descomposición básica es determinar qué porcentaje del pasivo es de funcionamiento y qué porcentaje es de inversión. Esto es fundamental para establecer las fuentes legales de financiación del pasivo, dada la destinación específica que tiene una buena parte de las rentas territoriales.

Una vez hecha esta primera clasificación, se debe proceder a descomponer el pasivo de funcionamiento por un lado y el pasivo de inversión por el otro. De esta manera, es posible identificar las prioridades de pago reconociendo la capacidad de presión de las acreencias.

Por ejemplo, no es lo mismo que la mayor parte de los pasivos de funcionamiento corresponda a bonos pensionales o a proveedores del municipio. Si se trata de lo primero, el costo social de mantener esta situación puede ser insostenible y derivar rápidamente en pérdida de gobernabilidad y por qué no decirlo, de legitimidad ante la comunidad. Además, la cancelación vía procesos de tutela será algo inmanejable desde el punto de vista financiero. En este caso, la administración que diseña el Marco Fiscal de Mediano Plazo

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

debe construir un flujo financiero que asegure el pago de esas acreencias de manera prioritaria y en un tiempo tal que los procesos jurídicos no paralicen a la entidad.

Si se presenta la segunda situación, es posible tener un manejo un poco más holgado para enfrentar a los acreedores en la medida que se pueden negociar acuerdos de pago que garanticen la cancelación de las deudas sin perder la relación comercial. Una circunstancia intermedia entre las dos descritas anteriormente se podría presentar si la mayor parte del pasivo se tuviera con entidades de seguridad social, aquellas que manejan los llamados recursos parafiscales o la DIAN. Aunque las normas reglan la forma de cancelar los pasivos con estos entes, sus acreencias están protegidas de tal manera que un manejo arbitrario y unilateral de la acreencia podría desencadenar procesos de negociación de difícil maniobra para la administración territorial.

Un análisis similar debe hacerse con el pasivo de inversión, por cuanto no es lo mismo deber recursos a las administradoras del régimen subsidiado, aportes a los contratistas que construyeron o hicieron mantenimiento a una vía pública.

De manera paralela a la identificación detallada del pasivo, es necesario investigar y relacionar los procesos jurídicos en curso en cada uno de los juzgados locales, regionales o nacionales de todos los niveles. Este trabajo permitirá, no solo establecer la mejor alternativa de defensa de los intereses de la administración, también ayudará a definir el verdadero pasivo exigible y establecer las posibles contingencias que podrían afectar el marco fiscal de mediano plazo a través de su vigencia. Por ejemplo, este proceso puede permitir establecer que parte de la deuda reconocida en la contabilidad ha aumentado por los costos de una demanda mal atendida, que hay pasivos que ya no lo son en la medida que, a través de procesos ejecutivos, conciliaciones o tutelas estos ya fueron cancelados total o parcialmente. Además, se podrá cuantificar y valorar la probabilidad de que procesos ordinarios como los de reparación directa sean fallados en contra del municipio.

Un trabajo adicional e inevitable, lo constituye el análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas del municipio. Normalmente se trabaja el sector central bajo el entendido que las empresas descentralizadas son entes ajenos que en nada pueden afectar la estabilidad de las finanzas locales. Sin embargo, cada vez es más frecuente que el riesgo en el mediano plazo no lo constituya el sector central, sino su sector descentralizado.

Empresas mal administradas, creadas sin suficientes estudios de mercado o tomadas por la corrupción, algunas veces deben ser liquidadas, procesos, que en no pocas ocasiones culminan con la necesidad para el sector central de asumir nuevos pasivos y gastos.

Por esta razón, el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contar con un anexo que indique que empresas están en liquidación, cual es el estado de dicha liquidación, cual es la probabilidad de asumir pasivos y nuevos gastos y en que montos, cual es la situación financiera de otras entidades descentralizadas para identificar cuales están en causal de liquidación y como podrán afectar las finanzas locales en los próximos años.

Tipos de gasto y su estimación. Al igual que sucede con los ingresos, la estimación de los gastos a diez años dependerá del tipo de gasto que se requiera proyectar.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p align="center">Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p align="center">ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Asociados a la Nómina. Todos aquellos gastos que se relacionan con el pago de los emolumentos a los que tienen derecho los servidores públicos, deben tener en cuenta el tipo de vinculación del servidor y el perfil profesional en el que se desempeña.

Hay que tener especial cuidado con proyectar adecuadamente el valor del salario y las contribuciones a la seguridad social y parafiscales inherentes a la nómina de los empleados públicos, pues el incremento de éstos está supeditado al decreto anual que expide el Gobierno Nacional. En este caso, la estimación (más no el incremento) debe hacerse como máximo con la proyección que hace el Banco de la República de la inflación esperada.

Si bien la estimación real de todos los ítems reviste sumo cuidado, es necesario tener bien presente la proyección de los gastos por cesantías. Aquí debe identificarse si el servidor está cobijado por el régimen retroactivo o el régimen anualizado.

La estimación del costo de la planilla de trabajadores oficiales debe tener en cuenta todas las contraprestaciones acordadas en la convención colectiva de trabajo. No sobra advertir que los compromisos de la convención tan solo cobijan a los trabajadores oficiales para lo cual debe identificarse plenamente la veracidad del tipo de vinculación del servidor.

Generales. La estimación de los gastos de este tipo puede hacerse soportada en el comportamiento histórico y teniendo en cuenta la inflación esperada. Sin embargo, a mediano plazo es importante diagnosticar el procedimiento presupuestal y contractual que se utiliza para realizar este tipo de erogaciones. Los resultados de los estudios normalmente demuestran ineficiencia y sobrecostos que pueden ser eliminados mediante su centralización y el diseño por ejemplo de planes generales de compra para toda una vigencia o estableciendo prioridades en el consumo de los servicios públicos.

Es importante tener en cuenta que en determinadas circunstancias el gasto de inversión puede generar gastos generales asociados que eventualmente no podrían ser financiados con rentas de destinación específica al sector que los causa.

Transferencias. El cálculo de las transferencias a los organismos de control político, fiscal y disciplinario está reglado en las Leyes 617 de 2000, 1148 de 2007 y 1151 de 2007, artículo 134. Cuando se necesite, es importante tener en cuenta la inflación esperada como elemento adicional en su estimación.

La estimación de las transferencias hechas para financiar las nóminas de pensionados debe basarse en el costo de la nómina actual. Es así porque a partir de la expedición de la Ley 100 de 1993 las entidades territoriales no pueden asumir directamente nuevos pensionados, salvo en los casos previstos por el régimen de transición.

Aunque el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 establece que:

"Para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el cincuenta por ciento (50%) del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Entidades Territoriales, Fonpet, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional. Conforme al reglamento que establezca el Gobierno Nacional, estos recursos podrán transferirse directamente a las entidades administradoras en nombre de los entes territoriales emisores, previa autorización del representante legal respectivo”.

Para que esto sea posible debe conocerse el monto del pasivo y ello solo es posible con el cálculo del pasivo actuarial. Sin perjuicio de la posibilidad de acceder a los recursos del Fonpet, es fundamental conocer el monto de la deuda actuarial para definir las alternativas más convenientes para provisionarla.

Un aspecto fundamental a estimar por parte de la administración y que puede influir grandemente en el flujo normal de pagos del municipio lo constituye el cobro de las cuotas partes pensionales y la necesidad de emitir bonos pensionales. Aunque en el mediano plazo se define la estrategia para darle solución a las contingencias que se presenten por esta razón mediante la identificación del pasivo actuarial, se hace necesario analizar cómo ha sido el comportamiento reciente de estos cobros, identificando el tipo de funcionarios, el tiempo en que fueron vinculados, hasta qué fecha trabajaron allí, etc., todo ello para establecer y prever posibles nuevos cobros en las siguientes vigencias.

La Ley 100 de 1993 y el Decreto 1296 de 1994 establecieron la obligatoriedad de constituir los fondos de pensiones territoriales cuando se necesiten. El Decreto 810 de 1998 señaló de qué manera deben fondearse los patrimonios autónomos que respalden esos fondos, los que no pueden ser solo de papel o para justificar estructuras organizacionales. Además, la existencia de patrimonios autónomos permite pagar mesadas, bonos y cuotas partes contra recursos distintos a los ingresos corrientes.

Servicio de la Deuda. Corresponde este gasto al pago del capital, los intereses y algunos gastos asociados a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial. Su estimación depende de las condiciones contractuales en que se pactó cada crédito tales como la tasa de interés, el plazo, la gracia y las fechas de los desembolsos.

Inversión. La estimación de estos gastos está directamente relacionada con la puesta en práctica del programa de gobierno a través del Plan de Desarrollo. Aunque el objetivo de esta metodología no es profundizar en los procesos de identificación y formulación de proyectos que harán realidad el programa de gobierno, si se considera prudente advertir que previa a esta etapa es necesario identificar la restricción presupuestal que existe para encaminar los proyectos.

Al respecto, se recuerda que no basta con identificar la destinación de las rentas, también es fundamental conocer sus vínculos contractuales con proyectos de inversión anteriores, con el servicio de la deuda o con el saneamiento fiscal.

Una vez conocidas y estimadas las fuentes reales de inversión, será posible definir mediante el proceso social, técnico y político establecido en la Ley 152 de 1994, el gasto de inversión para los próximos diez años.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115</p> <p>concejo@palermo-huila.gov.co</p> |  |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Comportamiento de los Gastos Totales. Los gastos totales del municipio entre el año 2011 y el año 2014, en millones de pesos constantes, fueron: en el 2011, \$41.395, en el año 2012, \$16.151, el año 2013, \$29.144 y en el año 2014, \$21.196 millones de pesos (a pesos constantes), observándose, una variación promedio dentro del mismo periodo del (2.6%) y las variaciones de un año a otro presentaron el siguiente comportamiento: el crecimiento para 2012/2011, del (61%) y en 2013/2012, del 80.5%, del 2014/2013, del (27.3%).

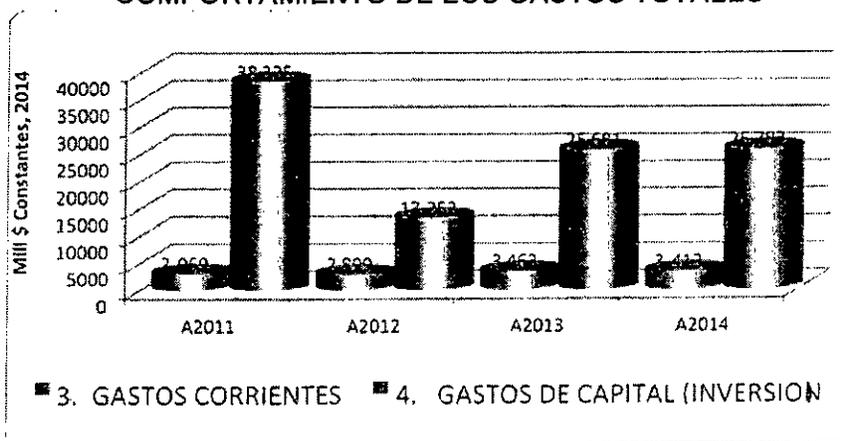
En el análisis de la participación los Gastos corrientes, durante el periodo 2011-2014, corresponden al 13.3% del total de los gastos, mientras que los gastos de Capital (Inversión) corresponden a una participación del 86.7% del total de los Gastos.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES

| CUENTA | Constantes | | | | Tasas de Crecimiento | | | |
|-------------------------------|------------|--------|--------|--------|----------------------|-----------|-----------|----------|
| | A2011 | A2012 | A2013 | A2014 | 2012/2011 | 2013/2012 | 2014/2013 | Promedio |
| GASTOS TOTALES | 41,395 | 16,151 | 29,144 | 21,196 | (61.0) | 80.5 | (27.3) | (2.6) |
| GASTOS CORRIENTES | 3,069 | 2,899 | 3,463 | 3,413 | (5.6) | 19.5 | (1.5) | 4.2 |
| GASTOS DE CAPITAL (INVERSIÓN) | 38,325 | 13,252 | 25,681 | 17,783 | (65.4) | 93.8 | (30.8) | (0.8) |

Fuente: Ejecuciones presupuestales del Municipio

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES



El comportamiento de los gastos totales se observa en gráfico

Comportamiento de los Gastos Corrientes. Los gastos corrientes presentan una variación durante el periodo 2011 al 2014 del 4.2% de crecimiento promedio, a su vez los gastos de funcionamiento presenta un crecimiento del 8.5%, observándose un crecimiento del 12.9% en los servicios personales y un crecimiento negativo del 7.8%, las transferencias pagadas presentan un crecimiento del 122.2%, mientras que los intereses de la deuda pública presentan un crecimiento negativo del 42.7%, esto se debe a que el municipio no tiene deuda pública desde el 2013.

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES

| CUENTA | Constantes | | | | Tasas de Crecimiento | | | Promedio |
|-------------------------------|------------|-------|-------|-------|----------------------|-----------|-----------|----------|
| | A2011 | A2012 | A2013 | A2014 | 2012/2011 | 2013/2012 | 2014/2013 | |
| GASTOS CORRIENTES | 3,069 | 2,899 | 3,463 | 3,413 | (5.6) | 19.5 | (1.5) | 4.2 |
| 3.1. FUNCIONAMIENTO | 2,723 | 2,590 | 3,208 | 3,413 | (5) | 24 | 6 | 8 |
| 3.1.1. SERVICIOS PERSONALES | 1,526 | 1,726 | 1,917 | 2,196 | 13 | 11 | 15 | 13 |
| 3.1.2. GASTOS GENERALES | 1,091 | 757 | 766 | 811 | (31) | 1 | 6 | (8) |
| 3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS | 106 | 108 | 525 | 406 | 2 | 387 | (23) | 122 |
| 3.2. INTERESES DEUDA PÚBLICA | 346 | 309 | 256 | - | (11) | (17) | (100) | (43) |

Fuente: Ejecuciones presupuestales del Municipio

En cuanto a la participación en los gastos totales, se observa que el Funcionamiento tiene una participación del 12.4%, (Gastos personales con una participación del 7.8%, Gastos generales con participación del 3.4% y Transferencias del 1.2%) y los Intereses de la Deuda Pública al 0.9%. (ver anexo No. 4)

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES

| CUENTA | Constantes | | | | Tasas de Crecimiento | | | Promedio |
|---|------------|--------|--------|--------|----------------------|-----------|-----------|----------|
| | A2011 | A2012 | A2013 | A2014 | 2012/2011 | 2013/2012 | 2014/2013 | |
| 4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSIÓN) | 38,325 | 13,252 | 25,681 | 25,783 | (65) | 94 | 0 | 10 |
| 4.1.1.1. FORMACIÓN BRUTAL DE CAPITAL FIJO | 20,955 | 9,079 | 20,969 | 11,583 | (57) | 131 | (45) | 10 |
| 4.1.1.2. OTROS | 17,371 | 4,172 | 4,712 | 14,200 | (76) | 13 | 201 | 46 |

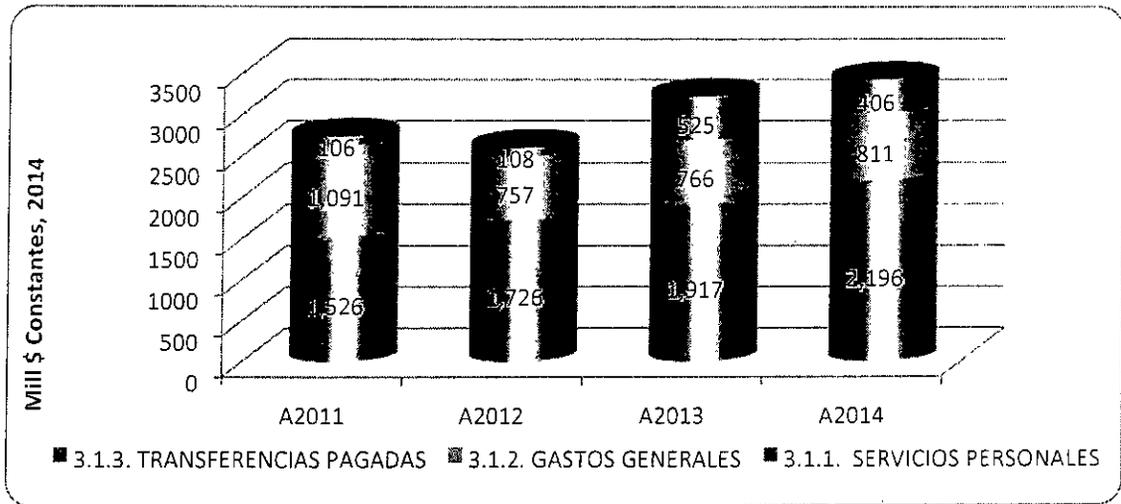
Comportamiento de los Gastos de capital (Inversión). En los gastos de capital (Inversión), la participación de la formación bruta de capital Fijo, es del 54.6% mientras que Otras inversiones corresponde a una participación del 33.2%.

Los gastos de capital presentan un crecimiento durante el periodo 2011 al 2014 del 9.6%. Lo anterior se describe en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE CAPITAL

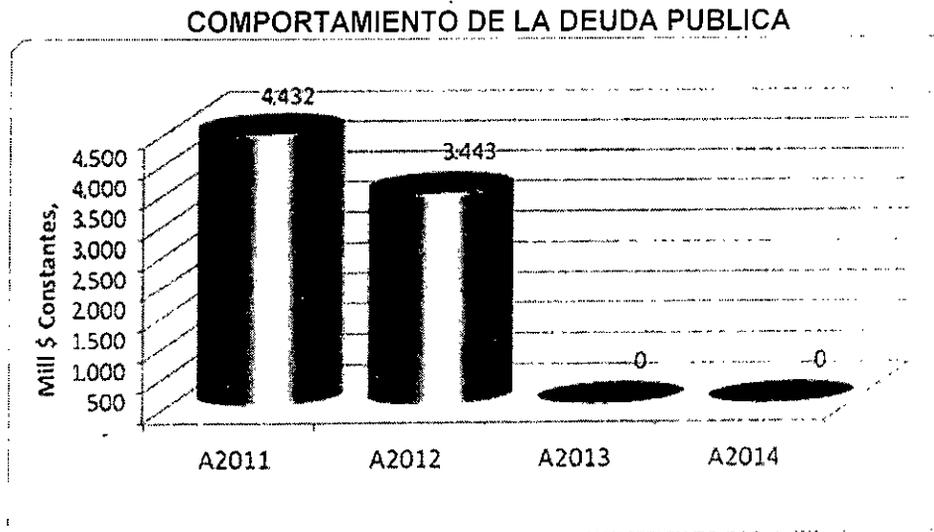
| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

Fuente: Ejecuciones presupuestales del Municipio



El municipio no tiene deuda pública a diciembre 31 de 2014, solamente adquiere deuda durante el 2015. Durante el año 2015, se adquiere un crédito con Davivienda mediante la línea de Findeter, con plazo de 10 años con dos años de gracias y una tasa compensada del DTF-0.5 puntos, con destino a financiar la construcción de la primera fase de la construcción de la Institución Educativa en el casco urbano de Palermo, por valor de \$3.500 millones de pesos.

El comportamiento de la deuda se visualiza en el siguiente gráfico:



Proyección de ingresos años 2016 – 2019

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

En la siguiente tabla se presenta la proyección de los ingresos municipales, sin contemplar los recursos por el Sistema General de Regalías, ni recursos del crédito, ni otros ingresos contemplados por FONPET y financiación de proyectos por otras entidades.

| PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE 2016 A 2019 | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|
| NOMBRE DE CONCEPTO | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| INGRESOS TOTALES | 22.627 | 23.504 | 24.408 | 25.464 |
| INGRESOS CORRIENTES | 22.627 | 23.504 | 24.408 | 25.464 |
| TRIBUTARIOS | 6.707 | 6.909 | 7.116 | 7.329 |
| Vehículos Automotores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Impuesto Predial Unificado | 955 | 983 | 1.013 | 1.043 |
| Impuesto de Industria y Comercio | 1.045 | 1.077 | 1.109 | 1.142 |
| Registro y Anotación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Licores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cerveza | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cigarrillos y Tabaco | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sobretasa Consumo Gasolina Motor | 1.569 | 1.616 | 1.664 | 1.714 |
| Estampillas | 1.372 | 1.413 | 1.456 | 1.499 |
| Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos | 202 | 208 | 214 | 221 |
| Impuesto Único a Favor de San Andrés | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Ingresos Tributarios | 1.565 | 1.612 | 1.660 | 1.710 |
| NO TRIBUTARIOS | 285 | 294 | 303 | 312 |
| Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones | 155 | 159 | 164 | 169 |
| Otros No Tributarios | 131 | 135 | 139 | 143 |
| TRANSFERENCIAS | 15.634 | 16.301 | 16.989 | 17.823 |
| Transferencias Para Funcionamiento | 1.470 | 1.514 | 1.559 | 1.606 |
| Del Nivel Nacional | 1.363 | 1.404 | 1.446 | 1.489 |
| Sistema General de Participaciones – Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6 | 1.349 | 1.390 | 1.431 | 1.474 |
| Otras Transferencias de la Nación | 13 | 14 | 14 | 15 |
| Del Nivel Departamental | 107 | 110 | 114 | 117 |
| De Vehículos Automotores | 107 | 110 | 114 | 117 |
| Otras Transferencias del Departamento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Transferencias Para Funcionamiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Para Inversión | 14.165 | 14.787 | 15.430 | 16.217 |
| Del Nivel Nacional | 13.353 | 13.951 | 14.569 | 15.330 |
| Sistema General de Participaciones | 8.593 | 9.049 | 9.519 | 10.129 |
| Sistema General de Participaciones - Educación | 1.079 | 1.136 | 1.195 | 1.272 |
| Sistema General de Participaciones - Salud | 4.202 | 4.425 | 4.655 | 4.953 |
| Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico | 1.028 | 1.083 | 1.139 | 1.212 |
| Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión | 1.768 | 1.862 | 1.959 | 2.084 |
| Otras del Sistema General de Participaciones | 516 | 544 | 572 | 608 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

| | | | | |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Fosya y Etesa, Coljuegos | 4.595 | 4.733 | 4.875 | 5.021 |
| Otras Transferencias de la Nación | 165 | 170 | 175 | 180 |
| Del Nivel Departamental | 786 | 809 | 834 | 859 |
| Del Nivel Municipal | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sector Descentralizado | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sector Privado | 26 | 27 | 27 | 28 |
| Otras Transferencias para Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |

17.3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Una vez analizadas las cifras disponibles para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal 2016/2019 "Manos a la Obra", se ha determinado un monto total del Plan Plurianual de inversiones, para todas las vigencias, en la suma de \$111.718,32 millones de pesos, discriminados así:

| | |
|-------------------|-----------------------|
| Vigencia 2016 | \$37.577,50 Millones |
| Vigencia 2017 | \$25.150,87 Millones |
| Vigencia 2018 | \$23.916,91 Millones |
| Vigencia 2019 | \$25.073,04 Millones |
| Total, Cuatrienio | \$111.718,32 Millones |

A continuación, se presenta el sistema de financiación del Plan de Desarrollo, por cada una de las Dimensiones, así:

VALOR ESTIMADO POR DIMENSIONES VIGENCIA 2016

| | | | | | | |
|------------------------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| TOTAL, INVERSIÓN | 3.814,40 | 8.608,80 | 6.300,00 | - | 19.692,10 | 37.577,50 |
| AÑO 2016 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| DIMENSIÓN ECONÓMICA | 566,50 | 597,00 | 2.100,00 | - | 4.397,40 | 7.660,90 |
| DIMENSIÓN SOCIAL | 2.001,40 | 7.578,50 | 4.200,00 | - | 14.574,40 | 28.354,30 |
| DIMENSIÓN AMBIENTAL | 432,20 | 357,70 | - | - | 73,50 | 863,40 |
| DIMENSIÓN INSTITUCIONAL | 814,30 | 75,60 | - | - | 646,80 | 698,90 |

VALOR ESTIMADO POR DIMENSIONES VIGENCIA 2017

| | | | | | | |
|------------------------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| TOTAL, INVERSIÓN | 3.966,98 | 8.953,15 | 4.000,00 | - | 13.164,53 | 25.150,87 |
| AÑO 2017 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| DIMENSIÓN ECONÓMICA | 589,16 | 620,88 | 1.000,00 | - | 629,41 | 2.839,45 |
| DIMENSIÓN SOCIAL | 2.081,46 | 7.881,64 | 3.000,00 | - | 8.035,12 | 20.998,22 |
| DIMENSIÓN AMBIENTAL | 449,49 | 372,01 | - | - | - | 821,50 |
| DIMENSIÓN INSTITUCIONAL | 846,87 | 78,62 | - | - | 4.500,00 | 491,71 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| ACUERDO No. 010 de 2016 | | |

VALOR ESTIMADO POR DIMENSIONES VIGENCIA 2018

| | | | | | | |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| TOTAL, INVERSIÓN | 4.125,66 | 9.311,28 | 4.000,00 | 2.000,00 | 6.931,11 | 23.916,91 |
| AÑO 2018 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| DIMENSIÓN ECONÓMICA | 612,73 | 645,72 | 1.000,00 | - | 654,58 | 2.913,03 |
| DIMENSIÓN SOCIAL | 2.164,71 | 8.196,91 | 3.000,00 | - | 6.276,52 | 19.638,14 |
| DIMENSIÓN AMBIENTAL | 467,47 | 386,89 | - | - | - | 854,36 |
| DIMENSIÓN INSTITUCIONAL | 880,75 | 81,77 | - | 2.000,00 | - | 511,38 |

VALOR ESTIMADO POR DIMENSIONES VIGENCIA 2019

| | | | | | | |
|------------------------------|----------|----------|----------|-------|----------|-----------|
| TOTAL, INVERSIÓN | 4.290,68 | 9.683,73 | 4.000,00 | - | 7.208,35 | 25.073,04 |
| AÑO 2019 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| DIMENSIÓN ECONÓMICA | 637,24 | 671,54 | 1.500,00 | - | 680,77 | 3.849,01 |
| DIMENSIÓN SOCIAL | 2.251,30 | 8.524,78 | 2.500,00 | - | 6.527,59 | 19.803,67 |
| DIMENSIÓN AMBIENTAL | 486,17 | 402,36 | - | - | - | 888,53 |
| DIMENSIÓN INSTITUCIONAL | 915,98 | 85,04 | - | - | - | 531,84 |

VALOR ESTIMADO POR DIMENSIONES CUATRIENIO 2016/2019

| | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|
| TOTAL, INVERSIÓN | 16.197,71 | 36.556,96 | 18.300,00 | 2.000,00 | 46.996,09 | 111.718,32 |
| CONSOLIDADO 2016/2019 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| DIMENSIÓN ECONÓMICA | 2.405,62 | 2.535,14 | 5.600,00 | - | 6.362,16 | 17.262,38 |
| DIMENSIÓN SOCIAL | 8.498,87 | 32.181,83 | 12.700,00 | - | 35.413,63 | 88.794,33 |
| DIMENSIÓN AMBIENTAL | 1.835,32 | 1.518,96 | - | - | 73,50 | 3.427,78 |
| DIMENSIÓN INSTITUCIONAL | 3.457,90 | 321,03 | - | 2.000,00 | 5.146,80 | 2.233,83 |

A continuación, se presenta el sistema de financiación del Plan de Desarrollo, por cada Sector, así:

VALOR ESTIMADO POR SECTORES AÑO 2016

| | | | | | | |
|------------------------------|----------|----------|----------|-------|-----------|-----------|
| TOTAL, INVERSIÓN | 3.814,40 | 8.608,80 | 6.300,00 | - | 19.692,10 | 38.415,30 |
| AÑO 2016 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| AGROPECUARIO | 125,00 | 40,00 | - | - | 30,00 | 195,00 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--------|----------|----------|--|----------|-----------|
| TRANSPORTE | 267,40 | 557,00 | 1.000,00 | | 3.762,20 | 5.586,60 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | 159,10 | | 1.100,00 | | | 1.259,10 |
| OTROS SERVICIOS | 15,00 | | | | 605,20 | 620,20 |
| EDUCACIÓN | 284,50 | 1.089,60 | 1.500,00 | | 3.338,00 | 6.212,10 |
| SALUD | 65,50 | 4.329,50 | | | 5.803,00 | 10.198,00 |
| APSB | 26,20 | 1.386,10 | 1.200,00 | | 2.635,10 | 5.247,40 |
| DEPORTE Y RECREACION | 156,40 | 152,50 | | | 257,40 | 566,30 |
| CULTURA | 393,30 | 67,90 | | | 492,00 | 953,20 |
| VIVIENDA | 251,40 | 532,90 | 1.000,00 | | 1.888,70 | 3.673,00 |
| GRUPOS VULNERABLES | 824,10 | 20,00 | 500,00 | | 160,20 | 1.504,30 |
| RIESGOS | 199,80 | 167,00 | | | | 366,80 |
| MEDIO AMBIENTE | 232,40 | 190,70 | | | 73,50 | 496,60 |
| EQUIPAMIENTO | 115,70 | 60,00 | | | 401,80 | 577,50 |
| COMUNITARIO | 66,80 | | | | | 66,80 |
| FORTALECIMIENTO | 241,40 | | | | 18,90 | 260,30 |
| JUSTICIA Y SEGURIDAD | 375,40 | 15,60 | | | 226,10 | 617,10 |
| CENTROS DE RECLUSIÓN | 15,00 | | | | | 15,00 |

VALOR ESTIMADO POR SECTORES AÑO 2017

| TOTAL, INVERSIÓN | 3.966,98 | 8.953,15 | 4.000,00 | | 13.164,53 | 30.084,66 |
|------------------------------|----------|----------|----------|-------|-----------|-----------|
| AÑO 2017 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| AGROPECUARIO | 130,00 | 41,60 | | | | 171,60 |
| TRANSPORTE | 278,10 | 579,28 | 500,00 | | | 1.357,38 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | 165,46 | | | | | 165,46 |
| OTROS SERVICIOS | 15,60 | | 500,00 | | 629,41 | 1.145,01 |
| EDUCACION | 295,88 | 1.133,18 | | | 2.000,00 | 3.429,06 |
| SALUD | 68,12 | 4.502,68 | | | 6.035,12 | 10.605,92 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | | | |
|----------------------|--------|----------|----------|----------|--|----------|
| APSB | 27,25 | 1.441,54 | 1.000,00 | | | 2.468,79 |
| DEPORTE Y RECREACION | 162,66 | 158,60 | 1.000,00 | | | 1.321,26 |
| CULTURA | 409,03 | 70,62 | | | | 479,65 |
| VIVIENDA | 261,46 | 554,22 | 1.000,00 | | | 1.815,67 |
| GRUPOS VULNERABLES | 857,06 | 20,80 | | | | 877,86 |
| RIESGOS | 207,79 | 173,68 | | | | 381,47 |
| MEDIO AMBIENTE | 241,70 | 198,33 | | | | 440,02 |
| EQUIPAMIENTO | 120,33 | 62,40 | | 4.500,00 | | 4.682,73 |
| COMUNITARIO | 69,47 | | | | | 69,47 |
| FORTALECIMIENTO | 251,06 | | | | | 251,06 |
| JUSTICIA Y SEGURIDAD | 390,42 | 16,22 | | | | 406,64 |
| CENTROS DE RECLUSIÓN | 15,60 | | | | | 15,60 |

VALOR ESTIMADO POR SECTORES AÑO 2018

| TOTAL, INVERSIÓN | 4.125,66 | 9.311,28 | 4.000,00 | 2.000,00 | 6.931,11 | 26.368,04 |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| AÑO 2018 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| AGROPECUARIO | 135,20 | 43,26 | | | | 178,46 |
| TRANSPORTE | 289,22 | 602,45 | 500,00 | | | 1.391,67 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | 172,08 | | | | | 172,08 |
| OTROS SERVICIOS | 16,22 | | 500,00 | | 654,58 | 1.170,81 |
| EDUCACION | 307,72 | 1.178,51 | | | | 1.486,23 |
| SALUD | 70,84 | 4.682,79 | | | 6.276,52 | 11.030,16 |
| APSB | 28,34 | 1.499,21 | 1.000,00 | | | 2.527,54 |
| DEPORTE Y RECREACION | 169,16 | 164,94 | 1.000,00 | | | 1.334,11 |
| CULTURA | 425,39 | 73,44 | | | | 498,83 |
| VIVIENDA | 271,91 | 576,38 | 1.000,00 | | | 1.848,30 |
| GRUPOS VULNERABLES | 891,35 | 21,63 | | | | 912,98 |
| RIESGOS | 216,10 | 180,63 | | | | 396,73 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

| | | | | | | |
|----------------------|--------|--------|--|----------|--|----------|
| MEDIO AMBIENTE | 251,36 | 206,26 | | | | 457,62 |
| EQUIPAMIENTO | 125,14 | 64,90 | | 2.000,00 | | 2.190,04 |
| COMUNITARIO | 72,25 | | | | | 72,25 |
| FORTALECIMIENTO | 261,10 | | | | | 261,10 |
| JUSTICIA Y SEGURIDAD | 406,03 | 16,87 | | | | 422,91 |
| CENTROS DE RECLUSIÓN | 16,22 | | | | | 16,22 |

VALOR ESTIMADO POR SECTORES AÑO 2019

| TOTAL, INVERSIÓN | 4.290,68 | 9.683,73 | 4.000,00 | - | 7.208,35 | 25.542,23 |
|------------------------------|----------|----------|----------|-------|----------|-----------|
| AÑO 2019 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| AGROPECUARIO | 140,61 | 44,99 | | | | 545,06 |
| TRANSPORTE | 300,79 | 626,55 | 1.000,00 | | | 1.927,34 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | 178,97 | | | | | 178,97 |
| OTROS SERVICIOS | 16,87 | | 500,00 | | 680,77 | 1.197,64 |
| EDUCACION | 320,02 | 1.225,65 | | | | 1.545,68 |
| SALUD | 73,68 | 4.870,10 | | | 6.527,59 | 11.471,36 |
| APSB | 29,47 | 1.559,17 | 1.000,00 | | | 2.588,65 |
| DEPORTE Y RECREACION | 175,93 | 171,54 | | | | 347,47 |
| CULTURA | 442,41 | 76,38 | | | | 518,79 |
| VIVIENDA | 282,79 | 599,44 | 1.500,00 | | | 2.382,23 |
| GRUPOS VULNERABLES | 927,00 | 22,50 | | | | 949,50 |
| RIESGOS | 224,75 | 187,85 | | | | 412,60 |
| MEDIO AMBIENTE | 261,42 | 214,51 | | | | 475,93 |
| EQUIPAMIENTO | 130,15 | 67,49 | | | | 197,64 |
| COMUNITARIO | 75,14 | | | | | 75,14 |
| FORTALECIMIENTO | 271,54 | | | | | 271,54 |
| JUSTICIA Y SEGURIDAD | 422,27 | 17,55 | | | | 439,82 |
| CENTROS DE RECLUSIÓN | 16,87 | | | | | 16,87 |

| | | |
|---|--|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

VALOR ESTIMADO POR SECTORES CUATRIENIO 2016/2019

| TOTAL, INVERSIÓN | 16.197,71 | 36.556,96 | 18.300,00 | 2.000,00 | 46.996,09 | 120.410,22 |
|---|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|
| CONSOLIDADO 2016/2019 - CIFRA EN MILLONES | | | | | | |
| SECTOR / DIMENSIÓN | RP-LD | SGP | SGR | CRED. | OTROS | TOTAL |
| AGROPECUARIO | 530,81 | 169,86 | - | - | 30,00 | 1.090,13 |
| TRANSPORTE | 1.135,50 | 2.365,28 | 3.000,00 | - | 3.762,20 | 10.262,98 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | 675,61 | - | 1.100,00 | - | - | 1.775,61 |
| OTROS SERVICIOS | 63,70 | - | 1.500,00 | - | 2.569,96 | 4.133,66 |
| EDUCACION | 1.208,12 | 4.626,95 | 1.500,00 | - | 5.338,00 | 12.673,07 |
| SALUD | 278,14 | 18.385,07 | - | - | 24.642,23 | 43.305,44 |
| APSB | 111,26 | 5.886,02 | 4.200,00 | - | 2.635,10 | 12.832,38 |
| DEPORTE Y RECREACION | 664,15 | 647,59 | 2.000,00 | - | 257,40 | 3.569,13 |
| CULTURA | 1.670,13 | 288,33 | - | - | 492,00 | 2.450,47 |
| VIVIENDA | 1.067,56 | 2.262,94 | 4.500,00 | - | 1.888,70 | 9.719,20 |
| GRUPOS VULNERABLES | 3.499,51 | 84,93 | 500,00 | - | 160,20 | 4.244,64 |
| RIESGOS | 848,44 | 709,16 | - | - | - | 1.557,60 |
| MEDIO AMBIENTE | 986,88 | 809,80 | - | - | 73,50 | 1.870,18 |
| EQUIPAMIENTO | 491,32 | 254,79 | - | 2.000,00 | 4.901,80 | 7.647,90 |
| COMUNITARIO | 283,66 | - | - | - | - | 283,66 |
| FORTALECIMIENTO | 1.025,10 | - | - | - | 18,90 | 1.044,00 |
| JUSTICIA Y SEGURIDAD | 1.594,12 | 66,24 | - | - | 226,10 | 1.886,47 |
| CENTROS DE RECLUSIÓN | 63,70 | - | - | - | - | 63,70 |

ARTICULO No. 6- PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

18 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento es el mecanismo mediante el cual la nueva administración puede llevar un control de su gestión, evidenciar alertas, tomar decisiones oportunas de ajuste y mantener el foco de su gestión en los asuntos más importantes de la entidad territorial. Así mismo el seguimiento es el paso previo a la evaluación, definida como una actividad que permite conocer los resultados alcanzados por el gobierno territorial al concluir el periodo 2016 – 2019.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p style="text-align: center;">Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

En este orden de ideas, la administración municipal estima necesario atender las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación y establecer unos mecanismos de seguimiento y evaluación que propendan por garantizar el cumplimiento del nuestro plan de Desarrollo denominado "*Manos a la Obra*"

Objetivos: Crear e implementar estrategias que permitan a la administración Municipal fijar las reglas generales, el alcance y la estructura prevista para poder cumplir con esta función de una manera sistemática, continua y de calidad.

18.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA

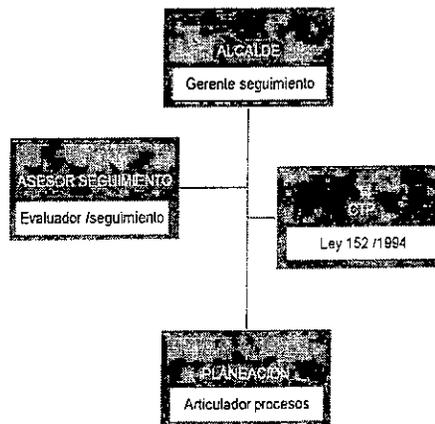
Este artículo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "*Manos a la Obra*" 2016 – 2019 de Palermo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

18.2 PLAN APTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo territorial, la administración Municipal deja constancia que el Plan de Desarrollo "*Manos a la Obra*" 2016 – 2019, cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que, para su correcta implementación, el Municipio cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

18.3 ESTRUCTURA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "*Manos a la Obra*" 2016 – 2019, la administración municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:



| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co ACUERDO No. 010 de 2016 | |

18.4 PRODUCTOS DEL SEGUIMIENTO

Durante la vigencia del Plan de Desarrollo "*Manos a la Obra*" 2016 – 2019, la administración municipal se compromete a generar los siguientes productos de seguimiento y evaluación:

| Nivel | Nombre del producto | Descripción | Periodicidad del producto |
|-------------|--|---|---|
| ESTRATÉGICO | Informe de rendición de cuentas | Técnicamente es un balance de resultado cuya forma de presentación, lenguaje y didáctica se constituyen en un instrumento de comunicación hacia la ciudadanía respecto de los avances del PDT. | Una (1) ves al año |
| | Informe general de la administración | Lo presentan los Alcaldes a los Concejos en la primera sesión ordinaria de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 sobre organización y funcionamiento de los municipios | Una (1) ves al año |
| | Reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP | Reporte anual sobre los avances de los planes de desarrollo y el desempeño de las entidades territoriales que se realiza al DNP | Una (1) ves al año |
| | Reporte a entes de control y entidades nacionales | Reportes que se exigen a las entidades territoriales desde cada sector de inversión nacional y/o los Órganos de Control del Estado | Según los plazos de cada Entidad Nacional o Ente de Control lo requiera |
| OPERATIVO | Informe Ejecutivo | Máximo 4 hojas para que el mandatario revise cómo va el plan, a partir de la consolidación de la información de avance, en el cumplimiento de las metas de producto y resultado | Bimensual |
| | Informe de seguimiento | El informe de seguimiento es un documento escrito que describe mes a mes los avances del PDT. Teniendo como referente las acciones de cada uno de los sectores tanto a nivel físico como a nivel financiero | Mensual |

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

18.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "*Manos a la Obra*" 2016 – 2019.

18.6 INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME

El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "*Manos a la Obra*" 2016 – 2019, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

18.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La administración Municipal publicará en el último trimestre del año 2019 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el Plan de Desarrollo Municipal "*Manos a la Obra*" 2016 – 2019.

ARTICULO No. 7 - DISPOSICIONES FINALES

19 DISPOSICIONES FINALES DEL PLAN

Armonización

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 152 de 1994, el Gobierno Municipal queda facultado hasta el 31 de julio de 2016, para armonizar el Presupuesto Municipal de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, así como el presupuesto de gastos de la Vigencia Fiscal 2016 para que se encuentre acorde con el Plan de Desarrollo que aquí se aprueba, en virtud de lo cual podrá realizar Adiciones, Créditos, Contra Créditos, Traslados Presupuestales, Suprimir y Crear Rubros presupuestales.

Documentos que forman parte integral del Plan de Desarrollo

Forman parte integral del Plan de Desarrollo, "*Manos a la Obra*", los siguientes documentos anexos al presente Acuerdo.

- a) Diagnostico Municipal.
- b) Matriz Plurianual de Inversiones.
- c) Plan Territorial de Salud.
- d) Acta del Consejo de Gobierno aprobando el proyecto del Plan de Desarrollo.
- e) Concepto emitido por la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM.
- f) Concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación.
- g) Actas y planillas de asistencia de la concertación con la comunidad.
- h) Marco fiscal a mediano plazo.
- i) Programa de gobierno del Señor Alcalde.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p align="center">Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p align="center">ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Ejecución del Presupuesto de Inversiones

La Ejecución de los recursos estimados para el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo "Manos a la Obra", dependerá de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Municipal ajustará el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los Presupuestos Anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de las Líneas Estratégicas afectadas por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles.

Obligatoriedad

La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a aprobación del Concejo Municipal que están relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo.

Asociación de municipios

Autorízase al Alcalde Municipal de Palermo, de acuerdo a los establecido en el Artículo 14 de la Ley 1454 de 2011, para constituir asociaciones de municipios con entidades territoriales municipales del mismo departamento o de varios departamentos o para asociarse a una asociación existente, con el fin de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los alcaldes respectivos, para el ejercicio de competencias concertadas entre sí, en un marco de acción que integre sus respectivos Planes de Desarrollo en un modelo de planificación integral conjunta, para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible del municipio y la región de influencia.

Utilidad pública infraestructura transporte

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país: paz, equidad, educación" contenido en la Ley 1753 de 2015 y en concordancia con la Sentencia C-394-12 de la Corte Constitucional, declárese de utilidad pública los bienes inmuebles necesarios para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte. Las actuaciones urbanas integrales serán formuladas de acuerdo con las directrices de las políticas y estrategias del respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, lo previsto en los artículos 113 y siguientes de la Ley 388 de 1997 y la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y los bienes inmuebles para la realización de Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU).

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| | <p align="center">Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22, Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | |
| <p align="center">ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

Utilidad pública tic's

En cumplimiento del Art. 9º de la Ley 1742 de 2014, declárese de utilidad pública municipal los bienes inmuebles para la ejecución y desarrollo de proyectos de tecnologías de la información y las telecomunicaciones; para la ejecución de proyectos financiados con recursos de las tasas retributivas y los inmuebles para el desarrollo de proyectos de vivienda rural.

Autorización para expropiación administrativa

A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, el Alcalde Municipal queda facultado para declarar las condiciones de urgencia que autorizan la procedencia de la expropiación por vía administrativa del derecho de propiedad y demás derechos reales que recaen sobre inmuebles en el Municipio de Palermo, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley 388 de 1997.

En virtud de esta facultad, podrá adelantar las negociaciones de compra y expropiación vía administrativa de cualquier predio que se requiera para proyectos territoriales previamente declarado de utilidad pública e interés social de conformidad con la normatividad vigente.

Informes al Concejo

El Alcalde, por intermedio de los miembros del Gabinete Municipal, rendirá anualmente al Concejo Municipal, un informe sobre la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio, tal y como lo establece el Artículo 43 de la Ley 152 de 1994.

Autorización

Autorízase al Señor Secretario de la Corporación Concejo de Palermo, para que traslade, el Plan Territorial de Salud y los restantes anexos, para que formen parte integral del presente Acuerdo Municipal.

Control de Legalidad

Envíese copia del presente Acuerdo Municipal al Despacho del Gobernador del Huila, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia.

Vigencia

El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9</p> |  |
| <p>Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co</p> | | |
| <p>ACUERDO No. 010 de 2016</p> | | |

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Palermo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2016.


 RAFAEL ANTONIO MEDINA SAAVEDRA
 Presidente Concejo




 CLAUDIA LORENA GASCA PERDOMO
 Secretaria Concejo

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.021-9 |  |
| | Calle 9 No. 7-38 Teléfono 878 41 22 Conmutador 878 40 11 Ext. 115 concejo@palermo-huila.gov.co | |
| CERTIFICACIÓN | | |

Palermo Huila, 28 de Mayo de 2016.

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal No. 010 de 2016 se aprobó en PRIMER DEBATE el día 21 de mayo de 2016 según consta en el Acta No. 001 DE 2016 DE LA COMISION PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO y en SEGUNDO DEBATE el día 28 de mayo de 2016 según consta en el Acta No. 038 de 2016 de SESION PLENARIA.


CLAUDIA LORENA GASCA PERDOMO
 CONSTANCIA SECRETARIAL



La Secretaria del Honorable Concejo Municipal, remite el presente Acuerdo con Oficio No. 8113, al Despacho del Señor Alcalde Municipal para su correspondiente Sanción.


CLAUDIA LORENA GASCA PERDOMO

AVISO DE PUBLICACION

Palermo 28 de mayo de 2016, en la fecha se fija en la Gaceta del Concejo Municipal el Acuerdo Municipal No. 010 de 2016, por el término de cinco días hábiles.


CLAUDIA LORENA GASCA PERDOMO

| | | | |
|---|---|---|----------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PALERMO NIT. 891.180.021-9 |  | |
| | SANCIONES | | |
| Fecha : 01/01/2016 | Versión: 1 | Código: CP-GD-FO-24 | |
| | | | Página 1 |

SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Palermo Huila, Mayo 28 de 2016. En la fecha y con oficio No. 3955 recibí de la Secretaria del Concejo Municipal del lugar y pasa al Despacho de la Señor Alcalde el Acuerdo No. 010 de 2016 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: "MANOS A LA OBRA" PARA VIGENCIA 2016-2019"


CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
 Secretario General y de Participación Comunitaria

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALERMO HUILA

Palermo, 28 de Mayo de 2016.

SANCIONADO


VICTOR ERNESTO POLANIA VANEGAS
 Alcalde Municipal

AVISO DE PUBLICACION

Palermo, Mayo 28 de 2016, En la fecha se fija en cartelera Municipal el Acuerdo N°. 010 del 2016, por el término de cinco días hábiles.


CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
 Secretario General y de Participación Comunitaria

| | | |
|--|--|---|
| Presentado Por: Nombre: <i>Leidy Lorena Camacho</i> / Firma: | Revisado por: Nombre: <i>DR. Carlos Alfredo Mosquera Cortes</i> Firma: | Aprobado por: Nombre: <i>Ing. Victor Ernesto Polania Vanegas</i> Firma: |
| Código Postal: 412001 | | |